



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación y apoyo al amparo de la Orden que se cita, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para las empleadas y empleados públicos.

10

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa y se nombra a don Bernat Soria Escombs como Director del mismo.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15



Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

15

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

16

Resolución de 26 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.

18

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

19

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica Andasol-2, sita en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada) (Expte. 8403/AT). (PP. 4822/2006).

21

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) (Expte. SE-98/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

27

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3 (Expte. SE-795/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

28

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), «Huerta de Andrés» (Expte. SE-209/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

30

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda de San José (Expte. SE-870/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

33

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con el Plan de Sectorización del SUNP-8 en El Palmar de Troya del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE-179/05).

36

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (Expte. SE-302/06).

37

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la ampliación del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar» (Expte. SE-684/06).

39

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), Sector AUE-2 (Expte. SE-195/04).

40

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con el Plan de Sectorización del SUNP-17 del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE-455/06).

42

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora» (Expte. SE-940/05).

43

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6 (Expte. SE-366/06).

45

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las Subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2006, según Orden que se cita.

45

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

47

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la Relación de Ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria 2006-Empresas).

47

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

47

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contenciosos-administrativos núms. 1799/2006, 1827/2006, 1824/2006, 1825/2006, 1788/2006, interpuestos por Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, don Fernando Muñoz Gámez y otros, don Francisco Rafael de Jorge Cabra, don Vicente Muñoz Valverde y otros, don Fernando Pallares Hernández, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

48

Orden de 13 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo de los servicios de pediatría, de cuidados críticos y urgencia pediátricas y sus distintas secciones del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén, para proceder a la enajenación de bienes muebles.

49

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, promovido por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 462/2006, promovido por don Juan de Dios Carmona Pino, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

50

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la composición del Jurado del «IX Premio Andaluz Gitano 2006» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

50

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, que modifica la anterior, dictada el 19 de mayo de 2005, que tuvo por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por la Universidad.

51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 979/2005. (PD. 4835/2006).

52

Edicto de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de cognición núm. 659/2000. (PD. 4821/2006).

52

Edicto de 17 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 592/2006. (PD. 4818/2006).

53

Edicto de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1294/2005. (PD. 4865/2006).

53

Edicto de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1381/2005. (PD. 4830/2006).

54

Edicto de 27 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1385/2005. (PD. 4820/2006).

54

Edicto de 6 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1280/2004. (PD. 4828/2006).

55

Edicto de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 503/2005. (PD. 4832/2006).

55

Edicto de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 824/2006. (PD. 4831/2006).

56

Edicto de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 791/2005. (PD. 4819/2006).

56

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de medidas provisionales núm. 138/2005.(PD. 4783/2006)

57

Edicto de 5 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 276/2004. (PD. 4856/2006).

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se citan. (PD. 4833/2006).

59

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de delitos en Andalucía (SAVA) en Cádiz y provincia a excepción de Algeciras y Campo de Gibraltar. (PD. 4829/2006).

59

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia «Elaboración de los estudios de cinco planes de transporte para los trabajadores de centros públicos de actividad» (Expte. 60/2006-AAE). (PD. 4920/2006).

60

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 4855/2006).

60

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4795/2006).

61

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4794/2006).

62

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Servicio de publicidad para el desarrollo de una campaña de marketing para fomentar la seguridad laboral en el sector transporte». (PD. 4793/2006).

63

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4814/2006).

63

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso de contrato de suministro referenciado. (PD. 4896/2006).

64

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4796/2006).

65

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1024/06/M/00). (PD. 4789/2006).

65

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 957/06/M/00). (PD. 4788/2006).

66

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra denominado: Restauración forestal de ecosistemas en montes públicos de los tt.mm. de Bélmez y Villanueva del Duque, Córdoba (Expte. 1050/06/M/00). (PD. 4787/2006).

66

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y trámite de urgencia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 1021/06/I/00). (PD. 4786/2006).

67

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro analizador térmico. (PD. 4826/2006).

67

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de mobiliario de laboratorio. (PD. 4825/2006).

68

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores. (PD. 4824/2006).

68

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores. (PD. 4823/2006).

69

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los Colectores y la EDAR de la Aglomeración Urbana de Chipiona (Cádiz) (NET458478)». (PD. 4862/2006).

69

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de las Obras de Encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerida (Málaga) (NET 258475)». (PD. 4861/2006).

70

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra "Colectores y EDAR de la aglomeración urbana de Tarifa (Cádiz)" (NET358446)». (PD. 4860/2006).

70

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción de Proyecto y Obra para la EDAR de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Alora, Pizarra y Coín (Málaga) (NET 558474)». (PD. 4859/2006).

70

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras de Defensa de Avenidas del Arroyo del Nacimiento en Los Badalejos, t.m. de Medina Sidonia (Cádiz) (NET758473). (PD. 4858/2006).

71

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica. (PD. 4857/2006).

71

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4817/2006).

72

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4816/2006).

72

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4815/2006).

73

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la ejecución de las obras de demolición de elementos constructivos existentes en la Parcela TA-2 del Parque Tecnológico de Cartuja 93, en Sevilla (Expte. 3/2006-CCAIDEA). (PD. 4797/2006).

73

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación del equipamiento escénico del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4842/2006).

74

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de las butacas de patio del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4844/2006).

74

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4843/2006)

75

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparaciones varias en las C/ Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón de las 80 VPP de Ubeda (JA-0953) Expte. 2006/2300.

76

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de Rehabilitación de edificio en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda). (PD. 4834/2006).

76

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico en materia de administración de sistemas al Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Expte. 98005/2). (PD. 4864/2006).

76

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico en materia de mantenimiento de sistemas informáticos al Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Expte. 98005/3). (PD. 4863/2006).

77

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la CA-33 con la Ronda del Estero. (PD. 4799/2006).

77

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra del aparcamiento en el entorno de la Plaza de Juan de Vargas. (PD. 4798/2006).

78

Anuncio de 13 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., comunicando apertura de ofertas económicas del expediente C-JA1054/PPRO. (PD. 4854/2006).

78

Anuncio de 20 de septiembre de 2006, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para el suministro de un Facoemulsificador. (PD. 4827/2006).

78

EMPRESAS

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en parcela AS-2.Plan Parcial Sector 5 «Marismas del Polvorín» 21007 en Huelva». (PD. 4845/2006).

79

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación de los concursos para la adjudicación de obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 4702/2006).

79

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

81

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-180/2006-EP.

81

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador MA-169/2006-EP.

81

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-107/2006-MR.

82

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-75/2006-AN.

82

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-004/2006-MR.

82

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 4477/2006)

82

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos. (PP. 4545/2006).

82

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2532/2006).

83

Resolución de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2533/2006).

83

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer, Expte. 13.667 AT. (PP. 4686/2006).

83

Anuncio de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Doña Teresa», núm. 1466. (PP. 4581/2006).

84

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la «Línea aérea eléctrica a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT-5799/01). (PP. 4684/2006).

85

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 220 kV. S/C desde Subestación «Huéneja» a Subestación «Solar» (Granada), Expediente 9644/AT. (PP. 4637/2006).

88

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-131, Hornachuelos-Córdoba e hijuelas, titular de Auto-Transportes San Sebastián, S.A. (PP. 4641/2006).

89

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1919-0.0-0.0-PC (CS) «Mejora de funcionalidad del enlace de la A-92, p.k. 125, La Roda de Andalucía, Sevilla».

90

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de un servicio público de transporte por cable denominado «Teleférico Sierra Nevada». (PP. 4358/2006).

90

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se requiere a don Antonio Duarte Quiñones, con DNI núm. 31366292L, herederos o personas relacionadas con la vivienda sita en Málaga, C/ Cruz Verde, 16, esc. 2, piso 1.º, letra B (Expte. MA-92/020-C, CTA. 11).

90

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

91

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

91

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por los motivos previstos en el art. 112.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1047/2006, interpuesto por don Diego Barbero Barbero, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Alhaurín El Grande (Málaga).

92

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 957/2006, interpuesto por don Antonio Andrés Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

93

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 1144/2006, interpuesto por doña Ana M.ª Agüera Suárez, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

93

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1046/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Málaga.

93

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1143/2006 interpuesto por doña María Pilar Burgos Ladrón de Guevara, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

94

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

94

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

95

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.

98

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

98

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

98

Acuerdo de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

98

Acuerdo de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

98

Acuerdo de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

99

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución del Anteproyecto de la «Conducción de Abastecimiento de Agua a la Zona Norte de Córdoba desde el Embalse de La Colada (Córdoba)», clave: A5.803.734/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

99

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/395/G.C./VP.

105

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/550/VIG.COS/COS.

105

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

106

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de octubre de 2006, por la que se hace público el extravío de título de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría. (PP. 4589/2006).

106

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 3979/2006).

107

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 3 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Lantejuela, de modificación de bases.

107

Anuncio de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público. (PP. 4393/2006).

107

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Almazán Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/173, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.091, sita en Plaza José Zorrilla, 4-1° B, de Linares (Jaén).

108

Anuncio de 20 de agosto de 2006, de la Sdad. Coop. And. Covifas, de disolución. (PP. 4688/2006).

109

Anuncio de 15 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Atendo, de disolución. (PP. 4578/2006).

109

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. DVD Club Los Ratones, de disolución. (PP. 4480/2006).

109

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cabecense de Transportes, de disolución. (PP. 4479/2006).

109

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. FECAFE, de disolución. (PP. 4478/2006).

109

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Andalama, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4635/2006).

110

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Artesanos Ceramistas Alfaray, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4634/2006).

110

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3954/2006).

108

Anuncio de 4 de octubre de 2006, del IES San Juan de la Cruz, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4316/2006).

108

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, del IES Sol de Portocarrero, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4039/2006).

109

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, del IES Vicente Espinel, de extravió de título de Bachiller.

109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 24 de marzo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Campo del Príncipe, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4457/2006).

109

EMPRESAS

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de Sevilla Global, para la licitación de los contratos de obras que se citan. (PP. 4633/2006).

110

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación y apoyo al amparo de la Orden que se cita, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para las empleadas y empleados públicos.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, establecen en su artículo 3 que, para la consecución de sus fines, el Instituto podrá convocar becas de estudio. Por su parte, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.

El artículo 7 de la citada Orden establece que la convocatoria de dichas becas podrá efectuarse anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes. Asimismo, en dicho precepto se dispone que la convocatoria de las mismas se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por la referida normativa, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas de formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan anual, así como en el ámbito de la difusión y el marketing institucional del Plan Anual de Formación, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden antes citada, y con las condiciones y características que figuran en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

1. Normativa de aplicación: Será de aplicación la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 1.2 de dicha Orden.

2. Número de becas que se convocan: Dos (2).

3. Finalidad:

- Modalidad A: Formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a

cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan Anual.

- Modalidad B: Formación y apoyo en el ámbito de la difusión y el marketing institucional del Plan Anual de Formación.

4. Duración de las becas: Nueve meses, con carácter improrrogable y a contar desde la fecha de incorporación.

5. Cuantía de las becas: Cada una de las mencionadas becas de formación y apoyo tendrá una dotación mensual bruta de 1.100 euros, que se abonarán, por meses vencidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.11.31.01.00.481.00.12B, correspondiente a 2007, previa presentación de certificado del director del trabajo en el que conste el cumplimiento de las condiciones exigidas, y estará sujeta a las retenciones que procedan de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

6. Régimen de concesión: Las citadas becas se concederán mediante un régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden de 17 de octubre de 2006.

7. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 3 de la Orden de 17 de octubre de 2006, así como:

a) Para la modalidad A:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

- Poseer conocimientos y/o experiencia práctica en materia de planificación y gestión de la formación en las organizaciones.

- Poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.

b) Para la modalidad B:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Publicidad y Relaciones Públicas o Periodismo, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

- Poseer conocimientos y/o experiencia práctica en materia de difusión y comunicación institucional.

- Poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.

8. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Órgano competente: El procedimiento será resuelto mediante Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Plazo de resolución y notificación: El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será el establecido en el artículo 11 de la citada Orden de 17 de octubre de 2006.

11. Solicitudes y documentación e informaciones: Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de las becas reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se formularán conforme al modelo de impreso que figura como Anexo II de la correspondiente convocatoria, acompañadas de la documentación que se indica en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden de 17 de octubre de 2006.

12. La Resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este mismo Instituto Andaluz de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto

en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

13. Lugar y medios de publicación: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Avenida Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla, así como en la página web de este Organismo, en la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>, en los términos del

artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos.

14. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Resolución, tales como Comisión de Selección, criterios de selección, obligaciones de las personas becadas, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANVERSO ANEXO II

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

MODALIDAD A MODALIDAD B

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE				
1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE
DNI/NIF/PASAPORTE	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO				
LOCALIDAD		MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
UNIVERSIDAD	FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS	NOTA MEDIA OBTENIDA

3 DATOS DE FORMACIÓN	
3.1 EXPERIENCIA PRÁCTICA	FECHA
.....
.....
.....
3.2 CURSOS DE POSTGRADO	Nº HORAS
.....
.....
.....
3.3 OTROS CURSOS RELACIONADOS	Nº HORAS
.....
.....
.....
3.4 IDIOMAS	
.....	
3.5 PUBLICACIONES	
.....	
.....	

001025/1

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

DNI/NIF/Pasaporte.

Certificado de empadronamiento en municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fotocopia compulsada de la titulación requerida o en su caso, de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.

Certificado del expediente académico.

Curriculum vitae acompañado de los documentos que acrediten los méritos alegados.

Otra/s (especificar):

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, reúne todos los requisitos en la convocatoria y que:

No ha solicitado ni está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ha solicitado y/o está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:

Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario y no incurre en causa de incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Se **COMPROMETE** a cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden de regulación y **SOLICITA** la concesión de la beca antes reseñada.

En a de de

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del procedimiento de concesión de becas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2ª plta. 41071 - SEVILLA.

001025/1

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa y se nombra a don Bernat Soria Escombs como Director del mismo.

La Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in Vitro, supuso el inicio de una nueva era en la investigación biomédica, permitiendo investigaciones sobre células madre humanas de origen embrionario.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con Preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, desarrolló la mencionada Ley 7/2003.

En 2005 se firmó un Convenio de colaboración entre las Consejerías de Salud e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), en el que los organismos participantes se comprometieron a impulsar, a través de sus programas, la investigación en Medicina Regenerativa. Este centro constituye un espacio de in-

vestigación multidisciplinar en biomedicina pionero en España, dirigido en la actualidad por don Bernat Soria Escombs.

Por ello, se hace necesario la aprobación de un Programa sobre Terapia Celular y Medicina Regenerativa en Andalucía para articular una red multicéntrica de centros y líneas de investigación, que constituya un referente dentro de la comunidad científica para este tipo de investigaciones.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Aprobar el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa de Andalucía.

Segundo. Nombrar a don Bernat Soria Escombs como Director del Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa de Andalucía.

Tercero. La presente Orden será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 30.513.704.
Primer apellido: Reja.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Antonio.
Código puesto: 7057510.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 28.479.720.
Primer apellido: Alvarez.
Segundo apellido: Arcos.
Nombre: Francisco Javier.
Código puesto: 2609210.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Promoción.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de

septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 08.797.026.
Primer apellido: Fernández-Salguero.
Segundo apellido: Suárez.
Nombre: M.ª del Carmen.
Código puesto: 1754610.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Seguimiento.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones» (código 3022310) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 189, de 28 de septiembre de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

DNI: 37.690.192-T.
Primer apellido: Lleonart.
Segundo apellido: Gasso.
Nombre: Concepción.
Código: 3022310.
Puesto de trabajo: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro Directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249910) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 189, de 28 de septiembre de 2006), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

DNI: 28.348.266-F.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Barrero.
Nombre: M.^a del Carmen.
Código: 8249910.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Centro de destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
Centro destino y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 2323910.

Denominación: SV. Producción Ganadera.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo : P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 28.

Complemento específico: XXXX-18.989,52 €.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

R E S U E L V E

Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Informática» (código 8033610) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2006) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:

Nombre:
 Código Sirhus: 8033610.
 Puesto de trabajo: Servicio de Informática.
 Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juz-

gado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección IAM.
 Centro de destino: Dirección IAM.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Informática.
 Código Sirhus: 8033610.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telecomunicaciones.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.308,76.
 Exp.: 3.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de junio de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 015 124. La lista de opositores excluidos figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores excluidos y los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las citadas listas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 13 de enero de 2007, a las 10,00 horas, en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal la distribución de los aspirantes por Centros y por Aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Tribunal:

Presidente: Don José Francisco Salazar Mato, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña M.^a Angeles Piedra Fernández, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretaria, en representación de la Administración Universitaria.

Doña M.^a del Mar Sallent Sánchez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Miguel Cobo Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Don Isidro Martín Suárez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Vocales suplentes:

Don Enrique Padial Romero, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Juan Pablo Guzmán Palomino, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería, en representación de la Administración Universitaria.

Don Antonio de Manuel Luque, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del personal de Administración y Servicios

Don Bernardo Claros Molina, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en representación del Personal de Administración y Servicios.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
74724419H	BARBERO	BARBERO	INMACULADA	Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria
05028442K	CASTRO		SILVANA IRENE	No poseer la nacionalidad española
75225083H	DIAZ	VALLEJO	MONTSERRAT	No posee o no hace constar la titulación
18998914V	DOÑATE	SANZ	JORGE	No posee o no hace constar la titulación
34780804C	GUERRA	COLORADO	FELISA	No posee o no hace constar la titulación
75133014H	HITA	MADRID	M. ^a EUGENIA	Falta de fotocopia del DNI
75269737Y	MAÑAS	GARCIA	ANGELES	No posee o no hace constar la titulación
34856441X	TELLEZ	SEGURA	JULIA	Falta de fotocopia del DNI
34857694K	TELLEZ	SEGURA	M. ^a DEL MAR	Falta de fotocopia del DNI

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica Andasol-2, sita en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra (Granada) (Expte. 8403/AT). (PP. 4822/2006).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, otorgó autorización administrativa a Milenio Solar S.A. para instalar una planta solar térmica de generación de energía eléctrica de 49.9 MW denominada «Andasol 2», en los términos municipales de Aldeire y La Calahorra.

Segundo: Con fecha 25 de febrero de 2005 la empresa citada solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero: Consta en el expediente Resolución de informe ambiental favorable de fecha 30 de septiembre de 2004, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante Resolución de 13 de octubre de 2006.

Cuarto: A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 14.8.2006, BOJA de 7.8.2006, BOP de 28.7.2006 y Diario Ideal de Granada de 29.7.2006.

Asimismo se tramitaron separatas en la fase de aprobación del proyecto de ejecución y se recabaron informes a los siguientes Organismos afectados: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire, Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir manifestando este último Organismo que está tramitando la autorización del desvío de cauces para la construcción de dicha planta.

Quinto: Durante el periodo de información pública, presentaron alegaciones una serie de afectados. Dichas alegaciones fueron remitidas a la empresa beneficiaria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del R.D. 1955/2000, con el siguiente resultado:

La suscrita por doña Rosario Salinas Hurtado, con número registro 23045 en la que manifiesta mantener una relación contractual de arrendamiento para la explotación de la

parcela según proyecto 26/AS-2 acompañando contrato formalizado el 7.3.2002.

La empresa beneficiaria por su parte considera debe estimarse la alegación, si bien con cautela a la vista de las enmiendas y tachaduras que presenta la copia del arrendamiento aportada.

La presentada por doña Presentación Cabrerizo Morales, registro número 23913 en la que manifiesta que la finca según proyecto núm. 54/AS-2 de la que es titular no se encontraría afectada por la planta solar proyectada aportando planos y documentación complementaria al efecto.

La empresa beneficiaria por su parte propone la aceptación de la alegación toda vez que de acuerdo con los planos catastrales aportados por la alegante se acredita que la parcela en cuestión queda al margen de la linde de la planta solar.

La suscrita por doña Adela Cabrerizo Morales, registro de entrada número 23913 en la que expone que la descripción en la relación de bienes y derechos de la finca de su propiedad como «procedente de la 27» del polígono 506 de La Calahorra no es correcta, siendo el número que le corresponde el 82 del parcelario del citado municipio.

La beneficiaria propone la aceptación de la alegación, si bien considera que la exponente no debe ser considerada interesada en el expediente dado que con fecha 23.8.2006 suscribió escritura cediendo el derecho de superficie a favor de la empresa beneficiaria.

Las efectuadas por doña Rosa Sánchez Aguilera mediante escrito registrado de entrada con el número 24438 en la que manifiesta ostentar la propiedad en régimen de gananciales junto con su esposo don Manuel Espinosa Rodríguez de la finca núm. 40/AS-2 conforme a la escritura que presenta. Manifiesta asimismo que la finca 20/AS-2 conforme a la medición catastral posee 285 m² más de los consignados en la inscripción registral. Y finalmente que las fincas adquiridas por la beneficiaria números 37, 44 y 151 del polígono 3 son explotadas por la dicente como arrendataria acompañando declaración de la PAC a efectos de su acreditación.

La empresa Andasol-Dos Central Termosolar por su parte considera que deben desestimarse todas las alegaciones, la primera en base a la presunción de titularidad de quien conste en los Registros Públicos, en base a lo establecido en el artículo 3.1 de la LEF, la segunda por entender prevalece la superficie que consta en el Registro de la Propiedad y la última por cuando las fincas de referencia han sido adquiridas por la beneficiaria mediante escritura de compraventa en la que se manifiesta que las parcelas se adquirieron libres de arrendamientos y carga alguna considerando insuficiente para acreditar el derecho que invoca la solicitud de ayudas a la agricultura, así como el certificado del Ayuntamiento en el que se recogen manifestaciones verbales de los afectados efectuadas en el año 1995 aparte de otras irregulares que se desprenden de una atenta lectura.

La registrada de entrada con el número 24918 presentada por don José Jiménez Bordajandi en la que reivindica la titularidad de la parcela 43/AS-1 por haberla adquirido mediante escritura de donación de sus padres.

De otra parte la empresa beneficiaria propone la desestimación invocando el contenido del artículo 3.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La formulada por don Prudencio Mérida Requena, número registro de entrada 24916, en la que reclama la titularidad de la parcela 27/AS-2 acompañando copia de la escritura pública de compraventa.

La empresa beneficiaria expresa su conformidad con la toma en consideración de la pretensión del alegante, si bien alude al contenido del artículo 3.1 de la LEF a cuyo tenor ha de tomarse como afectado a quien con este carácter conste en los Registros Públicos de los que se deduce presunción de titularidad.

Las suscritas por don Ramón Moreno Jiménez en la que manifiesta que la parcela 31/AS-2 es de su propiedad conforme a la escritura de donación a su favor que aporta, asimismo dice explotar directamente la parcela a pesar de que en la relación de afectados se atribuye esta condición a don José A. Romacho Romacho.

La empresa beneficiaria propone que se estime la primera alegación, si bien con las cautelas que impone el artículo 3.1 de la LEF y que se estime asimismo la segunda manifestación siempre que se acredite debidamente.

Las suscritas por don Rafael Montes Manjón por las parcelas 23/AS-2 y la número 19 del polígono 3 de Aldeire, don Benito Antonio Espinar Moreno referente a la 22/AS-2 y don José L. Espinar Moreno por la número 43/AS-2 en las que reivindican el cultivo como arrendatarios de las parcelas de referencia.

La empresa beneficiaria por su parte propone desestimar las suscritas por los dos primeros, así la referente a la parcela 19 del polígono 3 no procede por cuanto se ha suscrito escritura pública con sus propietarios por la que ceden el derecho de superficie a favor de Andasol-Dos Central Termosolar, S.A., en la que se recoge pronunciamiento expreso sobre la ausencia de arrendamientos y la que versa sobre la parcela 23/AS-2 por no precisarse la pretensión concreta que se reclama ni justificarse documentalmente el arrendamiento o cualquier otra condición de explotación de la tierra. Tampoco procedería, a su entender, el reconocimiento del contrato de arrendamiento que esgrime don Benito Antonio Espinar sobre la parcela 22/AS-2 toda vez que el contrato que presenta está formalizado por persona distinta del titular registral.

Si procedería por el contrario, si bien con ciertas cautelas, reconocer el arrendamiento de la parcela 43/AS-2 a favor de don José L. Espinar Moreno.

Finalmente la alegación registrada de entrada con el número 24983 presentada en nombre de la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calahorra por su Presidenta en la que manifiesta que la Comunidad citada no aparece en la relación de afectados por el expediente expropiatorio como propietaria de todos los cauces de riego existentes en la superficie que va ocupar Andasol-2.

De otra parte, la empresa considera que debe rechazarse tal pretensión por cuanto dichos cauces carecen de titulación alguna que los distinga como derechos independientes de las fincas por donde transcurren aparte de que no se acredita el derecho de propiedad a favor de la Comunidad de Regantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo: El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

RESUELVE

Primero: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo:

- Estimar las alegaciones suscritas por doña Rosario Salinas Hurtado por considerar debidamente acreditado el derecho de arrendamiento sobre la parcela 26/AS-2 a la luz del original del contrato presentado en esta Delegación Provincial en el que consta la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Aceptar la alegación presentada por doña Presentación Cabrerizo Morales por considerar debidamente acreditada la situación de la parcela de su propiedad núm. 27 del polígono 506 al margen de los terrenos que ocupará la planta solar.

- No entrar en el estudio del fondo del asunto planteado en la alegación que suscribe doña Adela Cabrerizo Morales sobre el error padecido en el número de parcela dado que la empresa beneficiaria acompaña escritura pública de fecha 23.8.2006 por la que la interesada concede a favor de Andasol Dos, S.A., un derecho real de superficie.

- Estimar la alegación formulada por doña Rosa Sánchez Aguilera en cuanto a la titularidad de la parcela 40/AS-2 por considerar debidamente acreditada la titularidad de la misma por la alegante junto con su cónyuge en régimen de gananciales.

- Aceptar la alegación formulada por don José Jiménez Bordajandi relativa a la titularidad de la parcela 43/AS-2 por considerar debidamente acreditado el derecho que invoca en base a la escritura pública de donación que presenta.

- Estimar igualmente la alegación que suscribe don Prudencio Mérida Requena en relación con la parcela 27/AS-2 por considerar debidamente acreditada la titularidad que reclama en base a la escritura pública de compraventa que aporta.

- Estimar las alegaciones formuladas por don Ramón Moreno Jiménez relativas a la parcela 31/AS-2 por considerar acreditada la titularidad de dicha parcela en virtud de la escritura de donación presentada así como la explotación de la misma por su titular a la vista de la documentación obrante en el expediente.

- Estimar las alegaciones formuladas por don Rafael Montes Manjón relativa a la parcela 23/AS-2, don Benito A. y José L. Espinar Moreno relativas a las parcelas 22/AS-2 y 43/AS-2 por considerar debidamente acreditado el arrendamiento de dichas parcelas a la luz de los contratos que presentan en los que consta la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tercero: Desestimar la alegación formulada por don Rafael Montes Manjón relativa a la parcela 19 del polígono 3 por

cuanto a pesar de haber sido requerida la interesada para que acreditase su condición de arrendatario conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LEF no lo ha efectuado en el plazo legalmente preceptuado para ello.

Desestimar asimismo la alegación formulada por doña Rosa Sánchez Aguilera respecto a las parcelas 37, 44 y 151 del polígono 3 por cuanto a pesar de haber sido requerida la interesada para que acreditase su condición de arrendatario conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LEF no lo ha efectuado en el plazo legalmente preceptuado para ello.

Cuarto: No entrar en el fondo del asunto respecto a la alegación formulada por la Comunidad de Regantes de Aldeire y La Calaborra toda vez que de la información contradictoria que suministran ambas partes se deduce una cuestión litigiosa que excede el ámbito competencial de esta Administración Pública, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa deben entenderse las diligencias a través del Ministerio Fiscal, órgano al que se ha dado traslado de las actuaciones.

No entrar tampoco en el estudio de la alegación formulada por doña Rosa Sánchez Aguilera relativa a la 20/AS-2 posponiéndola al acto de levantamiento de actas previas, momento en que se realizará la descripción del bien y se harán constar todas las manifestaciones que aporten unos y otros y sean útiles para la determinación de los derechos a expropiar, tal y como establece el artículo 52.3 de la LEF.

Excluir de la relación de afectados a don Benito Espinar Moreno por la 18/AS-2 en virtud de la documentación que aporta la empresa beneficiaria de la que se desprende que la inclusión de don Benito Espinar Moreno por dicha parcela se debió a un error numérico y topográfico de la beneficiaria en la elaboración de la relación de afectados.

Excluir igualmente a don José A. Romacho Romacho por la 32/AS-2 al ser improcedente su consideración como arrendatario por dicha parcela de acuerdo con la declaración que aporta la beneficiaria y suscrita por el mismo.

Excluir finalmente a doña Dolores Manjón Ramos por la 39/AS-2 por constar en el expediente la existencia de acuerdo amistoso con la beneficiaria.

Quinto: Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, procediéndose a la expropiación forzosa del pleno dominio de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose en el BOE, BOJA y BOP, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, señalando que las citadas publicaciones surtirán asimismo los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común para las notificaciones con domicilios ignorados o que no se hubiesen podido practicar por tratarse de domicilios ignorados.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE
DE EXPROPIACION DE LA CENTRAL
TERMOSOLAR ANDASOL-2 EN LOS TERMINOS MUNICIPALES
DE ALDEIRE Y LA CALAHORRA**

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMICILIO	FOL	PARCELA	MUNICIPIO	CULTIVO	SUP REGISTRAL (m2)	CARGAS	ARRENDATARIOS CULTIVADORES Y OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
1/AS-2	Marquesado Solar S.A.	A04473427	Paseo de Almería núm. 32, 04001-Almería	2	21	Aldeire	Regadío	1.120,00			
2/AS-2	Benito Gomez Moreno	74.611.980-A	Real. 43, 18514-Aldeire	3	10	Aldeire	Regadío	14.586,00			
3/AS-2	Nicolás Alcalde Espinosa	24.159.864-C	Alcalá, 48-2º, Benidorm (Alicante)	3	Proc. 10 Act. 144	Aldeire	Regadío	1.030,00	Afecta durante 5 años, al pago del impuesto, por haber sido liquidada en sucesiones por la cantidad liberada de 172,43 €, según la nota nº 1 de fecha 6-2-2006		
4/AS-2	Carmen Rosa Carmona (usufructo)	23.633.147-A	F. Garcia Lanza, 20, 18514-Aldeire	3	12	Aldeire	Regadío	100,00			
5/AS-2	José Valverde Rosa (nuda propiedad)	74.592.749-T	Juan de la Cierva, 7, Bajo-Dcha. Granada	3	13	Aldeire	Regadío	9.551,43		Benito Espinar Moreno	Plaza de las Animas, núm. 5, 18514-Aldeire (Gr)
6/AS-2				3	14	Aldeire	Regadío	13.600,00		Benito Espinar Moreno	Plaza de las Animas, núm. 5, 18514-Aldeire (Gr)
7/AS-2	Antonio Jiménez Carmona	74.627.684-H	Baños, 21, 18514-Aldeire	3	20 y 21	Aldeire	Regadío	13.875,00			
9/AS-2	Carmen Hurrado Moreno/ Antonio Monter Mianon	74.623.013-L	Fiscales, 3, 18514-Aldeire	3	24	Aldeire	Regadío	7.672,00	Embargo ejecutivo de la totalidad de la finca, a favor de Caja Rural S.C.A., por un total de 16.836,22 €.- Afecta durante 5 años, al pago del impuesto por autoliquidación de transmisiones por la cantidad liberada de 360,61 €, según la nota nº 1 de fecha 19-5-2006	Caja Rural S.C.A.	
10/AS-2	Marquesado Solar S.A	A04473427		3	Proc. 24	Aldeire	Regadío	350,00			
11/AS-2	Ayuntamiento Aldeire	P-1801000G	Avenida Granada, 27, Aldeire	3	30	Aldeire	Regadío	4.610,00			
12/AS-2	Carmen Labella Moreno		Arbau, 21, 1º-2, Badajona	3	31	Aldeire	Regadío	3.690,00			
13/AS-2	Juan Fernández Labella (1/3)	74.592.796-R	Arbau, 21, 1º-2, Badajona	3	32	Aldeire	Regadío	3.437,00			
14/AS-2	José Fernández Labella (1/3)	74.559.169-T	Real, 18514-Aldeire	3	32	Aldeire	Regadío	3.437,00			
14/AS-2	Constantino Fernández Labella (1/3)	74.601.348-C	Legonés, calle Aragon, 11	3	37(Proc. 150)	Aldeire	Regadío	8.787,00	Afecta durante 5 años, al pago del impuesto por autoliquidación de transmisiones por la cantidad liberada de 210 €, según la nota nº 1 de fecha 14-3-2006		
14/AS-2	Rosa Sanchez Aguilera		Rambala, 22, Aldeire	3	37(Proc. 150)	Aldeire	Regadío	8.787,00			
15/AS-2	Rosa Sanchez Aguilera		Rambala, 22, Aldeire	3	37(Proc. 150)	Aldeire	Regadío	8.787,00			
17/AS-2	Aurora Vélez de Andrade Ramos		c/ Murcia 84- Almería	3	38	Aldeire	Regadío	10.719,00			
18/AS-2	Antonio Andrade Peñalver/ Guillermo Perez de Andrade Ramos		c/ Ramos, 90- Almería	3	38	Aldeire	Regadío	8.562,00			
19/AS-2	Honorata Sánchez Cruz		Avenida Granada, 27, 18514- Aldeire	3	42	Aldeire	Regadío	6.031,00			
20/AS-2	Fundación Beneficio Doña Peña Iñver		Rambala, 22, 18514-Aldeire	3	43	Aldeire	Regadío	8.975,00			
21/AS-2	Manuel Espinosa Rodríguez		Rambala, 22, 18514-Aldeire	3	45	Aldeire	Regadío	7.664,00		Benito Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 3, Aldeire
22/AS-2	Antonia Moreno Torres	74.619.218-L	Plza. Animas, 3 18514-Aldeire	3	51	Aldeire	Regadío Fv.	12.281,00		Benito Antonio Espinosa	Plaza Animas, 3

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMICILIO	POL	PARCELA	MUNICIPIO	CULTIVO	SUP. REGISTRAL(m2)	CARGAS	ARRENDATARIOS CULTIVADORES Y OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
23/AS-2	Antonio Montes Manjón	24.168.454-P	Fuencal, 1, 18514-Aldere	3	Proc. 31 (Acr 163)	Aldere	Regadío	23.125,04	Afecta durante 5 años al pago del Impuesto de Transmisiones (19-8-2006)	Rafael Montes Manjón	Secano, 16 Aldere (GR)
24/AS-2				3	35	Aldere	Regadío	1.400,00		Bento Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 3, Aldere
25/AS-2	Basilisa Rivas Alcalá (1/2) Jose Carlos Rivas Rivas (1/4) Roberto Rivas Rivas (1/4)	24.022.537-A 24.108.985-V 24.135.842-X	Catariada, 2, Granada c/ Real, 2, 18514-Aldere c/ Cruz, 40- Granada	3	67	Aldere	Regadío	5.000,00			
26/AS-2	Antonio Romacho Alcalá		Av. Andalucía, 7, 18514-Aldere	3	74	Aldere	Regadío	32.187,04	Hipoteca a favor de C.A.I.A. RURAL PROVINCIAL DE GRANADA, sobre la totalidad de esta finca propiedad de Antonio Romacho Alcalá, respondiendo por un importe de 17.265,83 €, plazo de amortización de 120 meses a contar desde el 17 de febrero de 2004.	Coja Rural Provincial de Granada; Hipoteca D. Rosario Salinas Hurtado; Arrendamiento	Avda. de Andalucía, 7 Aldere (GR)
27/AS-2	Prudencio Mérida Requena	74.584.535-C	Placer de San Francisco, 31 18514 Aldere (GR)	3	76	Aldere	Regadío	14.093,00	Afecta durante 5 años, a las liquidaciones que puedan girarse, por haber sido presentada a sucesiones, según la nota nº 1 de fecha 8-6-2006		
28/AS-2	Carmen Rivas Carmona (usufructo) Jose Valverde Rivas (nuda propiedad)	23.633.147-A 74.592.749-T	1. García Lorea, 20, 18514-Aldere Juan de la Cierba, 7, Bajo-Dcha- Granada	3	77	Aldere	Regadío	6.531,04	Afecta durante el plazo de 5 años al pago del Impuesto sobre Sucesiones (20-3-2003)		
29/AS-2	Manuel Puertas Montes Maravillas Montes Carmona	23.623.420-M	Avda. Granada, 5, 18514-Aldere	3	79	Aldere	Regadío Ev	8.500,00			
30/AS-2	Manuel Puertas Montes Maravillas Montes Carmona	23.623.420-M	Avda. Granada, 5, 18514-Aldere	3	80	Aldere	Regadío Ev	27.623,00			
31/AS-2	Ramón Moreno Jiménez	74.574.471-F	Rastro, 19, 18514-Aldere	3	81	Aldere	Regadío	9.000,04			
32/AS-2	Ramón Moreno Jiménez	74.574.471-F	Rastro, 19, 18514-Aldere	3	83	Aldere	Regadío Ev	8.231,04			
33/AS-2	Antonio Espinosa Moreno M. Carmen Romero Rola	77.780.999-J	Las Flores, 5, 18514-Aldere	3	Proc. 64 Act. 140	Aldere	Regadío	782,00			
34/AS-2	Antonio Espinosa Moreno M. Carmen Romero Rola	77.780.999-J	Las Flores, 5, Aldere	3	Proc. 64 Actual 141	Aldere	Regadío	3.337,04			
35/AS-2	Modesto Espinar Manjón		Rastro, 8, 18514-Aldere	3	85	Aldere	Regadío	1.128,04			
36/AS-2	Andrés Romacho Carmona(1/3) Purificación Romacho Carmona (1/3) María Romacho Carmona (1/3)		Ibiza, 1 - 1ª Dena (Alicante)	3	92	Aldere	Regadío	4.718,04			
37/AS-2				3	93	Aldere	Regadío	8.900,00		Bento Espinar Moreno	Plaza de las Animas, 3, Aldere
38/AS-2	Avanamiento de Aldere	P.1801100G	Avda. Granada, 27, 18514-Aldere	3	95	Aldere	Regadío	4.875,00			
39/AS-2	Juan Herrera Melina (1/4)		C/ Carroja, 38- Granada	3	108	Aldere	Regadío	7.481,04	Afecta durante 5 años, al pago de impuestos por haber sido liquidada en sucesiones(9-9-2005)		
40/AS-2	Manuel Espinosa Rodríguez Rosa Sánchez Aguilera	24.043.834-R	Rambal, 22 18514-Aldere	3	112	Aldere	Regadío	9.093,00	Afecta durante 5 años, al pago del impuesto por antiquidación de transmisiones por la cantidad liberada de 104,68 € (9-2-2006)		
41/AS-2	Diego Checa Checa	74.601.206-Z	Las Frías, 2, 18514-Aldere	3	113	Aldere	Regadío	10.800,00	Afecta durante 5 años, al pago del impuesto por antiquidación de transmisiones por la cantidad liberada de 104,68 € (22-5-2006)		
42/AS-2	Purificación Fernández Alcalá	74.613.508-J									
43/AS-2	Dolores Carmona Espinosa Jose Jimenez Bordabandi	24.181.637-G	Pl. San Roque, 1, 18514-Aldere Plaza de la Construcción, 12 18514 Aldere (GR)	3	118 119	Aldere Aldere	Regadío Regadío	6.937,00 2.781,00		Jose L. Espinar Moreno	Plaza Animas, 5 Aldere (GR)

Nº PARC	TITULAR REGISTRAL	NIF	DOMICILIO	POL	PARCELA	MUNICIPIO	CULTIVO	SUP. REGISTRAL(m2)	CARGAS	ARRENDATARIOS CULTIVADORES Y OTROS AFECTADOS	DOMICILIO
44/AS-2	Antonio Romero Gámez		Aldere	3	129	Aldere	Regadío	3.625,00			
45/AS-2	Francisco Robles Nofuentes		Aldere	3	130	Aldere	Regadío	5.660,00			
46/AS-2	Encarnación Molina Pérez	24.008.649-F	América, 9, 04006-Almería	3	131	Aldere	Regadío	3.093,00			
47/AS-2	Antonio Rodríguez Rodríguez		El Hospital de Llobregat	3	132	Aldere	Regadío	2.572,00			
48/AS-2	Arador Pérez López			3	143	Aldere	Regadío	337,00			
49/AS-2	Mara Vela Rueda			506	1	La Calahorra	Regadío	163,00			
50/AS-2	Luis Garrido Montes	P-1811600D	Pza del Ayuntamiento s/n, 18512-La Calahorra	506	2	La Calahorra	Regadío	8.156,00			
51/AS-2	Francisco Gutierrez Triviño	San Antón, 1 18512 Calahorra (GR)		506							
52/AS-2	Jesús Sánchez Díaz	74.601.350-M	Plaza San Roque, 18512-La Calahorra	506	4	La Calahorra	Regadío	11.250,00			
53/AS-2	Juan Toribio Machado		Pedro Antonio de Alarcón, 4 - 18512-La Calahorra	506	6	La Calahorra	Regadío	9.312,00			
54/AS-2	Candelaria Triviño Machado			506							
55/AS-2	Mara Morales Gámez	74.574.582-A	San Sebastián, 10, 18512-La Calahorra	506	8	La Calahorra	Regadío	3.250,00			
56/AS-2	Rosario Morales Gámez	74.575.377-Q	Justo Cabrera, 2- 18512-La Calahorra	508							
57/AS-2	Antonio Morales Gámez	74.574.280-T	Pago de la Zagueta, 2- 18512-La Calahorra	506	28	La Calahorra	Regadío Ev.	13.969,00			
58/AS-2	Dolores Cabrera Toribio		Manuel de Falla, 1, 18512-La Calahorra	508	2	La Calahorra	Regadío Ev.	7.802,00			
59/AS-2	Isabel Cabrerizo Cantón	74.613.310-E	Joaquín Gishbert, 13, 18512-La Calahorra	508							
60/AS-2	Juan Díaz Romacho	74.613.310-E	Joaquín Gishbert, 3, 18512-La Calahorra	508	Proc. 2 (Act. 79)	La Calahorra	Regadío Ev.	7.802,00			
61/AS-2	Isabel Cabrerizo Cantón/Juan Díaz Romacho (1/2)	74.613.310-E	Joaquín Gishbert, 13, 18512-La Calahorra	508	Proc. 2 (Act. 79)	La Calahorra	Regadío Ev.	7.802,00			
62/AS-2	Adolfo Díaz Romacho (1/2)		c/ Pósito, s/n, 18512-La Calahorra	508	4	La Calahorra	Regadío Ev.	39.975,00			
63/AS-2	Mª Rosa Suárez Inclán Ducassi (1/3)		Paseo de la Castellana, 12-4º Madrid	508							
64/AS-2	Fernando Suárez Inclán Ducassi (1/3)			508							
65/AS-2	Mª Luisa Suárez Inclán Ducassi (1/3)			508							
66/AS-2	Francisco Gutierrez Triviño		San Antón, 1 18512-La Calahorra (GR)	508	Proc. 4 b) Act. 59	La Calahorra	Regadío Ev.	16.181,00			
67/AS-2	Humanus Sánchez Cruz		Las Viñillas, 3, 18512-La Calahorra	508	Act. 46	La Calahorra	Regadío Ev.	3.851,00			
68/AS-2	Fundación Benéfico Doceña Pedaber			508							
69/AS-2	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	G-28016749	Av. Pío XII s/n 28036-Madrid	508	6	La Calahorra	Regadío Ev.	46.122,00	Afecta durante 5 años, al pago de la liquidación del Impuesto que al haberse alegado extensión por transmisiones (4-11-2003)		
70/AS-2	Francisco Gutierrez Triviño		San Antón, 1, 18512-La Calahorra	508	7	La Calahorra	Regadío Ev.	59.240,00			
71/AS-2	Dolores Fernández Jiménez	1.938.161-X	Aurora, 3, 18512-La Calahorra	508	10	La Calahorra	Regadío Ev.	5.285,00			
72/AS-2	Casilda Molina Lopez	23.344.009-K	Pedro Antonio de Alarcón, 7 (Granada)	508	Proc. 45 (Act. 79)	La Calahorra	Regadío Ev.	60.851,00			
73/AS-2	Casilda Molina Lopez	23.344.009-K	Pedro Antonio de Alarcón, 7 (Granada)	508	Proc. 45 (Act. 79)	La Calahorra	Regadío Ev.	87.866,00			
74/AS-2	José Antonio Toribio Moreno (Titular Calatrava)			508	72	La Calahorra	Regadío Ev.	546,00			
75/AS-2	Pilar Cabrerizo Torrente (Titular Calatrava)			508	05001	La Calahorra	Regadío Ev.	1.407,00			

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) (Expte. SE-98/06), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 5 de julio de 2006, y con el número de registro 1.291, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de (Aznalcóllar).

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias núm. 5 del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar el perímetro de suelo urbano del municipio incorporando dos terrenos de poca entidad, clasificados como suelo no urbanizable común, el primero de 400 m² de superficie, ubicado en la calle Minerva y el segundo de 3.900 m² de superficie, situado al norte de la calle Valparaíso, justificando su cambio de clasificación como subsanación de un error existente en las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 21.12.01, ya que estas parcelas cumplen los requerimientos legales para ser consideradas como solares y cuentan con los servicios e infraestructuras necesarias a pie de parcela.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido con fecha 6 de septiembre de 2005 informe concluyendo que la actuación no supone afección potencial al medio ambiente que justifique la necesidad de someterla al procedimiento de Prevención Ambiental. No obstante, al ocupar parte de la modificación propuesta el Monte Público "Dehesa del Perro" la aprobación definitiva del proyecto quedará condicionada a la obtención de informe favorable por la Secretaría General de esa Delegación, a efectos del oportuno procedimiento establecido por la legislación forestal de Andalucía para los montes de titularidad pública.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2006, el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha aclarado que las parcelas objeto de la presente Modificación se encuentran fuera del ámbito territorial del monte público "Dehesa del Perro".

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 30 de enero de 2006, que los terrenos descritos y objeto de actuación no son inundables.

c) La Delegación Provincial de Cultura informa que no existen inconvenientes para la aprobación del presente proyecto urbanístico, recordando que la aparición de hallazgos casuales deberá ser notificada inmediatamente por parte de los promotores de las obras a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que no existe la infraestructura eléctrica necesaria para dotar de energía eléctrica a los citados terrenos, debiendo ejecutar el promotor las instalaciones de refuerzos y desvíos necesarios, según el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

e) Aqualia, empresa responsable de la red de abastecimiento de agua, informa sobre la viabilidad de las acometidas de los ámbitos correspondientes a la calle Valparaíso y calle Minerva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Aznalcóllar para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte de-

cisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 16 de diciembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de los normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo provisto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

La delimitación de los ámbitos propuestos queda reflejada en la documentación planimétrica adjunta, debiéndose completar con los siguientes parámetros urbanísticos, en relación exclusivamente al ámbito de actuación número 2, en calle Valparaíso.

Condiciones de parcelación:
Superficie mínima de parcela: 500 m².
Ancho mínimo de parcela: 10 m.

Condiciones de edificación:
Retranqueo mínimo a linderos: 3 m.
Ocupación máxima: 50%.

Altura máxima: 7 m, dos plantas. No se admite castillete de salida a cubierta, se permite hasta dos plantas de sótano, pudiendo existir semisótano con elevación máxima de planta baja de 1 m sobre rasante viario.

Usos permitidos: Los permitidos en zona Area Intermedia en las normas urbanísticas de las NN.SS.

Otros: Para cualquier determinación no especificada se estará a lo dispuesto en las ordenanzas de las NN.SS. para la zona Area Intermedia.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3 (Expte. SE-795/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de junio de 2006, y con el número de registro 1205, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar la delimitación del Sector de suelo urbanizable AE-3 industrial con exclusión de terrenos situados al noroeste del sector con características análogas al suelo urbano no consolidado del ARI-6 sector industrial colindante, y exclusión de una franja de terrenos al sur de 1,533 ha, que la presente Modificación clasifica como suelo urbano consolidado industrial, por reunir las condiciones establecidas en el art. 45.2.A) de

la LOUA, ya que se encuentran urbanizados y cuenta con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica necesarias para la consideración de solares, así como la necesidad de regularizar la situación de las naves e instalaciones de carácter terciario e industrial que se asientan en esta zona.

Asimismo se establece una parcela destinada a uso de Sistema General de Areas Libres, compatible con la instalación anual de la feria de Aznalcóllar, incluyéndose en el mismo sector de suelo urbanizable AE-3 a los efectos de obtención, gestión y materialización de aprovechamientos.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 7 de septiembre de 2005, informe sobre la solicitud del Ayuntamiento de Aznalcóllar manifestando que la actuación no supone afección potencial al medio ambiente que justifique la necesidad de someterla al procedimiento de Prevención Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 8.2.06, que los terrenos descritos y objeto de actuación no son inundables y no afectan a zonas de servidumbre o policía.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informa que no existen inconvenientes para la aprobación de dicha Modificación, recordando que la aparición de hallazgos casuales deberá ser notificada inmediatamente, por parte de los promotores de las obras, a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, para dotar de energía eléctrica a la citada urbanización no existe la infraestructura eléctrica necesaria, debiendo ejecutar el promotor de la misma las instalaciones de refuerzos y desvíos necesarios, según el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En informe señala que actualmente la capacidad de acceso a la red de distribución se encuentra en las barras de media tensión de la Subestación de Aznalcóllar.

e) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informa lo siguiente, sobre la incidencia en el sector AE-3 de la carretera A-477 de Gerena a Aznalcóllar:

- La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 50 m, medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el art. 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía.

- El acceso será tipo glorieta. El diámetro exterior de la misma se definirá en el estudio de capacidad correspondiente, aunque no sea inferior a 50 m.

- Dicho acceso se definirá en el proyecto específico, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Deberá ajustarse a las recomendaciones sobre glorietas, su diseño incluirá cálculo de capacidad y drenaje.

- Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma donde se ubicarán todos los servicios, un separador con la carretera, un vial, aparcamientos y acerado.

- En el posterior desarrollo del Planeamiento se plantearán, así mismo, los problemas que se ocasionen en la carretera debidos al tráfico peatonal generado por la nueva ordenación del sector, debiéndose resolver convenientemente.

f) Aqualia, empresa responsable de la red de abastecimiento, informa con fecha 6 de julio de 2005 lo siguiente:

- Esta zona está dentro de la cobertura de abastecimiento del municipio, no obstante las infraestructuras son bastante precarias y de secciones de tuberías insuficientes para poder abastecerlo, para lo cual sería necesario la introducción de secciones de tuberías superiores y una distribución adecuada.

- Gran parte de la zona afectada por el sector AE-3 está abastecida de un grupo de presión que tiene sus limitaciones, teniendo que tener en cuenta la posible ampliación de dicho rebombeo, debido a la mayor demanda de agua.

- Debido a la futura puesta en marcha del nuevo depósito de almacenamiento se podría abastecer esta ampliación de red con su aumento de consumo correspondiente sin ningún problema en cuanto respecta al almacenamiento de agua.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Aznalcóllar para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector AE-3, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 11.10.05, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las Normas Urbanísticas de este Planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DE LOS SECTORES ARI-6 Y AE-3

Cuadro de superficies modificadas:

Superficie nuevo suelo urbano consolidado	14.285 m ² s
Superficie Sistema General SGEL	12.679 m ² s
Superficie resultante sector urbanizable AE-3	84.902 m ² s
Superficie resultante sector urbano ARI-6	114.213 m ² s

Se conservan las condiciones de desarrollo establecidas en las Normas Subsidiarias para el sector AE-3, constituyéndose como una única área de reparto independiente, con inclusión del Sistema General, y aplicándose un aprovechamiento medio de 0,50 m²c/m²s ZI.

Sector AE-3:

Aprovechamiento medio	0,50 m ² c/m ² s ZI
Superficie del área de reparto (AE3+SGEL)	97.851 m ² s
Aprovechamiento objetivo	48.925 m ² c ZI
Aprovechamiento subjetivo	44.033 m ² c ZI
Aprovechamiento de cesión obligatoria	4.892 m ² c ZI

Las reservas de terrenos para espacios libres y equipamientos se acogerán a los estándares definidos en el artículo 17 LOUA.

La estructura de ordenación del sector tendrá como viario vertebrador al eje central este-oeste, que ya preveían las Normas Subsidiarias en el plano número 3 «Estructura General del Espacio Urbano», y que se mantiene como vinculante en el presente documento.

No ocurre igual con las determinaciones de ubicación de espacios libres y equipamientos que se definen en el plano número 4 «Ordenación del núcleo urbano» de las Normas Subsidiarias. Se elimina la vinculación de las dos manzanas más orientales a estos usos, facultándose al planeamiento de desarrollo para que concrete la localización de estas reservas.

No se alteran los parámetros urbanísticos y condiciones de desarrollo del sector ARI-6, aumentándose únicamente su superficie.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), «Huerta de Andrés» (Expte. SE-209/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), «Huerta de Andrés».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2006, y con el número de registro 1.336, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Algaba.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), «Huerta de Andrés». (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), "Huerta de Andrés", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbano no consolidado unos terrenos de 34.676,31 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable de "Conservación del Uso Agrícola", proponiendo su calificación para uso residencial y estableciéndose la ordenación pormenorizada desde el propio documento de planeamiento general.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto, con fecha 2.9.05, estableciendo las siguientes observaciones para el desarrollo del proyecto:

- Se informa favorablemente la reducción de la zona de no edificación respecto de la carretera A-3131 solicitada por el Ayuntamiento, de forma que se pase a 18 metros respecto de los 25 metros exigidos en un primer informe de 28.4.05. En este sentido, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 22.11.05, ha informado favorablemente la reducción de la línea de no edificación en relación la carretera A-3131 hasta 18 metros, de acuerdo con lo previsto en el art. 56.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras.

- El acceso al sector será único, disponiéndose vía de servicio que recoja las calles transversales.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 1.2.06, ha informado el proyecto manifestando que no se considera organismo legitimado competencialmente para dar datos de avenidas, ni mucho menos cotas de inundación en la localidad de La Algaba.

El Organismo de Cuenca, aunque no se manifiesta expresamente sobre la inundabilidad de los terrenos ni determina el período de retorno que se debe tomar como referencia, aporta los datos recogidos en el Estudio Hidráulico del río Guadalquivir elaborado en 1995, facilitando las cotas de inundación en el perfil más próximo a la zona correspondientes a los períodos de retorno de 500, 100 y 50 años.

El informe concluye que debe realizarse un relleno de los terrenos objeto de Modificación por encima de la cota 12,05 m para que éstos no sean inundables.

Tal determinación resulta incongruente con la realidad física de la trama urbana consolidada en la que se enclavan los terrenos, ya que supondría la elevación de los terrenos casi dos metros por encima de los edificios colindantes y de las calles que inciden en el sector. Asimismo, el documento aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 22.6.06 pone de manifiesto que el sector se encuentra protegido a efecto de las avenidas por la carretera A-3131 y el canal de riego del Viar que sirve de límite norte del sector. Por otra parte, en el nuevo Plan General, actualmente en tramitación, se prevé resolver los riesgos de inundabilidad mediante la disposición de un muro perimetral ataluzado que bordeará los nuevos crecimientos, propuesta que ha sido informada favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y que constituirá una respuesta global a los problemas de inundabilidad del núcleo al otro lado de la carretera y del canal del Viar.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 13 de octubre de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias de La Algaba, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto.

e) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto determinando los puntos de conexión provisionales para garantizar la prestación de los servicios hidráulicos. Por otra parte, la compañía suministradora indica que el informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con

los propietarios afectados, especificando que los promotores ejecutarán a su cargo todas las instalaciones hidráulicas necesarias para garantizar el suministro que se pormenorizarán en el referido convenio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Algaba para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación. No obstante, se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones que pueden ser subsanadas desde esta resolución:

a) La edificabilidad bruta asignada al sector de 0,38 m²/m² puede resultar en principio incompatible con la que resultaría de la aplicación de los parámetros establecidos por las Normas Subsidiarias vigentes para la zona de crecimiento, por lo que la aplicación de esta ordenanza a la zona residencial deberá tener la limitación derivada del aprovechamiento total del sector determinado por esta Modificación. En este sentido, teniendo en cuenta que la modificación prevé un Estudio de Detalle, que tiene como objetivo localizar las 40 viviendas protegidas a reservarse en aplicación del artículo 10.1.b) de la LOUA, puede encomendarse a esta figura de desarrollo la distribución de la edificabilidad residencial total del sector (0,38 m²/m²) entre las parcelas netas residenciales resultantes de la ordenación pormenorizada.

b) La Modificación carece de una adecuada justificación urbanística de sus determinaciones en relación con su consideración de sector de suelo urbano no consolidado. No obstante, teniendo en cuenta que el techo edificable del sector asciende a 13.177 m² (34.676,31 m² x 0,38 m²/m²), las reservas de suelo para dotaciones públicas ascienden a 94,20 m² de suelo por cada 100 m² construidos, superando sobradamente el estándar fijado por el artículo 17.1.2.ª de la LOUA (30-55 m² de suelo por cada 100 m² construidos).

En el mismo sentido de lo anteriormente expuesto, el exceso de reserva de suelo para dotaciones locales puede justificar una respuesta suficiente a la exigencia derivada del artículo 36.2.2.ª de la LOUA en relación con el incremento de aprovechamiento que genera la Modificación, poniéndose de manifiesto que las reservas mínimas para dotaciones locales ascienden a 4.788 m² (10% áreas libres + 1.320 m² equipamiento docente) y que el proyecto establece unas dotaciones

globales de 12.412 m² (4.060 áreas libres + 8.352 m² equipamiento docente).

Quinto. Por lo expuesto, procede la aprobación definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de La Algaba, debiéndose incorporar a sus determinaciones las especificaciones señaladas en el Fundamento de Derecho anterior y las derivadas de los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Algaba (Sevilla), "Huerta de Andrés", aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 11 de febrero de 2005, y documento complementario aprobado por el referido Pleno el 22 de julio de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Quinto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

MEMORIA

Se redacta el presente documento por encargo del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba con el objetivo de modificar la vigente Clasificación de Suelo en la zona Oeste de la población entre la carreteras A-3131 y la Avda. de Santiponce.

Los terrenos se conocen bajo la denominación de Huerta de Andrés y constituían una huerta de naranjos de algo más de tres hectáreas en el límite de la población cuando se redactó la Norma Subsidiaria en 1981. Posteriormente, la revisión ahora vigente de 1997 (CPU de 8 de mayo) mantuvo la clasificación de Suelo no Urbanizable. Conservación de Uso Agrícola. No obstante, ya en esa fecha el crecimiento urbano había integrado la finca en la trama urbana y en la actualidad ha caído en el abandono tanto de la actividad agrícola como las viviendas de sus propietarios.

Urbanísticamente, por tanto, han desaparecido las circunstancias por las que se incluyó la Huerta de Andrés como suelo no urbanizable por lo que se propone modificar su clasificación a Suelo Urbano no Consolidado y considerar todo su ámbito como una sola Unidad de Ejecución.

La estructura de propiedad de la finca corresponde a dos titulares con una cabida total de 34.676,31 m², presentado una servidumbre por línea de alta tensión de la Compañía Sevillana de Electricidad que divide la finca en dos partes. Actualmente, se ha suprimido el naranjal en un 70% y se ha abandonado la superficie restante.

La ordenación que se propone para este suelo tiene como objetivo urbanístico la dotación para un equipamiento escolar y el resto para uso residencial mediante viviendas unifamiliares en hilera con dos plantas de altura.

Las afecciones derivadas de las infraestructuras son las siguientes:

a) La red viaria que discurre por el Norte es la A-3131 que une la población con la Autovía de Mérida y de acuerdo con los informes obrantes la distancia de reserva es de 18 ml.

b) La antigua SE-113 hoy Avda. de Santiponce es un vial que perdió su condición de carretera al cerrarse el puente de hierro y se conforma como un vial de ronda con una latitud media de 12 ml entre alineaciones.

c) La línea eléctrica de alta tensión que atraviesa la parcela tiene previsto y prescrito un trazado alternativo en el Plan General que se ha redactado y que se encuentra en su última fase de tramitación.

d) La cota de inundabilidad afecta parcialmente a la superficie de la finca aunque el conjunto está protegido a los efectos de avenidas por la actual canalización del Viar.

e) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el contexto del Documento de Plan General de Ordenación Urbanística, en fase de Aprobación Provisional, ha reordenado la afección del conjunto de vías pecuarias para ajustarlo a la realidad urbana de La Algaba, liberando de aquellas los terrenos de la antigua Huerta de Andrés.

De acuerdo con los criterios de ordenación establecidos por la Excmo. Corporación Municipal se han aplicado estándares análogos a los aplicados al resto de los suelos periféricos del núcleo más antiguo de la población. Se trata de un solo sector perteneciente al área de reparto denominada Zona de Crecimiento cuyo aprovechamiento medio es de 0,38 m²/m². La ficha urbanística resultante es la siguiente:

Clasificación:	Suelo urbano no consolidado.
Calificación:	Uso residencial y Equipamiento Docente.
Intensidad:	Residencial, 38 viv/ha. Docente, 0,25 m ² /m ² .
Ordenanzas:	Zona de crecimiento (arts. 109 a 115). Tipología: Unifamiliar en hilera, 2 plantas.
Parámetros:	Superficie total 34.676,31 m ² Uso residencial 11.723,95 m ² (132 viv). Dotación para uso docente 8.352,48 m ² Dotación de espacios libres 4.060,02 m ² Espacio libre privado 1.264,28 m ² Red viaria 9.275,58 m ²

La dotación de espacios libres al servicio de la Unidad de Ejecución está compuesta por el sistema lineal que conecta los dos viarios principales y por el espacio peatonal en torno de futuro Centro Público, tipo C2 de 12 unidades de Primaria y 6 unidades de Infantil, que sustituirá al actual C.P. Purísima Concepción.

La reserva destinada a viviendas protegidas, 40 ud., se distribuirá proporcionalmente a la estructura de propiedad que recoja el Proyecto de Parcelación anexo al Estudio de Detalle en el que figurará la localización de las mismas. No obstante la

proximidad a los nuevos desarrollos actualmente en ejecución, planes parciales 1 y 3, permiten valorar la situación como sobre exceso, por lo que no se recogen en este documento.

La ordenación en manzanas que se incorpora a los planos es vinculante y tiene por objeto ilustrar la viabilidad de la ocupación superficial que se propone así como localizar los usos globales previstos y la intensidad de los mismos.

La condición marcadamente urbana de los terrenos hace que disponga de todas las infraestructuras en su perímetro por lo que será en el Proyecto de Urbanización, una vez aprobada la ordenación propuesta, el documento en el que se detallen las características de las redes y servicios necesarios que en este documento.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda de San José (Expte. SE-870/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/ 2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio del las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda San José.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2006, y con el número de registro 1.339, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 7 de julio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda San José (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda San José, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la ordenación de unos terrenos clasificados como suelo apto para urbanizar, Sector 2, por las Normas Subsidiarias del municipio, tras haberse quedado fuera del ámbito ordenado por el Plan Parcial correspondiente. Por la presente Modificación, estos terrenos pasan a ser clasificados como suelo urbano no consolidado para uso terciario y con la ordenación pormenorizada definida por el presente proyecto urbanístico.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido informe, con fecha 24 de junio de 2005, en el que se especifica que a la presente Modificación no le es de aplicación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94 de Protección Ambiental y sus Reglamentos.

b) Sevillana Endesa empresa responsable del suministro de energía eléctrica ha emitido informe especificando las condiciones técnicas que deben cumplirse para dotar de energía eléctrica a estos terrenos

c) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informa sobre la incidencia de la ordenación propuesta en la carretera A-3121 de San Juan de Aznalfarache (A-3122), a Mairena del Aljarafe, especificando las condiciones sobre situación de la línea de edificación, solución del tráfico peatonal generado y acceso a la citada carretera.

d) Emasesa, empresa responsable del suministro de agua y saneamiento, informa estableciendo las condiciones que deben cumplir para dotar de estos servicios a los nuevos terrenos ordenados.

e) La Dirección General de Transportes ha informado, con fecha 31.5.06, en sentido favorable sobre la compatibilidad de esta Modificación con el "Estudio de Alternativas y Redacción de Anteproyecto de Plataforma Reservada de Transporte público para la conexión del Aljarafe Centro-Sur con Sevilla".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones derivadas de los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de los Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), en el Sector Hacienda San José, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 29 de septiembre de 2005, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de los normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo provisto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

NORMAS URBANISTICAS

CAPITULO 1. NORMAS GENERALES

Artículo 1.º Objeto.

Las presentes Normas Urbanísticas tienen por objeto establecer las determinaciones de ordenación y gestión propias del Sector ordenado en el presente documento, tal como se exige por el artículo 19.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2.º Alcance y contenido.

Las Normas Urbanísticas regulan las determinaciones propias de la ordenación estructural definidas por el artículo 10.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a saber:

- Clasificación.
- Uso, densidad y edificabilidad.
- Definición de la red de tráfico y estacionamientos.

Asimismo, la Modificación establece determinaciones propias de la ordenación pormenorizada ya especificadas en la memoria y planos de ordenación de este documento: ordenación urbanística detallada y trazado pormenorizado de la trama urbana, espacios públicos y dotaciones comunitarias, con determinación de usos pormenorizados y ordenanzas de edificación para legitimar directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

CAPITULO 2. TERMINOLOGIA

Artículo 3.º Alineaciones.

Las fachadas de la edificación mantendrán sus alineaciones dentro del área definida como «área de movimiento de la edificación», contenida en los Planos de Ordenación.

Artículo 4.º Rasante.

La rasante de la parcela edificable ordenada se tomará como la cota natural del terreno en el centro de gravedad de la figura geométrica conformada en planta por el área de movimiento de la edificación y servirá de referencia para la ejecución de la urbanización y la medición de las alturas.

Artículo 5.º Construcciones sobre la altura máxima.

Sobre la altura máxima señalada en estas Normas sólo podrán establecerse:

a) La cubierta del edificio, de pendiente inferior a 35.º (treinta y cinco grados sexagesimales) y cuyos arranques se produzcan en todas las líneas perimetrales de las fachadas exteriores. El vuelo máximo de la cubierta no podrá superar el de los aleros.

b) Los petos de barandilla de fachadas y de patios interiores, que tendrán una altura máxima de 1,20 m (ciento veinte centímetros) sobre la cornisa.

c) Las cámaras de aire y elementos de cubierta en los casos de terraza o azotea plana, con altura máxima total de 150 cm (ciento cincuenta centímetros).

d) Las chimeneas de ventilación o de evacuación de humos, calefacción y acondicionamiento de aire y demás elementos técnicos, con la alturas que, en orden a su correcto funcionamiento determine la legislación aplicable y, en su defecto, el buen hacer constructivo. En todo caso se situarán de forma que no sea posible su visión desde la vía pública.

e) Los remates del edificio, de carácter exclusivamente decorativo.

f) Los remates de las cajas de escaleras, casetas de ascensores, depósitos y otras instalaciones, que no podrán sobrepasar una altura de 3,50 m (trescientos cincuenta centímetros) sobre la cornisa.

Artículo 6.º Alturas.

1. La altura libre mínima existente en las piezas habitables será de 270 cm (doscientos setenta centímetros), salvo en pasillos, aseos, trasteros y otras piezas no significativas, donde podrá reducirse hasta 2,40 m (doscientos cuarenta centímetros)

2. La altura libre mínima exigible en las piezas habitables utilizadas como espacios de trabajo será la que marquen las normas que les sean de aplicación, con un mínimo de 2,50 m (doscientos cincuenta centímetros), admitiéndose altura mínima de 2,40 m (doscientos cuarenta centímetros), en sótanos que se destinen a garaje.

3. Para otros usos diferentes a los citados, la altura libre mínima exigible en las piezas habitables utilizadas como espacios de trabajo será la que marquen las normas que les sean de aplicación, con un mínimo de 2,50 m (doscientos cincuenta centímetros), con las excepciones apuntadas en los apartados anteriores.

Artículo 7.º Otras condiciones.

Para todo aquello no específicamente regulado en estas Normas serán de aplicación las determinaciones establecidas en la Sección III del Anexo a las Normas Subsidiarias de San Juan de Aznalfarache para las «Odenanzas de Edificación Abierta».

CAPITULO 2. DETERMINACIONES DE LA ORDENACION ESTRUCTURAL

Sección primera: Zona edificable

Artículo 8.º Usos globales.

La presente Modificación de las Normas Subsidiarias establece como único uso global el terciario:

Artículo 9.º Edificabilidad, aprovechamiento y dotaciones:

- Superficie: 6.800,00 m²,
- Edificabilidad bruta: 1,00 m²/m², de techo.
- Aprovechamiento medio: El Sector constituye un área de reparto independiente, y dado que existe un único uso global y no existe sistemas generales adscritos, el aprovechamiento medio de la misma coincide con la edificabilidad bruta asignada (1,00 m²/m² de techo.)
- Dotaciones: La presente Modificación prevé la disposición de 1.575,00 m, de áreas libres, que representan un total del 23,16% de la superficie del Sector, equivalente al total de las dotaciones exigidas para el suelo urbano no consolidado. Dadas dimensiones, morfología y características del sector este, se estima lo más adecuado concentrar estas dotaciones únicamente en la disposición de las referidas áreas libres.

Sección segunda. Areas libres

Artículo 10.º Uso global y edificabilidad.

El uso global es el correspondiente al de áreas libres, destinadas al esparcimiento de la población, y carente de edificabilidad, salvo las excepciones reseñadas en estas Normas.

Sección tercera: Zona libre de edificación

Artículo 11.º Uso global y edificabilidad.

El uso global es el correspondiente al de áreas libres, destinadas a la circulación rodada y peatonal al servicio de la edificación implantada en el Sector, carente de edificabilidad, salvo las excepciones reseñadas en estas Normas.

CAPITULO 3. DETERMINACIONES DE LA ORDENACION PORMENORIZADA

Sección primera: Zona edificable

Artículo 12.º Condiciones generales de la edificación.

1. La edificación se dispondrá libremente dentro del área de movimiento señalada en planos, y podrá distribuirse en uno o varios volúmenes.
2. El número máximo de plantas será de seis (planta baja más cinco) y de tres (planta baja más dos), de acuerdo con lo recogido en planos.
3. Bajo rasante podrán edificarse un máximo de dos plantas de sótanos, que podrán destinarse a estacionamiento de vehículos; además, en la primera de ellos podrán disponerse los usos complementarios permitidos. Dichos sótanos podrán ocupar la totalidad de la parcela objeto de ordenación, a excepción de la zona calificada como «Áreas libres».

Artículo 13.º Reserva de estacionamiento de vehículos.

El número mínimo de estacionamientos será el de una plaza por cada 100,00 m² construidos de edificación sobre rasante, debiendo el Estudio de Detalle, en su caso, o el Proyecto Unitario resolver su ubicación, tanto dentro como fuera

del área de movimiento de la edificación (en superficie, planta baja o sótanos).

Artículo 14.º Usos pormenorizados y compatibles.

1. Se establece como único uso global el terciario.
2. Dentro de tal uso global, se permiten los siguientes usos pormenorizados:

a) Comercial: Incluye la compraventa de mercancías en régimen minorista, y los servicios personales. En el caso de Grandes establecimientos comerciales, ha de obtenerse la correspondiente licencia autonómica comercial, de acuerdo con las determinaciones de la Ley del Comercio Interior en Andalucía.

b) Oficinas, y empresas de Investigación y Desarrollo.

c) Actividades cerradas incluidas en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Hospedaje: De acuerdo con la Ley Autonómica 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y el Decreto Autonómico 47/2004, de 10 de febrero, de Establecimientos Hoteleros, incluye las siguientes categorías: Hoteles (ocupan la totalidad o parte independiente de un edificio o conjunto de edificios de forma homogénea, disponiendo de entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo), Hostales (pueden ocupar sólo una parte de un edificio), Pensiones (además de poder ocupar sólo parte de un edificio, pueden tener los aseos y cuartos de baño fuera de la unidad de alojamiento), Hoteles-apartamentos (ocupan la totalidad o parte independiente de un edificio, o conjunto de edificios de forma homogénea, disponiendo de entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo, contando, además, con instalaciones adecuadas para conservación, elaboración y consumo de alimentos y bebidas dentro de cada unidad de alojamiento) y Apartamentos turísticos (conjunto de unidades de alojamiento objeto de comercialización común por un titular).

3. Además, se autorizan como usos complementarios de los relacionados los siguientes, que podrán ubicarse tanto dentro como fuera del área de movimiento de la edificación.

b) Deportivo.

c) Jardines.

d) Viario.

e) Infraestructuras.

f) Estacionamiento de vehículos en superficie, plantas bajas y sótanos.

4. En el caso de que las disposiciones legales y reglamentarias referidas se modifiquen y se altere sustancialmente la ordenación de usos establecida en las mismas, sin que la actividad a implantar pueda adaptarse racionalmente a las nuevas determinaciones, seguirá aplicándose la clasificación establecida por ellas, debiendo modificarse los artículos afectados en la primera Innovación de planeamiento general que se realice tras dicha modificación.

5. Las actividades comprendidas en los usos citados se ajustarán a los requisitos establecidos en las normas sectoriales aplicables.

Artículo 15.º Usos en sótanos.

En sótanos sólo podrán establecerse instalaciones al servicio de la edificación, Garaje, Almacenes y los usos no residenciales complementarios de los permitidos e implantados sobre rasante, con accesos comunes.

Artículo 16.º Desarrollo de los usos a implantar.

Las labores de carga y descarga necesarias en los usos terciarios a implantar deben resolverse en el interior de la edificación, debiendo habilitarse un acceso de vehículos hasta el

interior de la parcela, hasta alcanzar una dársena de dimensión suficiente para un vehículo pesado, en una zona oculta de las fachadas exteriores y de las vías públicas de tránsito perimetrales (autovía y vía perpendicular a ésta).

Sección segunda: Areas libres

Artículo 17.º Condiciones particulares de parcelación.
La parcela afecta a este uso será indivisible.

Artículo 18.º Condiciones de edificación.
Únicamente se permiten edificaciones destinadas a quioscos de bebidas, prensa, flores, chucherías, etc., previa existencia de la preceptiva concesión o autorización administrativa.

Artículo 19.º Condiciones particulares de uso.
Estos terrenos se destinarán a los usos de esparcimiento, reposo, recreo y salubridad de la población. Se adecuarán básicamente para estancia de personas y recreo de niños, y su acondicionamiento atenderá prioritariamente a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores.

Sección tercera: Area libre de edificación

Artículo 20.º Condiciones particulares.
Corresponde esta zona a viario y estacionamiento de vehículos en las vías públicas recogidos en los planos de Ordenación del presente Plan. Se permitirá exclusivamente la circulación de personas y vehículos y el aparcamiento de éstos.

Además de los usos anteriores, únicamente se permiten edificaciones destinadas a instalaciones deportivas descubiertas, y a edificaciones ligeras destinadas a quioscos de bebidas, pérgolas, marquesinas, etc... Asimismo, se permitirán los elementos de infraestructura al servicio de la urbanización.

CAPITULO 3. GESTION Y DESARROLLO URBANISTICOS

Artículo 21.º Condiciones de desarrollo y gestión.
La ejecución de las determinaciones del presente Plan se realizará mediante Proyecto arquitectónico unitario que abarque toda la parcela. No obstante, el Ayuntamiento podrá exigir previamente la redacción de un Estudio de Detalle si estima necesario fijar la disposición de viarios interiores o predefinir los volúmenes de las futuras edificaciones.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con el Plan de Sectorización del SUNP-8 en El Palmar de Troya del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE-179/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente

el Plan de Sectorización del SUNP-8 en El Palmar de Troya del municipio de Utrera (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Plan de Sectorización del SUMP-8 en El Palmar de Troya del municipio de Utrera (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.
Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 14.3.06, acordó suspender su aprobación definitiva para que por el Ayuntamiento de Utrera se procediera a subsanar las deficiencias urbanísticas señaladas en la resolución.

El Ayuntamiento de Utrera ha aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de julio de 2006 un reformado de este proyecto que tiene por objeto subsanar las deficiencias señaladas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado determinando la no inundabilidad de los terrenos afectos por el Plan de Sectorización, siempre y cuando se realicen las medidas correctoras propuestas, encauzamiento del arroyo límite este, para las que se deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa ante este organismo de cuenca.

b) El Consorcio del Huesna ha informado el proyecto acerca de la conexión de las redes de abastecimiento y saneamiento propuestas a las correspondientes infraestructuras del referido organismo, efectuando las siguientes consideraciones:

1. La conexión a la red de abastecimiento exigirá la ejecución por cuenta y cargo del promotor de obras de sustitución de las tuberías existentes de PVC y FC por una tubería de fundición dúctil y de construcción de una nueva tubería de fundición dúctil.

2. El vertido de las aguas residuales puede realizarse directamente al arroyo que bordea por su límite oriental a los terrenos de la actuación.

3. Las características de la red en cuanto a dimensionamiento, materiales, etc., serán las recogidas en las Normativas Técnicas Reguladoras de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento del Consorcio de Aguas del Huesna.

4. El proyecto de construcción de las redes de abastecimiento y saneamiento habrá de contar con la aprobación expresa del Consorcio del Huesna.

c) Sevillana Endesa, S.A., ha informado el proyecto en relación a la electrificación de los terrenos ordenados por el Plan de Sectorización haciendo las siguientes precisiones:

1. Atendiendo a la potencia demandada la previsión de carga total correspondiente al plan de sectorización deberá ser alimentada por un centro de transformación equipado con dos transformadores de 630 kVA.

2. Es necesario pasar a subterránea la línea aérea de media tensión a 15/29 kV propiedad de Sevillana Endesa que atraviesa el sector, o bien respetar en el recorrido de la media

tensión las distancias mínimas establecidas en la Reglamentación vigente entre conductores y edificios y construcciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.B) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto corregido contiene las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante sigue presentando las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) En los planos OE3 y OE5 se establece la localización en el sector de una superficie de 8.505 m² destinada a sistemas generales. En la memoria justificativa se hace referencia a que esta superficie se reparte entre espacios libres y equipamientos. No obstante, dicha división no aparece recogida en los planos, por lo que debe recogerse, especificando para los equipamientos los usos pormenorizados.

b) No se establecen, dentro de las determinaciones de ordenación pormenorizada potestativa, los plazos para la ejecución de las viviendas protegidas, como se establece en el artículo 18.3.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el artículo 4 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Por otra parte, en el expediente deberá constar el informe sobre esta determinación que se especifica en el referido artículo.

c) Las determinaciones recogidas en la memoria, agrupadas en determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada, no tienen reflejo en las Normas Urbanísticas, limitándose el proyecto a plasmar en este documento el articulado de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Utrera, sin hacer referencia a los parámetros concretos del SUMP-8

Quinto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, sí obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4

de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-8 en El Palmar de Troya del municipio de Utrera (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 30 de julio de 2004, y documento complementario aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de julio de 2006, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de indole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, quedando supeditado a ello el registro y publicación del Plan, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (Expte. SE-302/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto incorporar, como determinación estructural del Plan General para el desarrollo de los sectores urbanizables residen-

ciales del segundo cuatrienio la obligatoriedad de destinar a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública los terrenos necesarios para materializar al menos 30% del aprovechamiento de cada sector

Según se señala en este documento urbanístico, a los efectos de paliar el impacto económico que supone la restricción del precio de venta que conlleva esta determinación también se propone incrementar la densidad y edificabilidad residencial de los sectores afectados.

Y así, mientras el Plan General vigente asigna a los sectores afectados el uso global residencial unifamiliar, con una densidad de 32 viviendas/hectárea y una edificabilidad de 0,45 m²/m², la Modificación propone:

- Para la zona "Residencial mixto" una densidad de 40 viv/ha y una edificabilidad de 0,55 m²/m².

- Para la zona "Residencial protegido" una densidad de 57 viv/ha y una edificabilidad de 0,65m²/m²

Teniendo en cuenta que el Plan General vigente asigna al segundo cuatrienio una capacidad residencial máxima de 3.068 viviendas, la Modificación propuesta conlleva un incremento de la capacidad residencial prevista de 1.241 viviendas, alcanzándose un total de 4.309 viviendas, lo que supone un incremento del 40,45% del número de viviendas permitidas por el Plan General.

La Modificación propone destinar a viviendas protegidas un 34,57% del total (1.490 viviendas).

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que en la zona no existe infraestructura eléctrica para atender la demanda prevista, manifestando que actualmente la capacidad de acceso a la red se encuentra en línea de 66 kV Palomares-Bormujos.

Por otra parte, se pone de manifiesto la posibilidad de acceder a la nueva subestación "Cavaleri" que está previsto ejecutarse, debiendo participar los sectores afectados en su ejecución con otros planeamientos que se desarrollen en la zona. En este sentido, independientemente de la infraestructura dotacional propia del sector, los promotores deberán llevar a cabo conjuntamente con el resto de promotores de la zona, la ejecución de la nueva subestación y de las redes de alta y media tensión necesarias

b) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa que la infraestructura hidráulica general local verificada en el Plan General vigente permite atender la demanda de la Modificación propuesta conforme al convenio suscrito el 5 de mayo de 2005. La garantía definitiva de la prestación de los servicios precisará la incorporación al referido convenio de los promotores de los sectores correspondientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para

adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Aunque esta Comisión Provincial valora positivamente el objetivo perseguido por el Ayuntamiento mediante esta Modificación de establecer la obligatoriedad de reservar terrenos para la construcción de viviendas protegidas siguiendo la actual normativa de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se considera que ello no justifica el incremento residencial que paralelamente se propone y que supone un aumento del número de viviendas del 40,45% de las previstas por el Plan General para el suelo urbanizable del segundo cuatrienio, contribuyendo, a densificar aún más un área ya de por sí fuertemente densificada

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, en función de lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley 13/2005, la reserva de suelo para vivienda protegida conforme a los estándares de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía recogida por esta Modificación, será obligatoria para todos los planes parciales que se aprueben inicialmente con posterioridad al 20 de enero de 2007, por lo que teniendo en cuenta que las nuevas determinaciones propuestas están dirigidas a los sectores incluidos en el segundo cuatrienio, y que el Plan General de Mairena del Aljarafe fue aprobado definitivamente el 23.5.03, el objetivo de conseguir esta reserva de suelo para vivienda protegida puede ser alcanzado por el Ayuntamiento sin necesidad de incrementar la densidad residencial del segundo cuatrienio, dado que a los propietarios no les asiste el derecho de anticipar la tramitación de los planes parciales de los sectores incluidos en ese cuatrienio.

Quinto. Con independencia de la observación efectuada en el Fundamento de Derecho anterior, el proyecto presenta otras deficiencias urbanísticas:

a) La Modificación del Plan General conlleva un incremento de la capacidad residencial de 1.241 viviendas, lo que trae consigo el correspondiente aumento de la población en los sectores afectados. Consecuentemente, este supuesto se encuentra en lo regulado por el artículo 36.2.a), apartados 2.º y 5.º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, precepto que exige mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas con respecto al aprovechamiento, sin incrementar este en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro. En este contexto normativo, se pone de manifiesto que aunque el aprovechamiento medio prácticamente se mantiene por el coeficiente determinado para la vivienda protegida (0,32), se produce un incremento importante de la edificabilidad residencial (126.516 m² construidos) y el correspondiente aumento del techo poblacional, por lo que deben establecerse las medidas compensatorias que implementen o mejoren los sistemas generales dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de población y de los nuevos servicios que demande.

b) En el sentido de lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto no da una respuesta adecuada a las exigen-

cias derivadas del artículo 36.2 de la LOUA, ya que establece como única medida compensatoria, la obligación de reservar en los planes parciales, con carácter adicional a los mínimos reglamentarios, las áreas libres locales necesarias para mantener el estándar de 5,57 m²/habitante, fijado por el Plan General para el sistema general de espacios libres. En principio, se considera necesario evaluar la incidencia del incremento poblacional (1.241viv. x 3 hab/viv. = 3.723 habitantes) en los estándares de todos los sistemas generales de dotaciones e infraestructuras previstas por el Plan vigente, así como la posible afección a la capacidad de la red viaria y a la movilidad general de la zona.

Sexto. Las deficiencias que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 31 de marzo de 2006, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en esta resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la ampliación del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar» (Expte. SE-684/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la

Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la ampliación del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la ampliación del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la clasificación de un nuevo sector como suelo urbanizable ordenado industrial, de 27.475,00 m² de superficie, situado en el borde sur del núcleo urbano de Sanlúcar la Mayor, en el límite con el término municipal de Benacazón.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes Informes sectoriales:

a) La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha informado el proyecto urbanístico en virtud de lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones.

b) La Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha informado esta Modificación en relación con la línea ferroviaria Sevilla-Huelva, estableciendo que debe cumplirse lo señalado en el informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF.

En este sentido, el proyecto ha sido informado por ADIF, entidad encargada de la administración de las infraestructuras ferroviarias especificando ciertas condiciones que deben recogerse en el mismo.

d) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto en relación a la protección del Dominio Público Hidráulico y sus zonas de Servidumbre y Policía, acreditando la no inundabilidad de los terrenos objeto de esta Modificación.

e) Aljarafesa, compañía encargada de la prestación de los servicios saneamiento y suministro de agua, ha informado el proyecto especificando las obras e infraestructuras que deben realizarse para la prestación de estos servicios al nuevo sector.

f) Sevillana Endesa, S.A., ha informado el proyecto especificando que no existe infraestructura eléctrica necesaria para abastecer a la ampliación del polígono industrial «Solúcar». debiendo ejecutar el promotor de la misma las instalaciones de extensión y de refuerzo necesarias según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

g) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura ha informado el proyecto señalando que, en base a la prospección arqueológica realizada en el ámbito y previamente autorizada por el Director General de Bienes Culturales, no existe inconveniente para que se apruebe la Modificación y recordando que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la

Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los promotores tienen obligación de notificar a la Consejería de Cultura la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las obras.

h) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido Declaración de Impacto Ambiental favorable, a los solos efectos ambientales, el presente proyecto urbanístico, condicionando la viabilidad del mismo al cumplimiento de lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) En la Memoria se justifica el cumplimiento del artículo 36.2.a).1, entre otros argumentos, por la necesidad de conseguir una dotación suficiente para la instalación de un parque de bomberos de carácter provincial con una superficie de parcela de 5.000 m², haciendo referencia a que esta superficie se obtiene de la suma de las superficies destinadas a equipamiento comercial social y deportivos los terrenos de sesión obligatoria al Ayuntamiento (constituidos por la cesión del 10% del aprovechamiento medio del sector) y los terrenos calificados como sistema general de equipamiento (con una superficie de 1.950 m²)

Por lo expuesto, debe eliminarse de la referida Memoria la referencia que se hace a la implantación del Parque de Bomberos ocupando las parcelas destinadas a equipamiento comercial, social y deportivo, por ser reservas de carácter local del sector calificadas para otros equipamientos distintos al de Parque de Bomberos e, igualmente, debe eliminarse la posibilidad de situar el Parque de Bomberos ocupando los terrenos de cesión al Ayuntamiento para ser destinados a uso industrial. En definitiva, el Parque de Bomberos sólo podrá ocupar la parcela calificada como sistema general de equipamiento de 1.950 m² de superficie.

b) El Proyecto sólo contiene la regulación normativa correspondiente a la ordenación pormenorizada del nuevo sector. En consecuencia, deberá completarse esta normativa con la regulación de los elementos correspondiente, a la ordena-

ción estructural, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, si obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para la ampliación del Parque Industrial y de Servicios "Solúcar" aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 30 de mayo de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), Sector AUE-2 (Expte. SE-195/04).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), Sector AUE-2.

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), Sector AUE-2, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la ampliación del suelo urbanizable residencial en la zona occidental del núcleo de las Navas de la Concepción.

La modificación afecta a dos sectores clasificados inicialmente por las Normas Subsidiarias: el Sector AUE-2, que no cuenta con instrumento de desarrollo aprobado, y el Sector AUE-3, que cuenta con plan parcial aprobado en el año 1999.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado estableciendo, entre otras consideraciones, que en base al Estudio Hidrológico del Arroyo La Venta, el sector AUE-2 respeta las áreas inundables a las que se refiere el art. 67 del Plan Hidrológico de Cuenca y el art. 39 de la O.M. de 13 de agosto de 1999, siempre y cuando se ejecute la obra de defensa propuesta en la sección F5 recogida en el referido Estudio Hidrológico.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes ha informado señalando que la modificación propuesta no afecta a ninguna carretera de competencia del referido servicio.

c) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura ha informado el proyecto estableciendo que, en base a la prospección arqueológica superficial realizada en el ámbito, no existe inconveniente en que se lleve a cabo el desarrollo urbanístico propuesto ya que no se ha documentado la existencia de yacimiento arqueológico alguno.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido Declaración de Impacto Ambiental informando, a los solos efectos ambientales, que la actuación es ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) El proyecto, al innovar las Normas Subsidiarias de Las Navas de la Concepción, debe contener para el nuevo sector de suelo urbanizable definido las determinaciones establecidas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este sentido se observan las siguientes deficiencias:

1. Sobre la ordenación estructural:

- No contiene las previsiones de sistemas generales necesarios para garantizar la adecuada inserción del sector en la estructura urbana definida por las Normas Subsidiarias.

- No se establece la distribución de áreas de reparto resultante de la Modificación, ni la asignación del aprovechamiento medio a las mismas.

- No contiene las disposiciones necesarias para garantizar el suelo suficiente para viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

2. Sobre la ordenación pormenorizada preceptiva:

- No se establecen los criterios y directrices para la ordenación detallada del sector.

b) Al incrementarse la superficie de suelo urbanizable se produce un incremento del aprovechamiento urbanístico, por lo que el proyecto debe establecer las medidas compensatorias precisas para garantizar el mantenimiento de la proporción y calidad de la superficie rotacional con respecto al aprovechamiento (artículo 36.2.a).2.ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía).

c) Debe clarificarse el régimen del suelo del sector AUE-3 resultante. En el caso de que siga siendo urbanizable deben recogerse para la UE-1, como parámetros de la misma, los establecidos por el Plan Parcial aprobado definitivamente en el año 1999.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Las Navas de la Concepción (Sevilla), Sector AUE-2, aprobado pro-

visionalmente por el Pleno Municipal con fecha 3 de marzo de 2006, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución, así como los condicionantes derivados de los informes sectoriales.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con el Plan de Sectorización del SUNP-17 del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE-455/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNP-17 del municipio de Utrera (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-17 del municipio de Utrera (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto incorporar al proceso urbanizador los terrenos pertenecientes al SUNP-17 del suelo urbanizable no programado delimitada por el Plan General de Utrera, acometiendo asimismo la ordenación detallada para hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 14 de marzo de 2006, ha informado el plan de sectorización poniendo de manifiesto que la Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene adjudicadas las obras de duplicación de la calzada de la carretera A-376, tramo intersección SE-425 a Utrera. La ordenación propuesta en el proyecto es compatible con el proyecto de duplicación de la referida carretera, no planteándose nuevos accesos a la misma.

b) ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ha informado el proyecto manifestando las limitaciones inherentes a la situación de colindancia del sector con el trazado de una línea de ferrocarril convencional, remitiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y de su Reglamento. En este sentido, se propone la incorporación al documento de las determinaciones referentes a las "Limitaciones a la propiedad, relativas a la zona de dominio público, zona de protección y línea límite de edificación", aportando un esquema gráfico de las mismas. Asimismo, se manifiesta la obligación de los Promotores de ejecutar a su costa el cerramiento de la zona limítrofe del ferrocarril en las condiciones que establezca el organismo responsable.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias manifiesta que el informe aportado se emite sin perjuicio de la obligación de someter el proyecto al informe preceptivo del Ministerio de Fomento establecido por el artículo 7.2 de la Ley 39/2003. En este contexto, se aporta informe de la Delegación del Gobierno en Andalucía asumiendo y ratificando el informe emitido por ADIF.

c) El Consorcio del Huesna, empresa responsable de la prestación de los servicios hidráulicos en el municipio, ha informado el proyecto determinando los puntos de suministro al sector y estableciendo los condicionantes técnicos que deberán recogerse y justificarse en el proyecto de urbanización

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa el proyecto manifestando que en la zona no existe infraestructura eléctrica para atender la demanda prevista en el nuevo sector y estableciendo los condicionantes técnicos que deben satisfacerse para garantizar el suministro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.B) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) El proyecto debe especificar expresamente que el sector en sí mismo constituye un área de reparto, así como calcular el correspondiente aprovechamiento medio teniendo en cuenta la reserva de suelo para sistema general viario vinculado a la carretera A-376. Asimismo, al tratarse de un área de reparto independiente con un único uso global (industrial), no debe utilizarse para el cálculo del aprovechamiento medio el coeficiente de ponderación del uso industrial determinado por el Plan General para el área de reparto del 1.º cuatrienio, que engloba sectores con distintos usos globales residenciales e industriales

b) Las normas urbanísticas deben establecer la edificabilidad neta de las parcelas de uso industrial de forma congruente con el techo edificable del sector, tal como se recoge en los cuadros de la memoria y planos de ordenación, ya que la aplicación de los índices fijados (0,95 y 0,85) conllevan la superación de la edificabilidad máxima establecida.

c) El proyecto debe determinar la ordenación pormenorizada de la reserva de suelo para servicios de interés público social, distinguiendo entre las dotaciones deportiva, social y comercial, tal como se establece en el artículo 11 del Reglamento de Planeamiento.

Quinto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, sí obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Plan de Sectorización del SUNP-17 del municipio de Utrera (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 10 de febrero de 2006. No obstante, el Ayuntamiento deberá proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora» (Expte. SE-940/05).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 «Divina Pastora», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar las determinaciones del sector PP2 «Divina Pastora», de las Normas Subsidiarias de Castilleja de Guzmán con el objeto de legalizar las actuaciones urbanísticas ejecutadas al amparo de una Modificación de dicho planeamiento general que fue aprobada definitivamente por el Pleno municipal en su sesión de 5.12.1995 y que, con posterioridad, fue anulada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mediante sentencia de 23.5.2001.

Las nuevas determinaciones se ajustan a la nueva estructura urbanística adoptada por el Plan General de la localidad que se encuentra aprobado inicialmente.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico ha informado el proyecto con fecha 5.5.05, estableciendo que no existe referencia alguna en las normas urbanísticas del proyecto de modificación a las condiciones particulares que ha de cumplir el espacio libre que alberga el conjunto dolménico y que, en relación al referido ámbito, sería conveniente incorporar al cuerpo normativo las determinaciones de las Instrucciones Particulares recogidas en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de enero de 2003. Dichas determinaciones se refieren al establecimiento de un régimen de usos relativo a los usos no permitidos, usos sometidos a autorización administrativa y usos permitidos.

En este sentido, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura ha informado el proyecto en base a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andaluz, pronunciándose favorablemente sobre este proyecto urbanístico con la condición de que queden incorporadas al mismo las determinaciones establecidas por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico y referidas en el párrafo anterior.

Con fecha 15 de marzo de 2006 la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informa el documento aprobado provisionalmente señalando que no se han recogido en el

mismo las determinaciones establecidas en el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Por último, con fecha 10 de mayo de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura un proyecto reformado del documento de aprobación provisional, que es informado favorablemente por esa Delegación Provincial.

b) La Oficina Técnica Municipal ha informado el proyecto urbanístico con fecha 14 de junio de 2006 manifestando la compatibilidad del contenido del mismo con el documento del Plan General de Ordenación Urbanística aprobado inicialmente.

c) La Diputación Provincial de Sevilla ha informado el proyecto urbanístico en relación a la carretera SE-515, señalando que la Modificación propuesta no afecta a los accesos a la referida carretera, informándola favorablemente.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha informado el proyecto urbanístico con fecha 18 de marzo de 2005, estableciendo que su competencia se limita a la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de distribución, por lo que en su día deberá tramitarse el correspondiente expediente según las premisas establecidas en el R.D. 1955/2000.

e) La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha informado el proyecto urbanístico en base a lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones.

f) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto urbanístico con fecha 6 de mayo de 2005, estableciendo que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, por lo que no es necesario someter al mismo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

g) Aljarafesa, S.A., compañía encargada de los servicios hidráulicos, ha informado el proyecto estableciendo que es previsible que las instalaciones generales permitan atender los servicios que demande el suelo previsto en la Modificación, pero que las infraestructuras locales que garantizan definitivamente la suficiencia de los servicios hidráulicos se verificarán en consideración a las instalaciones hidráulicas existentes en el momento en que se solicite a la Empresa el previo y preceptivo informe de viabilidad para los instrumentos urbanísticos que desarrollen la modificación de referencia. Dicho informe de viabilidad será emitido por la presente compañía una vez que los Promotores y/o Propietarios hayan suscrito con la referida compañía el oportuno convenio donde se determinen los puntos de conexión a los sistemas hidráulicos locales, las infraestructuras hidráulicas a ejecutar, los derechos económicos a abonar, los derechos de acometida y cuota de inversión. En cualquier caso correrá a cargo de los promotores tanto la ejecución de las conexiones con las redes generales existentes como la ejecución de las redes interiores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

- No consta en el proyecto urbanístico el plano del estado reformado de las redes de infraestructuras en la UE-2, en el que se justifique la adecuación de las características de las redes a las necesidades del ámbito para que el mismo tenga la condición de suelo ordenado, en el marco de lo establecido en el artículo 10.2.B) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, sí obliga a que, mientras no se subsane, quede en suspenso el registro y publicación del mismo, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla), Sector PP2 "Divina Pastora", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 10 de noviembre de 2005, y proyecto reformado aprobado por el Pleno municipal con fecha 21 de septiembre de 2006, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de la deficiencia de índole urbanística señalada en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución. Mientras no se produzca la subsanación de esta deficiencia, queda en suspenso el registro y publicación del Plan, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6 (Expte. SE-366/06).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6.

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), Sector SR-6, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto modificar la calificación del suelo de los terrenos situados al sur del Sector SR-6 pasándolos de suelo residencial a suelo industrial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Cañada del Rosal para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación

con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta la siguiente deficiencia urbanística:

- Al introducir un nuevo uso, el industrial, es necesario establecer el aprovechamiento medio del Área de Reparto correspondiente a dicho Sector, estableciendo justificadamente los coeficientes de ponderación correspondiente a cada uso y tipología, en relación con lo especificado en los artículos 58.1.a) y 60.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Aunque la deficiencia que presenta el proyecto no impide su aprobación definitiva, sí obliga a que mientras no se subsane quede en suspenso su eficacia, supeditando el registro y publicación del mismo a la subsanación de esta deficiencia, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Cañada del Rosal (Sevilla), del Sector SR-6, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 25 de mayo de 2006, debiendo el Ayuntamiento, no obstante, proceder a la corrección de la deficiencia de índole urbanística señalada en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución, y supeditando a ello el registro y publicación del mismo, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las Subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros, correspondiente al ejercicio de 2006, según Orden que se cita.

Mediante Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16, de 25 de enero), de la Dirección General de Tec-

nología e Infraestructuras Deportivas, se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras deportivas, a las Entidades Locales de Andalucía, para el año 2006, en base a la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismo Autónomos y su régimen y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.00.01.11.761.02.46A.
3.15.00.01.11.761.02.46A.
01.15.00.01.11.462.00.46A.
3.15.00.01.11.462.00.46A.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Expediente: CA.19/ID.06.
Beneficiario: Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Arcos de la Frontera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.700,00 €.

Expediente: CA.26/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup de Casas Viejas.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.863,00 €.

Expediente: CA.40/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 49.800,00 €.

Expediente: CA.09/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.863,00 €.

Expediente: CA.16/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Finalidad subvención: Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 60.000,00 €.

Expediente: CA.46/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 54.124,36 €.

Expediente: CA.06/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.658,15 €.

Expediente: CA.27/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Facinas.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 19.976,83 €.

Expediente: CA.29/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Grazalema.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 19.923,28 €.

Expediente: CA.12/ID.06.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Guadalcazín.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 79.408,53 €.

Expediente: CA.47/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 79.946,66 €.

Expediente: CA.22/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 80.777,20 €.

Expediente: CA.17/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 25.672,60 €.

Expediente: CA.53/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 15.875,04 €.

Expediente: CA.24/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 82.236,92 €.

Expediente: CA.20/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 50.000,00 €.

Expediente: CA.30/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.881,97 €.

Expediente: CA.15/ID.06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 83.700,00 €.

Expediente: CA.41/ID.06.
Beneficiario: Entidad Local Menor Tahivilla.

Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 34.267,54 €.

Expediente: CA.35/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torre Alhaquime.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 19.959,49 €.

Expediente: CA.42/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torrecera.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad concedida: 83.623,58 €.

Expediente: CA.38/ID:06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 14.755,26 €.

Cádiz, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de publicación en el BOJA.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la Relación de Ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria 2006-Empresas).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre del 2005 reguladora de la conce-

sión de subvenciones en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 enero de 2006).

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.15.00.01.11.77401.76A.4 y 3.1.15.00.01.11.77401.76A.1.2007:

Expte.	Titular	Población	Subvención
PRE06/01	ELISA CORTES, S.L.	Jerez	14.829,30
PRE06/02	TRUJILLO MARROQUINERIA, S.L.	Prado del Rey	6.660,50
PRE06/03	PRADOPIEL, S.L.	Prado del Rey	10.952,55
PRE06/08	COSMEWAX, S.A.	Jerez	8.055,00
PRE06/10	MARMOLES ROSADO, S.L.	Puerto Serrano	2.271,50
PRE06/14	VINAGRES DE YEMA, S.L.	El Puerto	12.180,50
PRE06/18	PEDRO ROMERO, S.A.	Sanlúcar	14.100,30
PRE06/19	BODEGAS BARBADILLO, S.L.	Sanlúcar	9.000,00
PRE06/21	PACO BAZAN, S.L.	Ubrique	10.201,00
PRE06/24	MANUFACTURAS MARSANPIEL, S.L.	Prado del Rey	591,20
PRE06/26	JUAN RIOS MARROQUINERIA, S.L.	Ubrique	4.957,50
PRE06/27	TAPIZADOS VERDUGO, S.L.	Chiclana	3.958,80
PRE06/28	CAMARGO GAMARRO ANTONIO	Prado del Rey	1.800,00
PRE06/37	ANDEXCON PEDRO MARQUEZ E HIJOS, S.L.	Jerez	19.150,50
PRE06/38	DELGADO ZULETA, S.A.	Sanlúcar	7.230,00
PRE06/40	CRIADOR ALMAC Y DISTR VINOS JEREZ, S.A.	Sanlúcar	1.075,00
PRE06/47	RODRIGUEZ Y SILVA CARPINTEROS, S.L.	Sanlúcar	3.648,00
PRE06/48	HERMANOS GOMEZ LUCAS, S.C.	Barbate	3.811,00

Cádiz, 6 de noviembre de 2006.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 6 de noviembre de 2006, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contenciosos-administrativos núms. 1799/2006, 1827/2006, 1824/2006, 1825/2006, 1788/2006, interpuestos por Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, don Fernando Muñoz Gámez y otros, don Francisco Rafael de Jorge Cabra, don Vicente Muñoz Valverde y otros, don Fernando Pallares Hernández, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

El Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, don Fernando Muñoz Gámez y otros, don Francisco Rafael de Jorge Cabra, don Vicente Muñoz Valverde y otros, don Fernando Pallares Hernández, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, los recursos núms. 1799/2006, 1827/2006, 1824/2006, 1825/2006, 1788/2006, respectivamente, contra Acuerdo de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el periodo 2006 a 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contenciosos-administrativos núms. 1799/2006, 1827/2006, 1824/2006, 1825/2006, 1788/2006.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 13 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal facultativo de los servicios de pediatría, de cuidados críticos y urgencia pediátricas y sus distintas secciones del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Médico de Málaga, UGT, CC.OO. y CSI-CSIF ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad del personal facultativo de los servicios de pediatría,

de cuidados críticos y urgencia pediátricas y sus distintas secciones del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga, desde las 8,00 horas del día 20 de noviembre de 2006, y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal facultativo de los servicios de pediatría, de cuidados críticos y urgencia pediátricas y sus distintas secciones del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal facultativo de los servicios de pediatría, de cuidados críticos y urgencia pediátricas y sus distintas secciones del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Carlos Haya de Málaga, desde las 8,00 horas del día 20 de noviembre de 2006 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios

esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

A) Neonatología.

Mañanas en días laborables:

Tres pediatras para cuidados intensivos neonatales

Dos pediatras para cuidados intermedios y mínimos y plantas de maternidad.

Un pediatra para neonatología en Hospital Clínico Universitario.

Tardes, sábados y festivos: Se aplicará el mismo régimen que para las guardias.

B) Unidad de cuidados intensivos pediátricos.

Mañanas en días laborables: Dos pediatras.

Tardes, sábados y festivos: Se aplicará el mismo régimen que para las guardias.

C) Urgencias pediátricas.

Mañanas en días laborables: Cuatro pediatras.

Tardes, sábados y festivos: Se aplicará el mismo régimen que para las guardias.

D) Plantas de hospitalización pediátrica y consultas externas.

Mañanas en días laborables: Tres pediatras

Tardes, sábados y festivos: Se aplicará el mismo régimen que para las guardias.

E) Personal residente: Prestará igual servicio al que presten durante los fines de semana.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén, para proceder a la enajenación de bienes muebles.

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén solicita la delegación de competencias para proceder a la elaboración de expediente administrativo para la enajenación de determinados bienes muebles del Hospital Neuro-Traumatológico.

En dicha solicitud se pone de manifiesto la acumulación de diverso material obsoleto e inservible para su uso. La acumulación de dicho material supone un coste de almacenaje que hace conveniente su eliminación a fin de recuperar el espacio ocupado, dedicándolo a otros usos relacionados con la actividad asistencial propia del centro. En el expediente consta un informe justificativo de la necesidad de proceder a la ena-

jenación así como relación pormenorizada de bienes objeto de enajenación, con detalle de valores unitarios.

Considerando los motivos alegados y dado que por la cuantía no supera el límite económico establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1999, por el que se autoriza, como procedimiento general, la enajenación directa de bienes cuyo valor unitario sea inferior a 6.010,12 euros, es por lo que se estima justificada la autorización para la enajenación en los términos de la solicitud.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 205 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de dicha Ley, en concordancia con los artículos 69 de la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía, de 15 de junio, que atribuye al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia necesaria para la enajenación directa de los bienes muebles a que se refiere el presente expediente administrativo.

Esta Resolución producirá efectos al día siguiente al su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, promovido por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 107/2006, interpuesto por don Luis Bernal Halcón, don Juan Carlos Ortega Lago, y don José Manuel García Cordero, contra la Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación planteada contra lo actuado por el C.C. «Compañía de María» de Jerez de la Frontera, y en consecuencia se procede a corregir la puntuación de ocho obtenida por domicilio familiar y sustituirla por cinco de determinados menores en el proceso para la escolarización en el curso primero de Educación Primaria en dicho Centro. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 107/2006, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 462/2006, promovido por don Juan de Dios Carmona Pino, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

«RESOLUCION DE 30 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION DE CORDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE CORDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 462/2006, PROMOVIDO POR DON JUAN DE DIOS CARMONA PINO; Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 462/2006, interpuesto por don Juan de Dios Carmona Pino, contra la Resolución de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve desestimar el domicilio alegado a efectos de escolarizar a su menor hijo en el C.C.

«La Salle». Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Se requiere por el Juzgado que de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le remita copia del expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

E igualmente se requiere que se emplace, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 462/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la composición del Jurado del «IX Premio Andaluz Gitano 2006» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana.

Mediante Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 196, de 9 de octubre), se convocó el IX Premio Andaluz Gitano.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada Orden de convocatoria se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo del premio.

Presidenta: La titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocales:

La titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Dos miembros destacados del Asociacionismo Gitano:

- Doña Micaela Carrillo de los Reyes.

- Don Manuel García Rondón.

Un representante del ámbito Universitario experto en Comunidad Gitana, don Juan Gamella Mora.

Una persona de reconocido prestigio dentro de la Comunidad Gitana, doña Francisca Fernández Fernández.

Secretario: El titular de la Secretaría para la Comunidad Gitana, que actuará con voz pero sin voto, don José Manuel Leal Sabido.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Universidad de Almería, que modifica la anterior, dictada el 19 de mayo de 2005, que tuvo por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por la Universidad.

En relación con la Resolución de 19 de mayo de 2005, de esta Universidad de Almería, que fue publicada en el BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005, que tenía por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por esta Universidad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace necesario modificar la mencionada Resolución, en virtud de una comunicación recibida de la Agencia Española de Protección de Datos, de fecha 9 de febrero de 2006, y ello a fin de adecuar los archivos publicados en BOJA y los remitidos a la Agencia señalada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se dicta la presente Resolución y se ordena su publicación en el BOJA.

1.º Por lo expuesto, la Resolución de fecha 19.5.2005, queda modificada en los siguientes términos:

- En el Anexo, Fichero: PAS, donde dice: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales, de empleo y económico-financieros». Debe decir: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: otros datos especialmente protegidos, datos de infracciones, datos carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales, de empleo y económico-financieros».

- En el Anexo, Fichero: Personal Docente, donde dice: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales, de empleo y económico-financieros». Debe decir: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: otros datos especialmente protegidos, datos de infracciones, datos carácter identificativo, de características personales y circunstancias

sociales, académicos, profesionales, de empleo y económico-financieros».

- En el Anexo, Fichero: Alumnos, donde dice: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales y financieros». Debe decir: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: otros datos especialmente protegidos, datos de infracciones, datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales y financieros».

- En el Anexo, mismo Fichero: Alumnos, donde dice: «(...) e) Cesiones de datos que se prevén: las establecidas en la legislación vigente para los ficheros de las Administraciones Públicas». Debe decir: «(...) e) Cesiones previstas: Ministerio de Educación y Cultura, Consejo de Coordinación Universitaria, Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía y las establecidas en la legislación vigente para los ficheros de las Administraciones Públicas.

Transferencias internacionales previstas: Universidades de destino de alumnos seleccionados para disfrutar de los programas Sócrates-Erasmus».

- En el Anexo, Fichero: Acción Social, donde dice: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, de empleo, comerciales y económico-financieros». Debe decir: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: otros datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, de empleo, comerciales y económico-financieros».

- En el Anexo, Fichero: Fomento al Empleo, donde dice: «(...) d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales y de empleo». Debe decir: «[...] d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos contenidos en el mismo: otros datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales, académicos, profesionales y de empleo».

2.º Mantener el resto de la Resolución modificada en sus propios términos.

3.º La presente Resolución de modificación de la de fecha 19.5.05 (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), deberá ser publicada en el BOJA y posteriormente, comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos.

4.º La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Almería, 26 de octubre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 979/2005. (PD. 4835/2006).

NIG: 0401342C20050006261.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 979/2005. Negociado: MM.

Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

De: Malabouch, S.L.

Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.

Contra: Desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Amat Martínez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 979/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Malabouch, S.L., contra desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Amat Martínez sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Almería a diecinueve de junio del año dos mil seis.

Doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 979/05, a instancia de Malabouch, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, contra desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Amat Martínez, declarado en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar en nombre y representación de Malabouch, contra desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Amat Martínez, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la planta 1.ª, puerta 4.ª del Edificio de la Puerta Purchena, núm. 10, de esta localidad de Almería de fecha 1.9.1942 desde el fallecimiento del subrogado doña Encarnación Amat Martínez de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª en relación con el art. 16.3 de la LAU, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a dejarla libre, vacua y expedita a disposición del actor dentro del plazo legal de un mes bajo apercibimiento de lanzamiento inmediato caso de no verificarlo dentro del plazo legal.

Todo ello con imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Librese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. La anterior resolución fue leída y publicada por la Sra. Juez que la ha dictado en el día de la fecha y en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Malabouch, S.L. y desconocidos e ignorados herederos de doña Encarnación Amat Martínez.

y.

España, extendiendo y firmo la presente en Almería a veintisiete de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de cognición núm. 659/2000. (PD. 4821/2006).

NIG: 1808742C20008001507.

Procedimiento: Juicio de Cognición 659/2000. Negociado: MA.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Emasagra, S.A.

Procuradora: Sra. Antonia María Cuesta Naranjo.

Contra: Don Bonifacio López Vico.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el procedimiento Juicio de Cognición núm. 659/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Emasagra, S.A., contra don Bonifacio López Vico, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 166

En la ciudad de Granada, a cuatro de junio de dos mil uno.

Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Granada, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio de Cognición 659/2000, seguidos a instancias de Emasagra, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eva Martín Pérez, contra don Bonifacio López Vico, en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Eva Martín Pérez, en nombre y representación de Emasagra, debo condenar y condeno a la parte demandada don Bonifacio López Vico, a satisfacer a la parte actora la cantidad de doscientas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (235.664 pesetas) más intereses legales desde el día de la interposición de la presente demanda y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se deberá preparar mediante escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Bonifacio López Vico, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Granada, a treinta de octubre de dos mil seis.- La Secretaria.

EDICTO de 17 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 592/2006. (PD. 4818/2006).

NIG: 1102042C20060002966.

Procedimiento: J. Verbal (N) 592/2006. Negociado: AP.

De: Doña María del Carmen Díaz Roldán.

Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.

Contra: Herederos de don Manuel y don Francisco Díaz Roldán.

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario de Primera Instancia número Dos de los de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en el precedente Juicio Verbal de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 207

En Jerez de la Frontera, a trece de septiembre de dos mil seis.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 592/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María del Carmen Díaz Roldán, sucedida por don Juan Luis Montero Díaz, don Manuel Dionisio Montero Díaz, don José María Montero Díaz y don Francisco José Montero Díaz con Procurador don Leonardo Medina Martín y Letrado don Manuel Gutiérrez Ruiz, y de otra como demandados Herederos de don Manuel Díaz Roldán y Herederos de Francisco Díaz Roldán, rebeldes,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña María del Carmen Díaz Roldán, sucedida procesalmente por don Juan Luis Montero Díaz, don Manuel Dionisio Montero Díaz, don José María Montero Díaz y don Francisco José Montero Díaz Roldán contra Herederos de don Manuel Díaz Roldán y Herederos de don Francisco Díaz Roldán, rebeldes, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de mil setecientos cincuenta y uno con ochenta y seis euros (1.751,86), cada uno de ellos, más los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición judicial, y con imposición a los mismos de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados don/doña Herederos de don Manuel y don Francisco Díaz Roldán, rebeldes, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y tablón de anuncios de este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 2006.- El/La Secretaria.

EDICTO de 6 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1294/2005. (PD. 4865/2006).

NIG: 2906742C20050026933.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1294/2005. Negociado: EF.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Don Salvador González Sepúlveda.

Procuradora: Sra. Aurelia Berbel Cascales.

Letrado: Sr. José Carlos Castells Ortells.

Contra: Don Patric Antonio Mostazo Risell.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1294/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Salvador González Sepúlveda contra Patric Antonio Mostazo Risell sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a 21 de marzo de 2006.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm Dos de Málaga y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm 1.294/05, a instancia de Salvador González Sepúlveda, representado por la Procuradora Sra. Berbel Cascales y asistido del Letrado Sr. Castells Ortells, contra Patric Antonio Mostazo Risell; sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de rentas y cantidades asimiladas.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene como objeto la vivienda sita en calle Pasaje Bernarda Alba, 4, de Urbanización Guadalmar de Málaga, así mismo declaro haber lugar al desahucio de Patric Antonio Mostazo Risell, condenándolo a que la deje libre, vacía y expedita y a disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzado si no se verifica en el plazo legal, y debo condenar y condeno a Patric Antonio Mostazo Risell a que abone a Salvador González Sepúlveda la cantidad de 9.205,82 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas procede condenar a su pago a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente Resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Patric Antonio Mostazo Risell, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1381/2005. (PD. 4830/2006).

NIG: 2906742C20050031850.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 1381/2005. Negociado: SM.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: CP Barriada Nuevo San Andrés.
 Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.
 Letrado: Sr. José Luis García-Rosel Díaz.
 Contra: Herencia yacente de don Antonio Valero de María, Antonio Valero García y resto de ignorados herederos de don Antonio Valero de María.
 Procurador: Sr. Tinoco García y María Encarnación.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1381/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de CP Barriada Nuevo San Andrés contra herencia yacente de don Antonio Valero de María, Antonio Valero García y resto de ignorados herederos de don Antonio Valero de María sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM 149/06

En Málaga, a 4 de julio de 2006.

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1381/05, a instancia de la Comunidad General de Propietarios Barriada Nuevo San Andrés, representado por el Procurador Sr. Medina Godino y asistido del Letrado Sr. García-Rosel, contra la herencia yacente de don Antonio Valero de María y contra don Antonio Valero García, representado este último por la Procuradora Sra. Ticono García y asistido por la Letrada Sra. Rosas Dedesma, y resto de herederos desconocidos de don Antonio Valero de María.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Antonio Valero de María, y a don Antonio Valero García y el resto de herederos desconocidos de don Antonio Valero de María, a que abonen a la Comunidad General de Propietarios Barriada Nuevo San Andrés la cantidad de 1.259,31 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente los condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente de don Antonio Valero de María y resto de ignorados herederos de don Antonio Valero de María,

extiendiendo y firmando la presente en Málaga, a nueve de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1385/2005. (PD. 4820/2006).

NIG: 2906742C20050027247.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1385/2005. Negociado: 5.
 Sobre: Inscripción Finca en Registro de Propiedad.
 De: Doña Inmaculada del Rocío Torres Campos.
 Procuradora: Sra. Villegas, Rodríguez, Marina.
 Letrada: Sra. García Alvarez, Trinidad.

Contra: Doña. Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, María Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Alba, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Amalia Gutiérrez Luque, Josefa Cañete Romero, Manuel Torres Cañete, Mercedes Torres Cañete y José Torres Cañete.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1385/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Inmaculada del Rocío Torres Campos Contra Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, María Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Alba, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Amalia Gutiérrez Luque, Josefa Cañete Romero, Manuel Torres Cañete, Mercedes Torres Cañete y José Torres Cañete sobre Inscripción Finca en Registro de Propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo es como sigue:

« F A L L O

Que estimando la D. formulada por la Procuradora Sra. Villegas Rodríguez, en nombre y representación de doña Inmaculada del Rocío Torres Campos, contra Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Alba, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque, Amalia Gutiérrez Luque, Josefa Cañete Romero, Manuel Torres Cañete, Mercedes Torres Cañete y José Torres Cañete, debo declarar y declaro el dominio de la actora del solar y casa que se describen en el cuerpo de esta resolución, finca que a su vez es una porción segregada de la finca matriz inscrita al núm. 3.694 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, condenando a los demandados a estar y pasar por esta resolución. Firme que sea ésta, librense los mandamientos oportunos al Registro de la Propiedad correspondiente para la inscripción del dominio declarado, previa segregación en su caso de la matriz de su origen y con cancelación de las contradictorias, si las hubiera. Todo ello, sin pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Luque Latre, Ernesto Luque Latre, Alberto Luque Latre, María Luque Latre, Manuel Luque Latre, Victoria Luque Latre, José Goñi Ymaz, Bernardo Goñi Luque, Carlos Goñi Luque, José Goñi Luque, Ernesto Goñi Luque, Fernando Goñi Luque, Gonzalo Goñi Luque, Juan Gutiérrez Alba, Aida Gutiérrez Luque, María Dolores Gutiérrez Luque, Ana Gutiérrez Luque, Victoria Gutiérrez Luque y Amalia Gutiérrez Luque, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1280/2004. (PD. 4828/2006).

NIG: 2906742C20040025915.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1280/2004. Negociado: EM.

Sobre: Falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Terrenos Industrias y Almacenes.

Procuradora: Sra. Cecilia Molina Pérez.

Letrado: Sr. Vázquez Romero, Luis.

Contra: Doña Milagrosa Palazuelos Sabio.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1280/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Doce de Málaga a instancia de Terrenos Industrias y Almacenes contra Milagrosa Palazuelos Sabio, sobre falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Molina Pérez, en nombre y representación de TIA, S.A., contra doña Milagrosa Palazuelos Sabio, se acuerda:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito el 31 de diciembre de 2000 respecto de la nave comercial sita en la C/ Esteban Salazar Chapela, núm. 16 (portón 4), del Polígono del Guadalhorce, de esta ciudad.

2.º Condenar a la demandada a que deje libre y a disposición de su dueña dicha vivienda.

3.º Condenarle, igualmente, al pago de la suma de 1.337,45 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir del dictado de esta resolución (art. 576 de la LEC).

4.º Condenar a la demandada al pago de las rentas devengadas e insatisfechas desde la fecha de interposición de la demanda, y hasta que quede la vivienda a disposición de su propietaria, a razón de 135,46 euros al mes.

5.º Imponer a la demandada la obligación de abonar las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos). Se hace saber a la deman-

dada que, para que le sea admitido el recurso que presentase contra esta sentencia, deberá acreditar por escrito en su momento hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Milagrosa Palazuelos Sabio, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 503/2005. (PD. 4832/2006).

NIG: 2906942C20050003009.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 503/2005. Negociado: B.

Sobre: Reclamación de legado.

De: Don Andrés García Rodríguez.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: Don Faustino Manjón García y Alfred Fuessel.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 503/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Marbella (Antiguo Mixto núm. 2), a instancia de Andrés García Rodríguez contra Faustino Manjón García y Alfred Fuessel, sobre reclamación de legado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 588/06

En Marbella, a 30 de junio de 2006.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Marbella (Málaga), los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Andrés García Rodríguez, defendido por la Letrada doña Antonia Periañez Rojas contra don Faustino Manjón García representado por el Procurador don Juan Carlos Palma Díaz y defendido por la Letrada doña Rocío Amigo González, y don Alfred Füess, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de legado, procede dictar la siguiente resolución:

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Andrés García Rodríguez contra don Faustino Manjón García y don Alfred Füessel declarando el dominio de don Andrés García Rodríguez en virtud de legado de la finca descrita como «urbana, apartamento número seis de la planta novena del edificio Mediterráneo sito en el Paseo Marítimo de Marbella. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: frente o entrada, pasillo de acceso y apartamento número cinco de la misma planta; derecha entrando, vuelo de la finca adyacente a la calle Acera de la Marina; izquierda, apartamento número siete de la misma planta y fondo, vuelo de la finca adyacente al Paseo Marítimo», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella

al tomo 210, libro 153, folio 146, finca registral 7702, condenando a los demandados a la entrega de la posesión de dicha finca objeto del legado al legatario mediante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Todo ello, con condena en costas a don Alfred Füessl.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Marbella. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfred Fuessel, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 824/2006. (PD. 4831/2006).

NIG.: 4109100C20060023930.

Procedimiento: J. Verbal (N) 824/2006. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procuradora: Sr. Juan José Barrios Sánchez48.

Contra: Don Pablo Naranjo Bobo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 824/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A. contra Pablo Naranjo Bobo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 824/2006, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Juegomatic, S.A. con Procurador don Juan José Barrios Sánchez48, y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Pablo Naranjo Bobo con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Ddon Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A. contra don Pablo Naranjo Bobo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 1.592 euros, más los intereses legales desde la fecha de la citación a juicio.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pablo Naranjo Bobo, extendiendo, firmo la presente en Sevilla a treinta y uno de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 791/2005. (PD. 4819/2006).

NIG: 2990142C20050002538.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 791/2005. Negociado: CR.

Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Don Luis Fernández Medina.

Procuradora: Sra. Rocío Ruiz Pérez.

Contra: Construcciones JACC y Otros, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 791/2005, seguido en el J. Primera Instancia Núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Luis Fernández Medina, contra Construcciones JACC y Otros, S.L., sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 174/06

En Torremolinos, a tres de octubre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de Juicio Verbal, registrado con el número 791/05, y seguido entre partes, de una y como demandante don Luis Fernández Medina, con domicilio en Benalmádena (Málaga), Urbanización «Torremar», calle Berlín, 14, provisto del DNI núm. 23.558.308-Y, representado por la Procuradora doña María del Rocío Ruiz Pérez y asistido por el Letrado don Francisco Javier López Linares, y de otra y como demandada la entidad mercantil Construcciones JACC y Otros, S.L., con domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Teresa de Calcuta, número 16, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de local por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rocío Ruiz Pérez, en nombre y representación de don Luis Fernández Medina, contra la entidad mercantil Construcciones JACC y Otros, S.L., en situación procesal de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial Nave-Almacén D-1-10-F, sito en la parcela 71-Bis del Parque Empresarial «El Pinillo», calle Madre Teresa de Calcuta, número 16, de Torremolinos (Málaga), suscrito entre ambas partes litigantes.

2.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone al actor la suma de once mil veinte euros tres céntimos (11.020,3 euros), importe de las once mensualidades de renta vencidas e impagadas al mes de febrero de 2006, en que se abandonó el referido local por el demandado, así como gastos de luz a cuyo pago se había obligado el arrendatario

en virtud del contrato. Más los intereses legales de la referida cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra esta cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por la Sra. Magistrado-Juez que la dicta, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Construcciones JACC y Otros, S.L., extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 30 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento de medidas provisionales núm. 138/2005. (PD. 4783/2006)

NIG: 2905441C20053000175.

Procedimiento: Medidas provisionales 138/2005.

Negociado: IS.

De: Doña Angela Triviño Trujillo.

Procuradora: Sra. Ochando Delgado, Ana María.

Letrado: Sr. Juan Carlos López Carrascosa.

Contra: Don José Manuel Bautista Pérez y Ministerio Fiscal.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas Provisionales 138/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Fuengirola, a instancia de Angela Triviño Trujillo contra José Manuel Bautista Pérez y Ministerio Fiscal, se ha dictado el auto que copiado literalmente, es como sigue:

A U T O

Doña Silvia Coll Carreño.

En Fuengirola, a veintiséis de octubre de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la demanda promovida por la Procuradora Sra. Ochando Delgado, en nombre y representación de doña

Angela Treviño Trujillo frente a don José Manuel Bautista Pérez y el Ministerio Fiscal, sobre Medidas de Guarda y Custodia, se ha solicitado por la parte actora la adopción de medidas provisionales durante la tramitación del proceso.

Segundo. Admitida a trámite la anterior demanda se ha formado pieza separada para sustanciar la petición de medidas provisionales y se ha convocado a los cónyuges a la comparecencia prevista en los artículos 771 y 772.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que se ha celebrado con el resultado que obra en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Dispone el artículo 770.6.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en los procesos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados en nombre de los hijos menores para la adopción de medidas se seguirán los trámites establecidos para la adopción de medidas en los procesos de nulidad, separación o divorcio.

Segundo. En el caso que nos ocupa, del conjunto de la prueba practicada, consistente en la documental, se considera probado que:

Primero. Las partes tuvieron una relación sentimental fruto de la cual nació, el 16 de diciembre de 2006, su hijo Kevin Joseph Bautista Treviño.

Segundo. La relación de convivencia de los progenitores cesó el pasado mes de enero de 2004, quedando el hijo común con su madre doña Angela Treviño Trujillo, quedando aquél bajo la guarda y custodia de ésta.

Tercero. La actora, doña Angela Treviño Trujillo, solicita la adopción de las siguientes medidas al objeto de regular sus relaciones con el menor habido en su unión:

a) Que el menor Kevin Joseph Bautista Treviño Trujillo, resida con su madre doña Angela quedando bajo la guarda y custodia de esta y siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

b) El progenitor no custodio podrá tener a su hijo en su compañía todos los domingos desde las 11,00 horas a las 19,00 horas en que el padre lo regresará al domicilio materno.

c) En concepto de pensión alimenticia, la actora solicita que el progenitor no custodio, el Sr. Bautista, abone una pensión alimenticia a favor de su hijo, de 200 euros mensuales, que serán ingresados dentro de los cinco días de cada mes en la cuenta corriente que se designe al efecto, cantidad que será actualizada anualmente de conformidad con el Índice de Precios al Consumo.

Entendiéndose que las medidas interesadas protegen suficientemente el interés del menor y que no resultan perjudiciales para ninguno de los progenitores ni para el hijo común, procede a acordar las medidas interesadas.

Tercero. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas en atención a la naturaleza de los intereses en conflicto.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo, con estimación de la solicitud de medidas provisionales formulada por la Procuradora Sra. Ochando Delgado, en nombre y representación de doña Angela Treviño Trujillo frente a don José Manuel Bautista Pérez y el Ministerio Fiscal, las siguientes medidas:

a) Se atribuye a la madre doña Angela Treviño Trujillo la guarda y custodia del menor Kevin Joseph Bautista Treviño, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

b) El progenitor no custodio, Sr. Bautista, podrá tener a su hijo en su compañía todos los domingos desde las 11,00 horas a las 19,00 horas en que el padre lo regresará al domicilio materno.

c) En concepto de pensión alimenticia, el padre, el Sr. Bautista, abonará una pensión alimenticia a favor de su hijo de 200 euros mensuales, que serán ingresados dentro de los cinco días de cada mes en la cuenta corriente que se designe al efecto, cantidad que será actualizada anualmente de conformidad con el Índice de Precios al Consumo.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Llévese esta resolución, previo testimonio en autos, a su libro correspondiente, y notifíquese a las partes con instrucción de que frente a ella no cabe recurso.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.- El/La Magistrada-Juez, el/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Bautista Pérez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 30 de octubre de 2006.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 276/2004. (PD. 4856/2006).

NIG: 2905441C20044000228.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 276/2004. Negociado: PR.

De: Doña Aline da Silva.

Procurador: Sr. Gamboa de la Rubia, Francisco Javier.

Contra: Don Ian George Phillips.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 276/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Aline da Silva contra Ian George Phillips sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a 18 de mayo de 2006.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción

núm. Cuatro de Fuengirola y su partido, los presentes autos de Divorcio seguidos ante este Juzgado con núm. 276/2004, entre partes, de una como demandante doña Aline da Silva representada por el Procurador Gamboa de la Rubia y asistida por la Letrada Sra. Ríos Pérez, y de otra como demandado don Ian George Phillips, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Alina da Silva contra Ian George Phillips, y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio a la madre, siendo la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Respecto de las visitas no se fija régimen determinado sin perjuicio de lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente sentencia en cuanto al preaviso de una semana y la elección de la madre respecto al tiempo y modo en que debe efectuarse la visita.

3.º Se atribuye uso y disfrute del domicilio familiar sito en la Urbanización La Ponderosa, núm. 5, Villa Magdalena, en Mijas, a los hijos y a la madre, con la que conviven, así como el ajuar doméstico.

4.º Se fija a favor de los hijos y a cargo del padre una pensión de alimentos de 400 euros mensuales pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes y a abonar en la cuenta corriente que designe la esposa.

5.º No se imponen costas.

Modo de impugnación. Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la intención de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ian George Phillips, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a cinco de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se citan. (PD. 4833/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de incidencias de la Oficina móvil del Diputado del Parlamento de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 28.850,00 euros.
5. Garantía Provisional: 577,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Internet y Servicios Externos, y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y hora: El décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de delitos en Andalucía (SAVA) en Cádiz y provincia a excepción de Algeciras y Campo de Gibraltar. (PD. 4829/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 01/2007.
2. Objeto del contrato: Asistencia a las víctimas de delitos de Andalucía (SAVA) en Cádiz y provincia a excepción de Algeciras y Campo de Gibraltar.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de delitos.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz y provincia.
 - c) Plazo de ejecución: 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento de adjudicación: Abierto. Forma de Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta euros (99.840,00 euros).
5. Garantía Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 012 312.
 - e) Telefax: 956 012 301.
 - f) A través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en

la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz (C/ Nueva, núm. 4, planta 2.ª).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Tendrá lugar en la sede de la Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Fecha: El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

10. Gastos de anuncio: Por parte de los adjudicatarios.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia «Elaboración de los estudios de cinco planes de transporte para los trabajadores de centros públicos de actividad» (Expte. 60/2006-AAE). (PD. 4920/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente: 60/2006-AAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de los estudios de cinco planes de transporte para los trabajadores de centros públicos de actividad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 4.800 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Isla de la Cartuja. Pabellón de Portugal, planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335.

e) Fax: 954 460 628.

f) Documentación en: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del 30 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n, Isla de la Cartuja, Pabellón de Portugal, planta 2.ª

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n, Isla de la Cartuja, Pabellón de Portugal, planta 2.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: 12 de diciembre de 2006, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos Técnicos podrán obtenerse en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 4855/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de expediente: 2006/3502.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Implantación de un nuevo sistema de archivo en el Servicio de Patrimonio Residencial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.500,00 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: Mil ciento noventa euros (1.190,00 euros).
b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 065 400.
e) Telefax: 955 065 401.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 11 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Licitaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 20.12.2006. Apertura económica, 2.1.2007.

e) Hora: Apertura técnica, A las once. Apertura económica, a las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4795/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de Expediente: 2006/3580

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación del acceso a Cúllar en la A-330. Tramo p.k. 2+900 al p.k. 3+025.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cúllar (Granada).

d) Plazo de ejecución: 15 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (249.996,89 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Nueve mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (9.999,88 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 15 de marzo de 2007.

e) Hora: 9,30 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4794/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 2006/3435.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en carretera A-4130 (antiguas GR-431 y GR-481), tramo: Torvizcón int. 4132, p.k. 0,000 al p.k. 15,5.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (899.939,41 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Treinta y cinco mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (35.997,58 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 7-2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 028 139.

e) Telefax: 958 028 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2006, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha:

Apertura técnica: 15 de febrero de 2007. Apertura económica: 27 de febrero de 2007.

e) Hora:

Apertura técnica: 10,00. Apertura económica: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de «Servicio de publicidad para el desarrollo de una campaña de marketing para fomentar la seguridad laboral en el sector transporte». (PD. 4793/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 460/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de publicidad para el desarrollo de una campaña de marketing para fomentar la seguridad laboral en el sector transporte.

b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros).

5. Garantía provisional: 3.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 033 137 / 955 033 138.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: T, Subgrupo: 1, y Categoría: D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa c/ Seda, Nave 5, planta segunda.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 29 de noviembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4814/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SUM/01/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario para el personal laboral dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que presta sus servicios en la Delegación Provincial, Centros de Menores, Centros de Atención Socioeducativa, Centro para Personas Mayores y Centros de Valoración y Orientación.

b) Numero de unidades a entregar: Anexo 1 del PCAP.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: En los Centros de trabajo, relacionados en el Anexo I del PPT.

e) Plazo de entrega: 90 días naturales, a contar desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.048,63 € (doscientos cincuenta y dos mil cuarenta y ocho con sesenta y tres euros), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 5.040,97 € (cinco mil cuarenta con noventa y siete euros euros).

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos de los licitadores: La justificación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesio-

nal del empresario se acreditará por los medios establecidos en el punto 10.3.2.1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si este fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y Código postal: Cádiz, 11008.

d) Admisión de variantes: No se admite.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del procedimiento de licitación, por procedimiento abierto bajo la forma de concurso de contrato de suministro referenciado. (PD. 4896/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Ancha de Gracia, núm. 6, C.P. 18071, Granada.

Tlno.: 958 024 600; Fax: 958 536 593.

Número de expediente: GR.2.G.D./MQ.EBA.D.P./06/GRANADA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria de ascensor y posterior instalación en el edificio de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada, sito en la C/ Buenos Aires, núm. 1, de Granada.

c) Lugar de ejecución: En el edificio de éste órgano sito en C/ Buenos Aires, núm. 1, de Granada.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días.

e) Título: Contrato de suministro para adquisición e instalación de ascensor en el edificio de oficinas de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada, sito en C/ Buenos Aires, núm. 1, de Granada.

Número de expediente: GR.2.G.D./MQ. E.B.A.D.P./06/GRANADA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 38.120,00 euros (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Garantía definitiva: Sí, el 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En edificio sito en C/ Buenos Aires, núm. 1, de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada, Negociado de Inversiones y Obras.

b) Teléfono: 958 536 561; Fax: 958 536 593.

c) Fecha límite obtención documentos e información: Hasta fin del plazo presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige (ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del séptimo día natural, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar al órgano convocante la remisión de la oferta mediante fax, o telegrama en el mismo día de su envío, todo ello dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social.

2.º Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada.

b) Domicilio: C/ Buenos Aires, núm. 1, 2.ª planta: Negociado de Inversiones y Obras.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará en mano en el Registro General de entrada de documentos de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social en Granada, o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior,

con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador, así como el número de referencia del expediente de contratación que le interesa. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición económica ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran (ver Pliegos).

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4796/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

c) Número de expediente: H062965SV99LP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.265,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Servicio de Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 664.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: L; subgrupo: 3; categoría: C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en

el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1024/06/M/00). (PD. 4789/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de Varios Planes Técnicos y Proyectos de Ordenación de Montes en la provincia de Cádiz.

b) Número de expediente: 1024/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.360,66 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4 % del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Ordenación y Defensa de los Recursos Forestales o bien a través de la página Web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de este página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 957/06/M/00). (PD. 4788/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción del sistema de información para la gestión de proyectos de obras de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 957/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: SS.CC.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.808,31 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

Definitiva: (4 % del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página Web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de este página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General (Orden de 26.5.2004), el Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obra denominado: Restauración forestal de ecosistemas en montes públicos de los tt.mm. de Bélmez y Villanueva del Duque, Córdoba (Expte. 1050/06/M/00). (PD. 4787/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 682; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración forestal de ecosistemas en montes públicos de los tt.mm. de Bélmez y Villanueva del Duque.

b) Número de expediente: 1050/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.133.760,01 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de la página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General, (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y trámite de urgencia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 1021/06/1/00). (PD. 4786/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 682; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción del canal de la red de información ambiental de Andalucía en web.

b) Número de expediente: 1021/06/1/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 696.027,00 euros (inc. IVA).

El presupuesto estará financiado en un 75% por el Fondo Europeo FEDER.

5. Garantías.

Provisional: 13.920,54 euros.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: V, Subgrupo: 2, Categoría: C, o Grupo: V, Subgrupo: 8, Categoría: C.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20.11.2006.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 27.11.2006.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- La Directora General, María Cecilia Gañán de Molina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro analizador térmico. (PD. 4826/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 06/12956.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un analizador térmico, para el Dpto. Química Orgánica y Farmacéutica.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Dpto. Química Orgánica y Farmacéutica.

e) Plazo de entrega: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.680,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: (no) se admiten.

f) Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de mobiliario de laboratorio. (PD. 4825/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 06/13695.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de laboratorio con destino a la Fac. Química, Edificio Blanco L1.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Laboratorio Edificio Blanco L1 - Sevilla.

e) Plazo de entrega: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 53.000,00 euros

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores. (PD. 4824/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 06/13872.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores con destino a Aulas de Informática. Edificio Rojo.

b) Número de unidades a entregar: 100.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Edificio Rojo. Campus R. Mercedes.

e) Plazo de entrega: 20 días

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: (no) se admiten.
 9) Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de ordenadores. (PD. 4823/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 06/13867.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de ordenadores con destino al Aula de Informática de Libre Acceso de la U.S.
 b) Número de unidades a entregar: 200.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de entrega: Edificio Rojo-Sevilla.
 e) Plazo de entrega: 20 días
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 954 551 040.
 e) Telefax: 954 551 013.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los Colectores y la EDAR de la Aglomeración Urbana de Chipiona (Cádiz) (NET458478)». (PD. 4862/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 b) Número de expediente: NET458478.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de los Colectores y la EDAR de la Aglomeración Urbana de Chipiona (Cádiz)».
 b) Lugar de ejecución: T.m. Chipiona (Cádiz).
 c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa mil euros (290.000,00 €), IVA incluido.
 5. Garantías.
 a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
 b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
 6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Hasta las 12,00 horas del día 11 de diciembre de 2006.
 b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
 9. Apertura pública de la oferta técnica.
 Fecha y hora: Día 18 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas.
 Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.
 10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2006.
- Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de las Obras de Encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerida (Málaga) (NET 258475)». (PD. 4861/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET258475.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de las Obras de Encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerida (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos dos mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y un céntimos (302.373,51 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de diciembre de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: Día 18 de diciembre de 2006 a las 11,30 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2006.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra "Colectores y EDAR de la aglomeración urbana de Tarifa (Cádiz)" (NET358446)». (PD. 4860/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET358446.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto y ejecución de obra «Colectores y EDAR de la aglomeración urbana de Tarifa (Cádiz)».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Tarifa (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Once millones ochocientos treinta mil doscientos treinta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos (11.830.234,68 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Según Clasificación:

K; 8; e.

E; 1; f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 2 de enero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: Día 9 de enero de 2007 a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2006.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción de Proyecto y Obra para la EDAR de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Alora, Pizarra y Coin (Málaga) (NET 558474)». (PD. 4859/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET558474.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Redacción de Proyecto y Obra para la EDAR de los Núcleos del Bajo Guadalhorce: Alora, Pizarra y Coin (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Tt.mm. Alora, Pizarra y Coin (Málaga).

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (6.599.999,99 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 2 de enero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica:

Fecha y hora: Día 9 de enero de 2007, a las 11,30 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de noviembre de 2006.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras de Defensa de Avenidas del Arroyo del Nacimiento en Los Badalejos, t.m. de Medina Sidonia (Cádiz) (NET758473). (PD. 4858/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610; página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET758473.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de Obras de Defensa de Avenidas del Arroyo del Nacimiento en Los Badalejos, t.m. de Medina Sidonia (Cádiz)».

b) Lugar de ejecución: T.m. de Medina Sidonia (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (439.967,86 €), IVA Incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: E; Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 28 de noviembre de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de noviembre de 2006.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de obras que se indica. (PD. 4857/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Faxes: 956 229 155/956 203 569.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 574/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reformas.

b) Lugar de ejecución: IES El Convento, Bornos (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos de euro (282.938,42 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (cinco mil seiscientos cincuenta y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro: 5.658,77 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría C.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4817/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 196. Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 624/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adaptación a CPI del CEIP Miraflores de los Angeles, de Málaga.

b) Lugar de ejecución: CEIP Miraflores de los Angeles, Avda. Miraflores, núm. 6. 29011, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento diecinueve mil cuatrocientos cinco euros con treinta céntimos de euro (119.405,30 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dos mil trescientos ochenta y ocho euros con diez céntimos de euro: 2.388,10 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, Apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4816/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 196; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 629/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuaciones varias en el CEIP Miguel de Cervantes, de Málaga.

b) Lugar de ejecución: CEIP Miguel de Cervantes, C/ López Domínguez, núm. 6. 29013, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos de euro (399.999,97 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (siete mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro: 7.999,99 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupo: Completo, Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las

14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 4815/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16, Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 196; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 630/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adaptación a CPI del CEIP Nuestra Señora de los Remedios de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Lugar de ejecución: CEIP Nuestra Señora de los Remedios, C/ Fernando Vivar, s/n, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2,5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos de euros (162.468,57 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (Tres mil doscientos cuarenta y nueve euros con treinta y siete céntimos de euro: 3.249,37 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: D.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la ejecución de las obras de demolición de elementos constructivos existentes en la Parcela TA-2 del Parque Tecnológico de Cartuja 93, en Sevilla (Expte. 3/2006-CCAIDEA). (PD. 4797/2006).

1. Entidad adjudicadora: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de ejecución de las obras de demolición de elementos constructivos existentes en la Parcela TA-2 del Parque Tecnológico de Cartuja 93, en Sevilla.

b) Número del expediente: 3/2006-CCAIDEA.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Parque Tecnológico de Cartuja 93 (Sevilla).

e) Plazo de ejecución: Noventa días naturales al día siguiente al Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las Obras y hasta la firma del Acta de Recepción.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete euros con treinta y cuatro céntimos (449.427,34 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Ocho mil novecientos ochenta y nueve euros (8.989 €).

b) Definitiva: 4% del precio de licitación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Obtención de documentación e información.

a) Lugar:

I. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.

II. www.agenciaidea.es.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha y la hora de finalización de recepción de las ofertas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: En la dirección indicada en el punto 1.

c) Fecha: En la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación del equipamiento escénico del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4842/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Espacios Escénicos.

c) Número de expediente: AJ/50/06

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del Equipamiento Escénico del Teatro Alhambra (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.486,47 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de las butacas de patio del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4844/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Espacios Escénicos.

c) Número de expediente: AJ/49/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de las Butacas de Patio del Teatro Alhambra (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.802,80 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 4843/2006)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Espacios Escénicos.

c) Número de expediente: AJ/48/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de la climatización del Teatro Alhambra (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Teatro Alhambra (Granada).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.135,14 euros, IVA incluido y demás gastos e impuestos.

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque núm. 2.
- c) Localidad: 41003, Sevilla.
- d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).
- e) Hora: 10,00 horas.
- 10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato reparaciones varias en las C/ Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón de las 80 VPP de Ubeda (JA-0953) Expte. 2006/2300.

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2006/2300. Reparaciones varias en las C/ Alameda, Alfonso VIII, Jardín, Marqués de Santillana y San Ramón de las 80 VPP de Ubeda (JA-0953).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 26 de julio de 2006.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y ocho mil quinientos un euros con setenta céntimos (138.501,70 euros), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 136,424,18 euros (ciento treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro euros con dieciocho céntimos).

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Gerente, José M.^a Salas Cobo.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, sobre la licitación de las obras de Rehabilitación de edificio en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda). (PD. 4834/2006).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. Núm. 2006/4418. Rehabilitación de Edificio en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintiún mil seiscientos veintinueve euros con veintiseis céntimos (521.629,26 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 10.432,59 Euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz. 11005.

c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 21 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas el día 10 de enero de 2007.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Gerente de la Oficina, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico en materia de administración de sistemas al Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Expte. 98005/2). (PD. 4864/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 98005/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Apoyo técnico en materia de administración de sistemas.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 229.587,00 euros, más el IVA correspondiente.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

- b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39. 41012, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 26 de diciembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
 - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
 - c) Localidad: Sevilla
 - d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 8 de enero de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general), no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 2 de noviembre de 2006.
 - 11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios profesionales de apoyo técnico en materia de mantenimiento de sistemas informáticos al Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (Expte. 98005/3). (PD. 4863/2006).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 98005/3.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Apoyo técnico en materia de mantenimiento de sistemas informáticos.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Tipo de licitación: 226.228,00 euros más el IVA correspondiente.
 - 5. Garantía.
 - a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

- 6. Obtención de la documentación e información:
 - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla
 - c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
 - 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 26 de diciembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
 - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.
 - 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: A las 12,00 horas del día 8 de enero de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 2 de noviembre de 2006.
 - 11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la CA-33 con la Ronda del Estero. (PD. 4799/2006).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-CA1086/PPR0. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de conexión de la CA-33 con la Ronda del Estero.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.
 - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto
 - b) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento setenta y nueve mil trescientos veintitrés euros con once céntimos (179.323,11), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Doscientos un mil trescientos veinticuatro euros con cuarenta céntimos (201.324,40), IVA incluido.
 - 5. Garantías: No.
 - 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de diciembre de 2006.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente C-CA1086/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7 de noviembre de 2006.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra del aparcamiento en el entorno de la Plaza de Juan de Vargas. (PD. 4798/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expediente: T-CA0005/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del aparcamiento en el entorno de la Plaza Juan de Vargas.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos un euros con cuarenta y dos céntimos (154.201,42) IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (142.245,48), IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de diciembre de 2006.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
 c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 d) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente T-CA0005/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 Esta actuación está financiada con Fondos de la Unión Europea.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7 de noviembre de 2006.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006. El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., comunicando apertura de ofertas económicas del expediente C-JA1054/PPRO. (PD. 4854/2006).

Se procede a notificar la fecha de apertura del siguiente concurso licitado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.
 A. Descripción. Expediente: C-JA1054/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del Nuevo Puente del Aguadero en la A-317 y acondicionamiento hasta Cortijos Nuevos.
 Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 23 de noviembre de 2006.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para el suministro de un Facomulsificador. (PD. 4827/2006).

Convocatoria de Concurso para el Suministro de un Facomulsificador.
 Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Número de expediente: 002/06.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Suministro de un Facoemulsificador.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al del envío del pedido.

Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 39.000 euros (treinta y nueve mil euros), IVA incluido.

Fianza provisional: No se requiere aval para licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe adjudicado.

Obtención de documentación e información: Entidad: IAVANTE, C/ María Curie, 16. Edificio Possibilia 2005, 1.ª planta. Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, Campanillas, Málaga. Teléfono: 951 015 300. Fax: 951 015 301. Correo electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 13,00 horas.

Documentación a presentar: Véase documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.

Admisión de variante: Si.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.

Fecha: 48 horas después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 11:30.

Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Málaga, 20 de septiembre de 2006.- La Directora Gerente, Carmen Blanco Dalmau.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, para la licitación de obras de «Construcción de Casa Hogar en parcela AS-2. Plan Parcial Sector 5 «Marismas del Polvorín» 21007 en Huelva». (PD. 4845/2006).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (Faisem).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27, Accesorio A. 41020 Sevilla. Tlfno. 955 007 500.

c) Dependencia que tramita el expediente: Faisem.

d) Número de expediente: 002/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Casa Hogar en Parcela AS-2 Plan Parcial 5 «Marismas del Polvorín».

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

d) Modalidad: Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 711.710,94 € (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Sevilla y Huelva.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 45, local.

c) Localidad: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 660.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas (de lunes a viernes).

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede de la Fundación» de Sevilla y Huelva anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, de licitación de los concursos para la adjudicación de obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (PP. 4702/2006).

1. Entidad contratante: Junta de Compensación Costa Ballena.

2. Lugar de ejecución: Costa Ballena-Chipiona (Cádiz).

3. Obras:

3.1. Descripción: Pasos de Peatones.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Ciento setenta y nueve mil ochocientos con setenta y un euros (179.800,71) € IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.596,01 €).

Clasificación: No exigible.

Forma de adjudicación: Concurso.

3.2. Descripción: Carril de Bicicletas.

Plazo: 3 meses.

Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con noventa y seis euros (554.295,96 €) IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (11.085,91 €).

Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de la documentación e información: Contactando previamente por teléfono al 956 847 020.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del vigésimo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, pasando al siguiente día laborable si coincidiese con día festivo en Chipiona.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona, Prolongación C/ Orquídea, s/n, Urb. Costa Ballena.

Por correo según lo dispuesto en las bases del concurso en la siguiente dirección postal: Apdo. de Correos núm. 99, 11520, Rota (Cádiz).

6. Plazo de mantenimiento de la oferta por el licitador: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica (Sobre núm. 2)

7. Apertura de sobres.

Lugar: En las oficinas de la Junta de Compensación Costa Ballena-Chipiona.

Fecha: Se comunicará tras la presentación de las ofertas a cada uno de los concursantes que hayan solicitado la documentación.

Chipiona, 31 de octubre de 2006.- El Gerente, José A. Fernández Enriquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 142/06.

Notificado: Auto Corsten, S.L.

Ultimo domicilio: Barriada El Velerín, Ctra. Nal. 340, km 161,300, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 352/06.

Notificado: Inmopam, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Marqués de Larios, 4, 1.º, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 376/06.

Notificado: Vital Móvil Sur, S.L.

Ultimo domicilio: Euroci, Nave 7, Plta. baja, Autovía Sevilla-Coria del Río, km 3,5, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 510/06.

Notificado: Guerrero Motor Málaga, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan Martínez Montañez, 4, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 971/06.

Notificado: Holland Bouwbedrijf, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Marqués de Larios, 5, 3.º, 13, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 973/06.

Notificado: L'idea-Atateks, Confec. Inguit, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Rierany dels Fraies, 31, Calella (Barcelona).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 975/06.

Notificado: Don Manuel Villodres Molina.

Ultimo domicilio: C/ Obispo Juan Alonso, 21, Esc. 14, 3.º, 1, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 980/06.

Notificado: Don José Llamas Marín «Café Bar Rocky».

Ultimo domicilio: C/ La Unión, s/n, «Las Lagunas», Local B. Mijas (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 990/06.

Notificado: Euro Hajer, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Ricardo Soriano, 12, 2.º, Pta. 5, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1017/06.

Notificado: Doña Isabel María Tirado Rodríguez, «Heladería Cafetería La Dolce Vita».

Ultimo domicilio: Avda. de los Boliches, 15, Edif. Santa Mónica, Bajo, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador MA-180/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Francisco Manuel Ramírez Ramírez («Terraza Siboney»).

Expediente: MA-180/2006-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador MA-169/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Rosario María Gómez Casanueva (Pub Ebano).
Expediente: MA-169/2006-EP.
Infracción: Grave, art. 20.13, Ley 13/1999, 15 de diciembre.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-107/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón de Juego Costa Bella.
Expediente: MA-107/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 105.C, Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.
Sanción: Multa de 902,00 €.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-75/2006-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Doblado López.
Expediente: MA-75/2006-AN.
Infracción: Grave. Art. 39.T), Ley 11/2003, de 24 noviembre.
Sanción: 1.002,00 €.
Acto: Notificación de Resolución de expediente sancionador.
Recurso: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante

la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-004/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Júpiter Cinco, S.L.
Expediente: MA-004/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 25.4, de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 1.203,00 €.
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 30 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 4477/2006)

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 7063/1991 y 7064/1991, constituidos en fecha 20.9.1991 por importe de 303,52 y 2.686,46 euros por Alfonso Romero Linares (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezcan encontrados, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos. (PP. 4545/2006).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 37/1991, 38/1991, 55/1991, constituidos en fecha 16.1.1991, 16.1.1991 y 22.1.1991 por importe de 2.662,48,

3.662,62, 3.906,58 € por Resvi, S.L. (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirvan presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2532/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Palomarejo».
 Número: 14.854.
 Superficie: 5 cuadrículas mineras.
 Recursos: Sección C).
 Término municipal: Cortegana.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: 3 años.
 Titular: Recursos Metálicos, S.L.
 Domicilio: Cristóbal Bordiú, núm. 49, Bajo A. 28003 Madrid.
 CIF: B-82.375.817.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 2533/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que en esta fecha ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Masa Valverde».
 Número: 14.855.
 Superficie: 115 cuadrículas mineras.
 Recursos: Sección C).
 Término municipal: Valverde del Camino, Calañas y Beas.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: 3 años.
 Titular: Recursos Metálicos, S.L.
 Domicilio: Cristóbal Bordiú, núm. 49, bajo A. 28003 Madrid.
 CIF: B-82.375.817

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer, Expte. 13.667 AT. (PP. 4686/2006).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ha solicitado ante la Delegación Provincial la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara» desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer: L.66 kV D/C E/S EB Sub. «La Jara» desde L.66 kV S/C «San Juan del Puerto-Moguer», en Moguer.
- Finalidad de la misma: Alimentar la Sub. «La Jara», que suministrará energía al Parque Empresarial «La Jara».
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 272.269, 68 €.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 13 (1) de L. 66 kV S/C «San Juan del Puerto-Moguer» que se sustituye.
 Final: Sub. «La Jara».
 Término municipal afectado: Moguer.
 Tipo: Aérea D/C.
 Longitud en km: 3,21.
 Tensión de servicio: 66 kV.
 Conductores: LARL 180-147,3 mm² AL.
 Apoyos: 12.
 Aisladores: Composite.
 Cable de tierra: Arle 8,71.

En cumplimiento de los trámites que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por las que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió la solicitud y el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 8 de abril de 2006, BOJA de 7 de abril de 2006 y BOP de Huelva el 19 de abril de 2006, diario Odiel de Huelva de 10 de marzo de 2006 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moguer.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados: Ayuntamiento de Moguer, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Obras Públi-

cas y Transportes, Telefónica de España, Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y Consejería de Medio Ambiente.

Consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha de 7 de agosto de 2006, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Cumplidos los trámites administrativos conforme se establecen en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 y de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, y en virtud de las competencias delegadas en Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

- 1.º Autorizar la instalación eléctrica.
- 2.º Declarar la utilidad pública en concreto.
- 3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

La citada declaración de utilidad pública en concreto se realiza a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implica la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La aprobación del proyecto de ejecución está sujeto a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 20 de octubre de 2006.- La Delegada, por delegación del Director General de Industria, Energía y Minas (Resolución de 23 de febrero de 2005), M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Doña Teresa», núm. 1466. (PP. 4581/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Francisco Javier Rojas Ruiz, en nombre y representación de Asirosa, S.A., con domicilio en San José del Valle, Ctra. Jerez-Cortes, km 31,4, en la provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), para arenas, arenas silíceas y areniscas, denominado «Doña Teresa», al que le ha correspondido el número de expediente 1466, con una superficie de 47 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Jerez de la Frontera.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	36° 40' 20"	6° 00' 20"
1	36° 40' 20"	5° 59' 20"
2	36° 40' 40"	5° 59' 20"
3	36° 40' 40"	5° 58' 20"
4	36° 41' 00"	5° 58' 20"
5	36° 41' 00"	5° 57' 00"
6	36° 40' 40"	5° 57' 00"
7	36° 40' 40"	5° 57' 40"
8	36° 40' 00"	5° 57' 40"
9	36° 40' 00"	5° 57' 20"
10	36° 38' 40"	5° 57' 20"
11	36° 38' 40"	5° 58' 20"
12	36° 39' 00"	5° 58' 20"
13	36° 39' 00"	6° 00' 00"
14	36° 39' 20"	6° 00' 00"
15	36° 39' 20"	6° 00' 40"
16	36° 39' 40"	6° 00' 40"
17	36° 39' 40"	6° 00' 20"

Lo que se hace publico por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 5 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la «Línea aérea eléctrica a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT-5799/01). (PP. 4684/2006).

Por resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 17 de marzo de 2006, se ha otorgado aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto «Línea aérea eléctrica de alta tensión a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», que discurre por los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Declarada de Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedi-

miento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 LINEA AEREA A 220KV S/C "CARTUJA – PUERTO DE SANTA MARIA"
 AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Nº Parcela Según Proyecto	Propietario y Dirección	Datos Finca			Afección					Fecha y Hora Cita
		Paraje	Cat. Parc.	Cat. Polg	Vuelo (M)		Apoyos		Ocup. Temp. (m²)	
					Long	Ancho	Nº	Sup. (m²)		
42	Dª. María Luisa Cantos Ropero Dª. María Cristina Soler Cantos Dª. María del Mar Soler Cantos Dª. María del Pilar Soler Cantos Dª. María Luisa Soler Cantos D. Antonio Pedro Soler Cantos D. Fernando Soler Cantos D. Guillermo Soler Cantos D. Cristóbal Soler Cantos C/ Sevilla, Nº 10 – 12, 5º A 11408 Jerez De La Fra. (Cádiz)	Hato de La Carne	6	8	766	16	2 Nº25 Y Nº26	66	4230	29/11/06 10:00 H
50	D. Juan Rodríguez Domínguez Dª. Carmen Rodríguez Buzón D. Rafael Rodríguez Domínguez Dª. Ana María Gallego López D. Manuel Rodríguez Domínguez Dª. María Del Carmen Fernández Montaño D. José Rodríguez Domínguez Dª. Regla Cruz Barba D. Francisco Rodríguez Domínguez Dª. María Del Carmen Cuevas Rodríguez D. Antonio Rodríguez Domínguez Dª. Concepción Jiménez Cabrera C/ Trاسبolsa, Nº 16 11540 Sanlúcar De Barrameda (Cádiz)	La Paz	23	7	84	16			420	29/11/06 10:30 H

Nº Parcela Según Proyecto	Propietario y Dirección	Datos Finca			Afección					Fecha y Hora Cita
		Paraje	Cat. Parc.	Cat. Polg	Vuelo (M)		Apoyos		Ocup. Temp. (m²)	
					Long	Ancho	Nº	Sup. (m²)		
61	D. Juan Villanueva García de Quirós C/ San Sebastián, Nº 19 – 21 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)	Pago Serrano	3	20	28	16			140	15/11/06 11:00 H
	D. José Luis Villanueva García de Quirós C/ Cruces, Nº 88 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	Dª. Francisca Villanueva García de Quirós C/ Cruces, Nº 88 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	Dª. Dolores Villanueva García de Quirós C/ Federico Rubio, Nº 79 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	D. Juan José García de Quirós Mateos D. Francisco García de Quirós Mateos Dª. Concepción García de Quirós Mateos Dª. Virginia García de Quirós Mateos C/ Hierba, Nº 4 – 3º 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	D. Manuel García de Quirós Domínguez C/ Glorieta Juan de Austria, Nº 13 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	Dª. Milagros García de Quirós Domínguez Grupo Residencia San Bartolomé 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	D. Fernando García de Quirós Domínguez C/ Federico Chueca, Nº 2 – 4º 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	D. Francisco García de Quirós Domínguez C/ Mazuela, Nº 18 – 4º - 1º 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	Dª. Carmen García de Quirós Domínguez Avda. De Fuenterrabia, Nº 11 - 3º Grupo Los Alamos 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
	D. Iván García de Quirós García de Quirós C/ Cruces, Nº 59 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									
Dª. Ana González García de Quirós Dª. Francisca González García de Quirós D. Juan Jesús González García de Quirós Avda. de Fuenterrabia, Nº 2 - Bajo Drcha. Grupo San Isidro Labrador 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)										
77	D. Francisco Salva Barrios Dª. Concepción Gutiérrez Velez C/ Camino del Águila, Nº 59 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)	Los Abaes	26	17	54	16			270	15/11/06 11:30 H
	Tesorería General de la Seguridad Social C/ Luja, Nº 4 11500 El Pto. Sta. María (Cádiz)									

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 220 kV. S/C desde Subestación «Huéneja» a Subestación «Solar» (Granada), Expediente 9644/AT. (PP. 4637/2006).

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Granada de fecha 28 de Julio de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública de la línea aérea de alta tensión a 220 kV. S/C desde Subestación Huéneja a Subestación Solar, tramo de S5 a S1, sita en los términos municipales de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes

afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Huéneja, Dólar, La Calahorra y Aldeire, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, (Secretaría General), plaza Villamena, 1 C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja, S.L. adoptará la condición de beneficiario.

Granada, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
DE LA LÍNEA AÉREA 1204V SOC TRAMO DE S/A S/ (PLAN HUENEJA)**

Nº PLA. S/ PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
			TERM. MUNIC.	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m) (Servidumbre de paso aéreo)			APOYOS (Ocupación del pleno dominio)			OCUP. TEMP (m²)
							LONG	ANC HO	S.P. (m²)	Nº	SUP (m²)		
DÍA 12/12/06 EN ALDEIRE													
36	9,00	HDROS. DE MIGUEL LABELLA ESPINOSA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N 18514 ALDEIRE (GRANADA)	ALDEIRE	LOS PIOJARES	161	7	102	18	1836				LABOR SECANO
38	9,15	EMILIO ESPIGARES CARMONA C/ RINCONADA, 16 18511 CHARCHES (GRANADA)	ALDEIRE	LOS PIOJARES	166	7	230	18	4140	11	49	1500	LABOR SECANO
39	9,30	TITULAR CATASTRAL FERNANDO GUTIERREZ SANCHEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	ALDEIRE	LOS PIOJARES	165	7	56	18	1008				LABOR SECANO
40	9,15	EMILIO ESPIGARES CARMONA C/ RINCONADA, 16 18511 CHARCHES (GRANADA)	ALDEIRE	LOS PIOJARES	166	7	35	18	630			1500	LABOR SECANO
DÍA 12/12/06 EN LA CALAHORRA													
55	10,30	ANTONIO TRIVIÑO DELGADO C/ LOS PARRALES, 2 18512 LA CALAHORRA (GRANADA)	LA CALAHORRA	VENTA DE JORGE	46	505	106	18	1908				LABOR SECANO
56	11,00	TITULAR CATASTRAL LEOCADIA ESPINOSA LOZANO DOMICILIO DESCONOCIDO	LA CALAHORRA	VENTA DE JORGE	45	505	85	18	1530	15	54	1500	LABOR SECANO
57	11,00	TITULAR CATASTRAL Mª DOLORES MORALES TRIVALDOS DOMICILIO DESCONOCIDO	LA CALAHORRA	VENTA DE JORGE	44	505	202	18	3636				LABOR SECANO
61	10,45	FERNANDO SUAREZ- INCLAN DUCASSI Mª CONCEPCIÓN SUAREZ- INCLAN DUCASSI REP- ROSA SUAREZ- INCLAN DUCASSI C/ ARCHANDA Nº 2 28023 MADRID	LA CALAHORRA	ENTREVÍAS	66	505	177	18	3186	16	56	1500	LABOR SECANO
DÍA 12/12/06 EN DÓLAR													
95	12,00	ANTONIO ROMACHO ROMACHO AV. DE GRANADA, 3 (ANTIGUO BAR ROMACHO) 18514 ALDEIRE (GRANADA)	DÓLAR	EL PLEITO	91	503	267	18	4806				LABOR SECANO
96	12,15	ANTONIO MENDEZ CUEVAS RUERA BLANCA, 205-207-6º PTA. 6 08014 BARCELONA	DÓLAR	EL PLEITO	92	503	52	18	936				LABOR SECANO
DÍA 12/12/06 EN HUENEJA													
111	13,15	PRESENTACIÓN MARTINEZ GARCIA C/ CIENTO Nº 13 18512 HUENEJA (GRANADA)	HUENEJA	NAVARRO	61	2	18	18	324				LABOR SECANO
112	13,15	PRESENTACIÓN MARTINEZ GARCIA C/ CIENTO Nº 13 18512 HUENEJA (GRANADA)	HUENEJA	NAVARRO	60	2	35	18	630				LABOR SECANO
121	13,30	MIGUEL RUIZ CASCALES C/ CARLOS CAÑO, 9 18512 HUENEJA (GRANADA)	HUENEJA	CUCHIMAN	65	5	58	18	1044				LABOR SECANO
124	13,30	MIGUEL RUIZ CASCALES C/ CARLOS CAÑO, 9 18512 HUENEJA (GRANADA)	HUENEJA	CUCHIMAN	71	5	45	18	810				LABOR SECANO

NOTA: S.L. Sobrevuelo Lateral

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-131, Hornachuelos-Córdoba e hijuelas, titular de Auto-Transportes San Sebastián, S.A. (PP. 4641/2006).

El representante de Auto-Transportes San Sebastian, S.A., ha solicitado la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-131, Hornachuelos-Córdoba e hijuelas, que consiste en la supresión del tramo entre Palma del Río y Ecija y en la reducción de una expedición entre Fuente Palmera y Palma del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a Información Pública el establecimiento de la modificación solicitada de la concesión

VJA-131, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Los Ayuntamientos de Palma del Río, Ecija, Fuente Palmera y Hornachuelos.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten concesiones que tengan itinerarios con algún punto de contacto con la concesión VJA-131.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, y de Sevilla, Plaza de San Andrés, 2.

Córdoba, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1919-0.0-0.0-PC (CS) «Mejora de funcionalidad del enlace de la A-92, p.k. 125, La Roda de Andalucía, Sevilla».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1919-0.0-0.0-PC (CS) «MEJORA DE FUNCIONALIDAD DEL ENLACE DE LA A-92, P.K. 125, LA RODA DE ANDALUCIA. SEVILLA».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía el día 30 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 11,00 HORAS

FINCA NUM.	POL	PARC	TITULAR	CULTIVO	EXPROPIACION HA
1	12	1-3	Francisco Salas Ruiz	labor	1,3069
2	13	101-1	M.º Socorro Vera Ruiz	olivar sec.	0,1658
3	13	65-2	Miguel Quitana Ruiz	olivar sec.	0,0419
4	13	71-1	José M.º Medina Redondo	olivar sec.	0,0863
5	13	71-2	José M.º Medina Redondo	olivar sec.	0,3999
6	11	77-1	José Aragón González	labor	0,0664

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de un servicio público de transporte por cable denominado «Teleférico Sierra Nevada». (PP. 4358/2006).

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE CONCESION DE UN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE POR CABLE DENOMINADO «TELEFERICO SIERRA NEVADA» ENTRE GRANADA Y PRADOLLANO

La empresa Teleférico Sierra Nevada, S.A., ha solicitado la concesión de un servicio de teleférico de movimiento continuo que, con la denominación de «Teleférico Sierra Nevada», se proyecta entre Granada capital y Pradollano, en Sierra Nevada, a través de los municipios de Huétor Vega, Cájar y Monachil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Teleféricos, de 10 de marzo de 1966 (Decreto 673/1966), se somete dicha solicitud a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y proyecto de concesión y aducir lo que estimen procedente, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Diputación Provincial de Granada, a los Ayuntamientos de Granada, Huétor Vega, Cájar y Monachil, a los Sindicatos Provinciales de Transportes de Granada, así como a cuantos pudieran estar interesados.

Granada, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se requiere a don Antonio Duarte Quiñones, con DNI núm. 31366292L, herederos o personas relacionadas con la vivienda sita en Málaga, C/ Cruz Verde, 16, esc. 2, piso 1.º, letra B (Expte. MA-92/020-C, CTA. 11).

Por medio del presente, se requiere a don Antonio Duarte Quiñones, con DNI. núm. 31366292L, herederos o personas relacionadas con la vivienda de promoción pública sita en Málaga, Grupo Roque García, C/ Cruz Verde, 16, esc. 2, piso 11, letra B, para que en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Avda. de la Aurora, 47, planta 14, puerta núm. 20) con el fin de alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes para poder proseguir el procedimiento de adjudicación de la vivienda citada a favor de doña Encarnación González Fernández.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por realizado el trámite y se procederá a dictar la resolución del expediente, según lo establecido en los artículos 81 y 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 388/06.

Núm. de acta: 948/06 .

Interesado: Don Antonio Gómez Ruiz, trabajador de «Ctnes. Resoal, S.L.» 28623752.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 301/06.

Núm. de acta: 644/06 .

Interesado: Don Jose Luis Hervás Barrero, trabajador de «Don Juan Crusafon Morral» 14329599.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de septiembre de 2006 .

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 320/06.

Núm. de acta: 637/06 .

Interesado: «Desarrollo de Ideas en Madera, S.L.» B-91226811.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 425/06.

Núm. de acta: 1140/06.

Interesado: Don José Lopez Barea, trabajador de «Sancode, S.L.» B-41977539.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 443/06.

Núm. de acta: 1145/06 .

Interesado: Don Ruben Darío Ríos Mejías, trabajador de «Bética de Azulejos, S.L.» X-6347046N.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 361/06.

Núm. de acta: 861/06.

Interesado: «Bocarte Obras, S.L.» B-91485938.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 389/05.

Núm. de acta: 725/05.

Interesado: «Don Félix Andrés Zapata Heredia» 34053405-L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. expte.: 477/05.

Núm. de acta: 984/05.

Interesado: «Alsaga 90, S.A.» A-41412040.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. expte.: 478/05.

Núm. de acta: 985/05.

Interesado: «Alsaga 90, S.A.» A-41412040.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. expte.: 439/06.

Núm. de acta: 762/06.

Interesado: «Don Miguel Angel Ojeda Talanco». 28684743.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 475/06.

Núm. de acta: 365/06.

Interesado: «Ctnes. y Reformas Parasur, S.L.» B-91352260.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de octubre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por los motivos previstos en el art. 112.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo sido intentada la notificación de los acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Club Gimnasia Moguer.

Núm. Expte.: 107/01.

Asunto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Fecha del acto: 24 de octubre de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Deportiva Body Gym.

Núm. Expte.: 213/01.

Asunto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Fecha del acto: 24 de octubre de 2005.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club Voley Huelva.

Núm. Expte.: 119/02.

Asunto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Fecha del acto: 5 de abril de 2006.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: C. B. Gibraleón.

Núm. Expte.: 63/04.

Asunto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Fecha del acto: 15 de mayo de 2006.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de quince días, a partir del

día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 84, puntos 1 y 2, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1047/2006, interpuesto por don Diego Barbero Barbero, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Alhaurín El Grande (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1047/2006, interpuesto por don Diego Barbero Barbero, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1047/2006, interpuesto por don Diego Barbero Barbero, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población denominado Villafranco del Guadalhorce, del municipio de Alhaurín El Grande (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1047/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Diego Barbero Barbero contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Alhaurín El Grande (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 957/2006, interpuesto por don Antonio Andrés Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benálmadena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 957/2006, interpuesto por don Antonio Andrés Fernández Coello, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 957/2006, interpuesto por don Antonio Andrés Fernández Coello contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 957/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Antonio Andrés Fernández Coello contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 1144/2006, interpuesto por doña Ana M.^a Agüera Suárez, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1144/2006, interpuesto

por doña Ana M.^a Agüera Suárez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1144/2006, interpuesto por doña Ana M.^a Agüera Suárez, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1144/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Ana M.^a Agüera Suárez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1046/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1046/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1046/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Málaga, delimitado al Norte, por Autovía E- 15; al Sur, por Avda. Mayorazgo y amplia Avenida; al Este,

por C/ Rodeo y continuación, y al Oeste, por Avda. Mayorazgo y carretera de acceso a la Autovía E-5, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril,

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1046/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1143/2006 interpuesto por doña María Pilar Burgos Ladrón de Guevara, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1143/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Burgos Ladrón de Guevara y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 1143/2006 interpuesto por doña M.^a Pilar Burgos Ladrón de Guevara, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada

del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1143/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.^a Pilar Burgos Ladrón de Guevara contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: 1287/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Peña Muñoz, María Susana. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1352/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Narváez, María Palma. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1356/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Campoy Banderas, Zeus. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1285/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Mesa López. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1178/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Martínez Frías, Sonia. Barbate.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2069/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Mancheño García, Rosario. Arcos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1195/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Martín Angulo, Angeles. Jerez de la Frontera..

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1214/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Elena Ruiz, María del Carmen. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1249/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Molina Cerdero, Pilar. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1228/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Muñoz Oliva, María Sonia. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1231/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez González, Sandra. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1369/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Jiménez, Silvia. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1349/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Nimo Morejón, Antonio Luis. Puerto de Santa María (EI).

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1343/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Prats Martínez, Amalia. Puerto de Santa María (EI).

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1298/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Moreno, María Teresa. Puerto Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1326/2006.

Nombre, apellidos y localidad: Cortés Fernández, Luis. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 602/06.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Ramos Baca. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 991/06.

Nombre, apellidos y localidad: Trinidad Martínez Mellado. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1764/06.

Nombre, apellidos y localidad: Teresa Salmerón Galán. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 3251/05.

Nombre, apellidos y localidad: Concepción Fernández Vidal. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 2493/06.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Utrera Barrones. Cádiz.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 274/06.

Nombre, apellidos y localidad: Montserrat Gómez Blanco. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 170/06.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Moreno Hurtado. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 179/06.

Nombre, apellidos y localidad: Lorena Morillo Domínguez. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 238/06.

Nombre, apellidos y localidad: Ana María Díaz Lobo. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 237/06.

Nombre, apellidos y localidad: Hadifa Aichi. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 171/06.

Nombre, apellidos y localidad: Nieves Bermúdez Rodríguez. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 661/06.

Nombre, apellidos y localidad: Tania Rujano López. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 667/06.

Nombre, apellidos y localidad: Rocío Jiménez Flores. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 563/06.

Nombre, apellidos y localidad: Verónica Castillo Durán. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1018/06.

Nombre, apellidos y localidad: Carmen Martín Morillo. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 983/06.

Nombre, apellidos y localidad: Dolores Rodríguez Gómez. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1155/06.

Nombre, apellidos y localidad: Herminia Muñoz Parejo. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 979/06.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Palma Ferrez. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 980/06.

Nombre, apellidos y localidad: Rkia El Ouirari. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 978/06.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Cama Valiente. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1009/06.

Nombre, apellidos y localidad: María Flores García. Algeciras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 712/06.

Nombre, apellidos y localidad: Herminia Reyes Cruz. El Puerto de Santa María.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1682/06.

Nombre, apellidos y localidad: Angeles González Rubio. El Puerto de Santa María.
Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 711/06.

Nombre, apellidos y localidad: María Dolores Pérez Mesa. El Puerto de Santa María.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 624/06.

Nombre, apellidos y localidad: Herminia Moreno Cortes. El Puerto de Santa María.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 628/06.

Nombre, apellidos y localidad: Oliva Loaiza Cumberas. El Puerto de Santa María.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 268/06.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Gracia Suárez Ojeda. Chiclana de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 266/06.

Nombre, apellidos y localidad: Vicente E. Mazon Amat. Chiclana de la Fra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 826/06.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Carmen Núñez Jiménez. Chiclana de la Fra.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniegan las medidas de IMS.

Núm. Expte.: 1247/05.

Nombre, apellidos y localidad: Antonia Jiménez Vera. San Roque.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 223/06.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Santiago Martín. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 574/06.

Nombre, apellidos y localidad: Rosa Macías Jiménez. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 723/06.

Nombre, apellidos y localidad: Brenda Huercano Sánchez. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 196/06.

Nombre, apellidos y localidad: Fabiola Gómez Rosales. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 726/06.

Nombre, apellidos y localidad: Sheila Rojas Salazar. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1084/06.

Nombre, apellidos y localidad: Juan Antonio Dueñas Jiménez. La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 990/06.

Nombre, apellidos y localidad: Susana L. Rodríguez Navas. Los Barrios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 205/06.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a del Mar Barrera Nevado. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 324/06.

Nombre, apellidos y localidad: Concepción Ruiz Cortes. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 689/06.

Nombre, apellidos y localidad: Yolanda Santiago Soto. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 143/06.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Soler Guardiola. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 209/06.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Pilar Salvo Zaragoza. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 1032/06.

Nombre, apellidos y localidad: José Romero Peña. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 551/06.

Nombre, apellidos y localidad: Fco. Javier García Heredia. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 2295/06.

Nombre, apellidos y localidad: Carmen M. Salguero Lahera. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Núm. Expte.: 584/06.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco del Pozo Muñoz. Barbate.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 586/06.

Nombre, apellidos y localidad: Olivar Candon Domínguez. Barbate.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 2006/06.

Nombre, apellidos y localidad: Tamara Caucelo González. Puerto Real.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1051/06.

Nombre, apellidos y localidad: Daniel Muñoz Fernández. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. Expte.: 2098/06.

Nombre, apellidos y localidad: Jennifer Rivero García. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3065/05.

Nombre, apellidos y localidad: Nuria Soto Soto. Arcos de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva el expediente.

Cádiz, 6 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Expte.: 060/06 (SISS 352-2000-04-000088). Doña Encarnación Sáez Oliva, que con fecha 12 de julio de 2006 se acordó la interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto al expediente de protección abierto al menor A.R.S.

Granada, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 052/04. Que con fecha 18 de octubre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto del menor P.H.M., hijo de Francisco Heredia Fernández y Gloria Muñoz Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el

apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 193/06. Que con fecha 3 de noviembre de 2006 se ha dictado Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor A.S.V., nacido el día 10 de marzo de 1999, hijo de don Juan Ramón Sánchez Burgos.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 10 de octubre de 2006 a don Abbellhak Fadil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 10 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con familia extensa del menor A.F.F.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Abbellhak Fadil, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial del menor A.F.F., para constituir un acogimiento familiar permanente con la familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento de preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntíñas López.

ACUERDO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 30 de octubre de 2006, por la Comisión de Medidas de Protección a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor P.A.R. acordada de manera cautelar por resolución administrativa de fecha 18 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución del Anteproyecto de la «Conducción de Abastecimiento de Agua a la Zona Norte de Córdoba desde el Embalse de La Colada (Córdoba)», clave: A5.803.734/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Anteproyecto de la «Conducción de abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba desde el Embalse de La Colada (Córdoba)», clave:

A5.803.734/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de El Viso, Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque, Peñarroya y Bélmez, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del anteproyecto.

Se trata de garantizar el suministro de agua potable a la zona norte de la provincia de Córdoba, utilizando como recurso el embalse de «La Colada» de reciente construcción y actualmente en fase de llenado.

2. Descripción de las obras.

Las obras de referencia consisten en:

- Conducción desde la arqueta situada a pie de la torre de toma del embalse. Su longitud es 120 m y el diámetro 900 m/m.
- Estación de bombeo con 3 unidades de cámara partida capaces de elevar en total 600 l/seg. a 300 m.c.a.
- Tubería de impulsión de 28.360 m de longitud y diámetro 700 m/m hasta el depósito de regulación situado en Cuartanero.
- Tubería de gravedad desde Cuartanero hasta la ETAP de Sierra Boyera, de 13.250 m de longitud y diámetros 800 m/m, 500 m/m según el tramo. La entrega en la planta potabilizadora se hará directamente en la arqueta de rotura de carga allí existente.

En lo referente al material de las conducciones y a causa de la elevada presión a soportar, se ha adoptado fundición dúctil.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

- Peñarroya-Pueblonuevo.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
005	00019	-	17.765,365	3.881,18	12,50
005	00020	-	20.198,285	4.518,516	18,75
005	00022	-	5.248,848	1.132,755	-
005	09002	-	88,631	19,728	-

- Villanueva del Duque.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
021	00001	-	14.128,142	3.121,53	12,50
021	00004	MIGUEL GRANADOS VISO	1.924,044	386,121	-
021	00005	MARIA GRANADOS VISO	2.946,16	646,07	6,25
021	00006	TOMAS ISIDORO RUIZ BLANCO	1.549,549	373,209	-
021	00050	MIGUEL GRANADOS VISO	1.126,041	288,418	-
021	00051	FRANCISCO GRANADOS VISO	1.922,194	426,978	-
021	00052	JOSE GRANADOS VISO	3.766,267	859,512	268,46
021	00055	AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	12,896	-	-

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
021	00056	-	453,942	99,126	7.321,62
021	00611	MARIA GRANADOS VISO	3.674,271	920,655	-
021	00632	-	604,407	118,65	-
021	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	280,654	70,664	-
021	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	155,28	35,298	-
021	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	310,088	71,929	-
021	09006	-	152,607	48,448	-
022	0071	FELISA FERNANDEZ SANCHEZ	109,185	29,679	-
022	00360	MARTINA PEREA DEL CAMPO	2.497,306	627,396	-
022	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	109,618	27,256	-

- El Viso.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
072	09001	ESTADO M. FOMENTO CH GUADIANA	706,336	149,2	-
072	09009	JUNTA DE ANDALUCIA	887,676	176,307	-

- Belalcázar.

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
018	00004	ESTADO M. AGRICULTURA P Y A DIRECCION PROVINCIAL	1.246,993	273,189	6,25
018	00016	MARIA JESUS LINARES LOPEZ	7.669,484	1.709,984	12,50
018	00017	SIXTO LINARES LOPEZ ANTONIO	11.239,86	2.337,678	3.786,33
018	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	968,652	64,399	249,51
018	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	94,573	21,18	-
019	00001	MARIA CONSUELO LOPEZ MEDINA	2.049,576	525,994	-
019	00002	MARÍA CONSUELO LOPEZ MEDINA	4.300,822	931,18	12,50
019	00005	MARÍA CONSUELO LOPEZ MEDINA	1.146,182	231,776	-
019	00011	JUAN LUIS GARCIA RODRIGUEZ	4.971,502	1.157,773	-
019	00014	ANGEL VALLEJO FERNANDEZ	3.546,512	793,242	6,25
019	00017	ASCENSION RUBIO FERNANDEZ	3.653,54	940,18	6,25
019	00021	ISABEL GARCIA LOPEZ	362,884	98,885	-
019	00022	JOSE FERNANDEZ ALCUDIA	1.948,902	453,243	2,73
019	00041	ADOLFO SEGURA VIGARA	14.281,446	3.167,493	12,50
019	00042	JULIANA GARCIA POZO	1.553,209	387,606	6,25
019	00043	BERNARDA NEVADO RUBIO	496,503	104,544	-
019	00044	JULIANA GARCIA POZO	240,719	57,383	6,25
019	00045	BERNARDA NEVADO RUBIO	2.792,178	682,752	6,25
019	00046	BERNARDA NEVADO RUBIO	1.428,86	368,337	-
019	00047	MANUEL MUÑOZ ARANDA	2.743,528	696,546	6,25
019	00048	MANUEL MUÑOZ ARANDA	3.195,281	863,921	6,25
019	00053	GREGORIO FERNANDEZ LEAL	2.745,929	675,619	-
019	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	3.241,644	324,001	3,52
019	09002	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.475,716	47,495	-
019	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	109,355	23,694	-
019	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	68,112	18,237	-
019	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	73,142	17,567	-
021	00010	JOSE MORENO MUÑOZ	961,553	0,543	-
021	00014	BRICIO GARCIA RODRIGUEZ	2.380,245	512,332	6,25
021	00015	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	3.707,419	817,856	6,25
021	00022	CARMEN RICO MUÑOZ	4.086,04	958,834	-
021	00023	AMELIA GOMEZ FERNANDEZ	1.062,459	267,081	6,25
021	00029	NATIVIDAD GOMEZ GOMEZ	967,611	291,793	-
021	00030	MARIA GUADALUPE GOMEZ FERNANDEZ	1.008,198	298,651	6,25
021	00033	NICOLAS BARBARROJA LLORENTE	88,162	27,499	-
021	00034	MARIA DOLORES MATEOS TORRICO	2.203,331	400,433	5,41
021	00035	MARIA CELIA OLID FERNANDEZ	6.431,84	1.458,766	12,50
021	00036	MIGUEL PEREA MILLA	4,273	-	-
021	00039	ALBERTO MORENO QUERO	2.393,337	685,901	6,25
021	00040	ALFREDO ALFONSO GARCIA JIMENEZ	5.081,632	1.134,687	6,25
021	00041	BRICIO GARCIA RODRIGUEZ	622,7	141,039	-

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
021	09010	DETALLES TOPOGRAFICOS	69,43	15,429	-
021	09011	DETALLES TOPOGRAFICOS	191,661	42,714	-
021	09012	DETALLES TOPOGRAFICOS	37,975	-	-
021	09013	DETALLES TOPOGRAFICOS	2.209,659	341,129	0,84
048	00008	LUIS DELGADO DELGADO	173,681	-	-
048	00009	CANDIDA DELGADO DELGADO	0,05	-	-
049	00002	CANDIDA DELGADO DELGADO	292,361	3,414	-
049	00003	GREGORIO LUQUE FERNANDEZ	114,348	-	-
049	00004	RICARDO GOMEZ GOMEZ	0,476	-	-
049	00005	MANUEL MODESTO GOMEZ GOMEZ	44,032	-	-
049	00015	ALFONSO PONTES PEDRAJAS	3.682,784	837,309	6,25

• Bélmez.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
001	00025	CARLOS RAMON MORALES MORENO	1.5017,654	3.315,376	12,50
001	00035	MERCEDES LUQUE DIEGUEZ	2.870,721	649,744	0,10
001	00040	MERCEDES LUQUE DIEGUEZ	1.657,155	139,669	2,97
001	00041	MERCEDES LUQUE DIEGUEZ	17.716,872	3.897,259	18,75
001	00043	MANUEL ANTONIO GARCIA LOPEZ	18.375,197	4.061,841	18,75
001	00054	MERCEDES LUQUE DIEGUEZ	13.746,148	3.183,365	12,50
001	00065	ANTONIO RODRIGUEZ TALAVERANO	39,02	-	-
001	00068	ANDRES DANIEL DUEÑAS GRANADOS	4.146,844	864,65	6,25
001	00069	ANDRES GUTIERREZ RAVE MURILLO	44,847	-	-
001	00070	MANUEL CUSTODIO GARCIA	144,742	44,908	-
001	00071	CARLOS MOYANO RIPIO	1.359,501	414,897	-
001	00072	ANDRES DANIEL DUEÑAS GRANADOS	373,261	-	-
001	00088	SERAFIN GONZALEZ BARRENA	2.602,746	600,97	-
001	00089	JUAN RIVERA FERNANDEZ	684,463	152,399	-
001	00100	FERNANDO AREVALO RIVERA	405,634	114,011	6,25
001	00103	ANDRES DANIEL ESPAÑOL ROMERO	1.338,852	293,782	-
001	00137	ANGELA BARRADA CHAVES	181,011	-	-
001	00139	ANTONIO FERNANDEZ CABALLERO	1.817,632	410,069	6,25
001	00140	JOSE ARELLANO GARCIA	9,247	-	-
001	00141	VALENTIN HROS. BARBERO LOZANO	1.092,384	293,455	-
001	00142	SANTIAGO AREVALO ORTEGA	1.116,688	227,91	-
001	00145	JOAQUIN FERNANDEZ RIVERA	875,346	173,255	-
001	00146	RAFAEL SERENA PEREA	2.101,901	463,051	-
001	00147	RICARDO IBÁÑEZ ALONSO	215,064	53,554	-
001	00148	RICARDO IBÁÑEZ ALONSO	83,141	28,186	-
001	00173	-	951,914	-	-
001	09011	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	838,57	185,339	6,15
001	09016	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	93	18,449	-
001	09018	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	136,328	27,986	-
001	09019	ESTADO M FOMENTO	87,723	-	-
001	09026	ESTADO M FOMENTO	249,162	55,227	-
001	09028	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	89,058	22,04	-
001	09030	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	313,944	59,472	-
001	09043	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	198,002	46,651	-
001	09047	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	146,714	32,522	-
001	09052	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	1.175,123	558,948	3,28
002	00005	JOSE ANTONIO SANCHEZ CARMONA	2.444,213	558,513	6,25
002	00029	ANGEL DELGADO PASCUA	251,783	8,421	-
002	00030	CARLOS RAMON MORALES MORENO	10.325,011	2.350,856	12,50
002	00031	ISIDRO OLMO CEREZO	3.259,699	733,859	-
002	09001	ESTADO M FOMENTO	276,497	61,563	-
007	00039	EMILIO POZO VALENCIA	52,447	-	-
007	00040	JOSE ROMERA FERNANDEZ	3.554,876	787,255	6,25
007	00044	ENCARNACION AREVALO RIVERA	3.832,547	835,085	6,25
007	00053	RICARDO IBÁÑEZ ALONSO	450,861	131,293	-
007	00055	FERNANDO RIVERA ORTEGA	2.337,804	527,489	6,25

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
007	00064	FERNANDO RIVERA ORTEGA	631,095	142,886	-
007	00065	ENCARNACION VIOQUE RUIZ	4.409,12	984,629	12,50
007	00066	ALFONSO JOSE MENDOZA SERRANO	65,296	-	-
007	00067	ANASTASIO FERNANDEZ ROMERO	742,45	165,503	-
007	00068	ELENA MORALES MURILLO	613,48	135,395	-
007	00077	EMILIO POZO VALENCIA	3.810,457	846,518	6,25
007	00095	-	792,497	151,391	-
007	00097	-	1.335,99	293,905	6,25
007	00098	-	172,264	31,029	-
007	00170	ESTADO M FOMENTO FEVE	125,543	30,68	-
007	09012	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	177,395	39,482	-
007	09018	ESTADO M FOMENTO	249,917	57,474	-
007	09026	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	113,483	25,406	-
007	09040	ESTADO M MEDIO AMBINETE CH GUADALQUIVIR	307,455	79,215	-
007	09041	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	132,449	33,116	-
007	09044	-	217,059	18,618	-
007	09045	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	91,536	19,918	-
008	00063	HILARIO MOYANO BARBANCHO	117,865	35,279	-
008	00068	HILARIO MOYANO BARBANCHO	2.897,78	698,804	-
008	00069	ANTONIO CEREZO TROYANO	659,179	91,106	-
008	00072	FRANCISCO RUIZ DOMINGUEZ	3.119,797	606,557	6,25
008	00073	HILARIO MOYANO BARBANCHO	872,403	256,506	-
008	00089	FRANCISCO RUIZ DOMINGUEZ	7.496,06	1.645,662	6,25
008	00093	ANTONIO RUIZ DOMINGUEZ	4.522,821	1.061,095	6,25
008	00106	FRANCISCO RUIZ DOMINGUEZ	12,17	-	-
008	00107	FRANCISCO RUIZ DOMINGUEZ	5.998,024	1.319,578	6,25
008	00121	DIPUTACION CORDOBA	5.346,479	1.285,844	12,50
008	00122	DIPUTACION CORDOBA	1.092,831	242,044	-
008	09007	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	95,063	22,842	-
008	09008	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	299,986	77,36	-
008	09011	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	119,5	28,366	-
008	09014	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	446,288	72,116	-
008	09017	ESTADO M FOMENTO	139,07	32,356	-
008	09018	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	567,005	11,915	-
008	09027	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	4,632	-	-
008	09030	ESTADO M MEDIO AMBIENTE CH GUADALQUIVIR	264,221	59,344	-

- Hinojosa del Duque.

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
031	00192	FRANCISCA MURILLO PALOMO	655,246	138,31	-
031	00195	MARTINA PEREA DEL CAMPO	29.337,543	6.586,994	37,50
031	00196	MARTINA PEREA DEL CAMPO	567,676	43,003	-
031	00198	ANTONIO PEREA DEL CAMPO	6.468,289	1.576,701	6,25
031	00202	MARTINA PEREA DEL CAMPO	604,129	-	-
031	00204	FRANCISCA MURILLO PALOMO	6.347,134	1.467,863	6,25
031	00205	FRANCISCA MURILLO PALOMO	8,712	-	-
031	00206	ANGEL RAMOS MOYANO	1.305,347	291,057	-
031	00208	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	326,429	-	-
031	00209	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	13.868,243	3.366,306	12,50
031	00213	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	0,126	-	-
031	00214	SERAFIN REDONDO VELASCO	3.570,646	787,652	6,25
031	00243	ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ VELASCO	3.282,67	728,019	-
031	00244	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	709,455	158,377	-
031	00245	JUAN CHAVES BUENO	964,71	208,29	6,25
031	00246	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	1.213,823	270,862	-
031	00247	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	677,597	150,251	-
031	00248	JOSE BUENO CHAVES	1.742,427	386,243	-

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
031	00249	MIGUEL MUÑOZ BARBANCHO	211,783	47,187	-
031	00271	TELESFORA MOLERA VADILLO	1.545,386	361,105	-
031	00282	ASCENSION FRANCO ARANDA	79,733	1,12	-
031	00283	PABLO MUÑOZ PLAZA	304,761	79,817	-
031	00284	PABLO MUÑOZ PLAZA	196,746	44,543	-
031	00285	FERMIN ARANDA GALLEGO	448,544	100,378	-
031	00306	JOSE BUENO CHAVEZ	337,549	20,999	-
031	00307	CONSUELO CANO LUNA	1.369,047	361,29	-
031	00308	FERMIN ARANDA GALLEGO	3,893	-	-
031	00315	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	287,853	63,651	-
031	00316	ANA ANTONIA RODRIGUEZ REVALIENTE	438,182	97,17	-
031	00317	JOSE ARANDA CHAVEZ	326,344	71,572	-
031	00318	ANA ANTONIA RODRIGUEZ REVALIENTE	258,361	57,002	-
031	00319	PEDRO ELEUTERIO MURILLO MURILLO	1.671,251	342,604	-
031	00322	ALEJANDRA BUENO ARANDA	1.582,254	383,048	6,25
031	00415	CASIMIRO MOLERA VADILLO	7.154,712	1.584,646	12,50
031	00437	TELESFORA MOLERA VADILLO	779,268	178,525	-
031	00438	CASIMIRO MOLERA VADILLO	3.822,389	896,013	6,25
031	00444	ANTONIO MOLERA VADILLO	968,503	243,438	-
031	00445	ANTONIO MOLERA VADILLO	419,462	97,417	-
031	00452	ANA MOLERA VADILLO	332,923	101,052	-
031	00456	ANA MOLERA VADILLO	301,196	0,191	-
031	00457	ANTONIO MOLERA VADILLO	9.711,577	2.156,275	6,25
031	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.300,115	310,882	-
031	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	586,057	249,849	-
031	09024	-	205,54	47,435	-
031	09025	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.331,119	22,296	-
031	09026	DETALLES TOPOGRAFICOS	120,421	26,846	-
031	09027	DETALLES TOPOGRAFICOS	85,364	19,083	-
031	09029	DETALLES TOPOGRAFICOS	1.128,722	116,923	-
031	09036	DETALLES TOPOGRAFICOS	246,693	55,022	-
031	09038	DETALLES TOPOGRAFICOS	213,1	51,038	-
031	09040	DETALLES TOPOGRAFICOS	54,698	1,033	-
032	00001	LUCIANO LOPEZ MURILLO	0,169	-	-
032	00002	ANTONIO MOLERA VADILLO	0,14	-	-
032	00005	EMILIA DIONISIA HERRUZO PLAZA	0,472	-	-
032	00006	EMILIA DIONISIA HERRUZO PLAZA	114,828	-	-
032	00008	VIRGILIO ALGABA FRANCO	1,548	-	-
032	00016	MANUEL PLAZA LISEDA	13,37	-	-
032	00017	LORENZO CERRO PEÑAS	31,97	-	-
032	00092	ANTONIO AVILA BUENO	86,208	-	-
032	00093	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	90,436	-	-
032	00096	ISACIA MOYANO MUÑOZ	48,424	-	-
032	00097	JACINTO ANTONIO RAMIREZ AVILA	40,005	-	-
032	00098	CLEMENTE MUÑOZ LUNA	30,716	-	-
032	00099	CIPRIANO MUÑOZ PLAZA	77,02	-	-
032	00162	RAFAEL LEAL CHAVES	131,69	-	-
032	09007	DETALLES TOPOGRAFICOS	0,011	-	-
032	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	11.602,475	1.060,638	3,02
039	00002	MATIAS GONZALEZ LOPEZ	416,72	158,26	-
039	00003	MARIA ROPERO ROMERO	1.354,181	488,812	-
039	00004	CONCEPCION ROPERO ROMERO	4.271,325	945,732	6,25
039	00005	MARIA BARBANCHO LOPEZ	4.954,541	1.401,969	6,25
039	00006	FRANCISCO BARBANCHO LOPEZ	2.495,663	605,513	0,06
039	00007	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	222,79	43,527	-
039	00008	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	3.663,518	1.067,937	12,00
039	00009	-	1.173,361	509,691	-
039	00009	VALERIANA FERNANDEZ MEDINA	3.066,788	907,441	6,25
039	00025	FRANCISCA ARANDA MURILLO	2.683,409	919,595	-
039	00026	RAMON ANTONIO BARBANCHO RAMIREZ	15.577,11	3457,11	19,05
039	00027	RAMON ANTONIO BARBANCHO RAMIREZ	7.954,603	1.745,021	12,50
039	00057	HELIODORO ESPAÑOL ROMERO	506,945	-	-
039	00058	SANTIAGO ARANDA AGUDO	82,183	-	-
039	00075	MANUEL ALCUDIA TORRICO	496,036	-	-
039	00076	MANUEL ALCUDIA TORRICO	390,856	-	-
039	00077	MARIA BARBANCHO LOPEZ	26,172	-	-

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
039	00081	MARTIN ROMERO ROMERO	226,314	-	-
039	00085	ANTONIO ROMERO ROMERO	31,625	-	-
039	00086	JUAN TORRICO SANZ	502,053	-	-
039	00092	BASILIO MUÑOZ ROMERO	33,848	-	-
039	00094	ENRIQUETA PLAZA CHAVES	3,779	-	-
039	00106	ANTONIO ROPERO FERNANDEZ	359,406	-	-
039	00107	JOSEFA LOPEZ QUERO	213,08	-	-
039	00109	JOSE ANTONIO GOMEZ CORONADO SOLANO	719,544	42,536	-
039	00111	ANTONIO FERMIN GARCIA AREVALO PEÑA	156,06	-	-
039	00113	ENRIQUETA PLAZA CHAVES	33,775	-	-
039	00115	MARIA ROPERO ROMERO	2.825,526	660,614	6,25
039	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	87,627	18,166	-
039	09002	DETALLES TOPOGRAFICOS	92,568	28,163	-
039	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	7.741,58	776,869	6,70
039	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	48,29	16,195	-
039	09005	DETALLES TOPOGRAFICOS	39,981	13,136	-
039	09007	DETALLES TOPOGRAFICOS	88,882	14,237	5,95
039	09010	DETALLES TOPOGRAFICOS	151,598	33,692	-
039	09016	DETALLES TOPOGRAFICOS	18,295	-	-
039	09018	DETALLES TOPOGRAFICOS	6,998	-	-
040	00006	MIGUEL PEREA MILLA	1.201,193	38,114	-
040	00007	LUIS ROMERO FERNANDEZ	3.810,668	686,38	4,41
040	00008	INES OLID FERNANDEZ	1.216,527	272,105	-
040	00014	FRANCISCA ROMERO MORILLO	2.178,458	457,391	6,25
040	00015	JOSEFA GONZALEZ ROMERO	105,095	-	-
040	00017	BERNARDA BLASCO LEAL	199,832	-	-
040	00022	ANTONIO FERMIN GARCIA AREVALO PEÑA	1.287,112	-	-
040	00023	JOSE GONZALEZ LOPEZ	5.903,445	1.957,387	12,16
040	00026	DIEGO FERNANDEZ RICO	4.874,283	1.131,298	6,25
040	00027	SANTIAGO MURILLO BARBANCHO	7.168,604	1.617,376	11,93
040	00035	M. ANGEL PEREA MILLA CABEZAS	5.026,568	1.183,073	6,82
040	00036	M. ANGEL PEREA MILLA CABEZAS	6.317,525	1.426,034	12,50
040	00037	M. ANGEL PEREA MILLA CABEZAS	639,177	148,531	-
040	00039	MIGUEL PEREA MILLA	4.865,093	1.119,53	6,25
040	00041	MIGUEL RODRIGUEZ SEPULVEDA	7.398,44	1.927,853	6,25
040	00042	ARACELI GONZALEZ ROMERO	88,2	-	-
040	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	779,737	546,778	1,84
040	09004	DETALLES TOPOGRAFICOS	158,009	32,86	-
040	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	4.125,78	115,874	0,34
049	00038	DAMIAN ARANDA MURILLO	6.736,456	2.072,687	12,50
049	00041	MARIA DOLORES ANTON MURILLO	13.711,164	2.448,195	6,25
049	00042	MARIA ANTON MURILLO GUADALUPE	3.324,105	744,016	-
049	00075	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	4.478,131	832,032	6,25
049	00076	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	4.710,599	1.028,811	6,25
049	00077	MARIA CARMEN LUQUE TRUCIOS	3.211,149	707,821	6,25
049	00082	MANUEL LUQUE TRUCIOS	1.568,296	350,716	-
049	00083	ELIAS LOPEZ QUERO	3.536,005	913,429	6,25
049	00084	MARIA DOLORES ANTON MURILLO	10.614,793	2.348,299	12,50
049	00085	LUIS MANUEL MURILLO BARBANCHO	3.383,577	754,398	-
049	00086	MANUEL LUQUE TRUCIOS	1.976,25	450,511	6,25
049	09002	DETALLES TOPOGRAFICOS	108,709	26,597	-
049	09003	DETALLES TOPOGRAFICOS	684,762	4,367	-
049	09005	DETALLES TOPOGRAFICOS	132,216	27,224	-
049	09008	DETALLES TOPOGRAFICOS	174,24	62,556	-
049	09009	DETALLES TOPOGRAFICOS	563,213	115,942	-
049	09010	DETALLES TOPOGRAFICOS	832,965	347,277	-
049	09011	DETALLES TOPOGRAFICOS	52,218	10,389	-
050	00001	JOSEFINA LEAL CHAVES	15.886,427	3.838,797	19,11
050	00002	AMELIA HERNANDEZ MARTINEZ	2.163,759	482,119	-
050	00003	ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ	10.735,104	2.218,816	12,50
050	09001	DETALLES TOPOGRAFICOS	6.145,349	1.372,969	12,14
053	00341	AGUSTIN MURILLO RUIZ	540,116	45,254	-
053	09020	DETALLES TOPOGRAFICOS	90,656	33,394	-
053	09023	DETALLES TOPOGRAFICOS	18,705	-	-
054	00008	JOSEFINA LEAL CHAVES	617,509	12,387	-
054	00009	JOSEFINA LEAL CHAVES	25,112	-	-

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACION (M ²)		
			OCUP. TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE USO	EXPROP. DEFINITIVA
054	00010	ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ	327,83	-	-
054	00011	AGUSTIN LEAL CHAVES	3.456,644	896,801	6,25
054	00012	AGUSTIN LEAL CHAVES	13.371,443	3.124,716	18,75
054	00040	LORENZO CERRO PEÑAS	6.833,909	1.761,037	12,50
054	00041	LORENZO CERRO PEÑAS	2.862,426	877,744	-
054	00042	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	1.067,922	312,742	-
054	00044	LORENZO RAMIREZ SANDOVAL	5.290,215	1.490,077	9,48
054	00054	JOSEFA MARIA	3.909,267	946,479	6,25
054	00055	FELIX LISEDA	675,059	218,148	-
054	00056	DIAZ LUNA JOSE DIAZ PEREZ	3.735,567	766,847	-
054	00057	FERMIN ARANDA GALLEGO	783,525	237,132	6,25
054	00058	JUAN DIAZ GOMEZ	2.179,93	744,063	6,25
054	00060	BELEN DIAZ LUNA	1.944,861	461,53	-
054	09014	DETALLES TOPOGRAFICOS	66,45	0,51	-
054	09015	DETALLES TOPOGRAFICOS	85,924	28,936	-
054	09016	DETALLES TOPOGRAFICOS	151,506	39,85	-

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de El Viso, Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque, Peñarroya y Bélmez o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado anteproyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/395/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/395/G.C.NP

Interesado: Don Eugenio Gómez Morillo (DNI 24432188R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/395/G.C.NP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden

del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/550/VIG.COS/COS.

Núm. Exptes.: HU/2006/550/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Gregorio Aguado Márquez (DNI 29396228C).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/550/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2006/794/AG.MA./INC, HU/2006/827/AG.MA./INC, HU/2006/846/G.C./INC.

Interesados: Don Angel Muñoz López (DNI 44229137E); don Juan Manuel Fernández Sánchez (DNI 28841312W); don Feliciano Arrebola Pérez (DNI 28740467N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/794/AG.MA./INC, HU/2006/827/AG.MA./INC, HU/2006/846/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse

desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Miguel Jiménez Verdejo.

DNI: 32026888-D.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Almudena, 8, 6.º B, de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2005/505/P.L./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 20 de septiembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Velázquez Pérez.

DNI: 45025986-J.

Último domicilio conocido: C/ Salinas, 1, 1.º A, de Los Boliche, Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2006/54/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículo 73.6 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2006, por la que se hace público el extravío de título de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría. (PP. 4589/2006).

Se hace público el extravío del título de funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía de doña María del Carmen Toledano Sánchez, con DNI número 30501716J, expedido el día 1 de enero de 1993.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Sevilla, 22 de octubre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 3979/2006).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por Resolución de 7 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2005, número 79, se abrió trámite de audiencia en el expediente de Valoración de Terrenos y Lámina de Agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). Como consecuencia de las modificaciones operadas en la valoración de referencia, la Autoridad Portuaria de Almería resuelve dar nuevamente audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 3 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Lantejuela, de modificación de bases.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que con fecha 3 de noviembre, por Resolución de esta Alcaldía núm. 167, se ha aprobado la siguiente modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 146, de fecha 19 de septiembre del presente, y recibido escrito de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que, en virtud de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se insta a este Ayuntamiento a que se modifiquen las citadas Bases en algunos de sus Anexos, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero. Modificar los Anexos I, II y III de las Bases Generales que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 146/2006, de fecha 19 de septiembre, y que quedarán redactados de la siguiente forma:

«ANEXO I
(...)
Derechos de examen: 15 €»

«ANEXO II
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 10 €»

«ANEXO III
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 12 €»

Segundo. Acordar la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que el plazo para presentar las solicitudes comenzará a contar desde que se produzca ésta.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lantejuela, 3 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Vega López.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público. (PP. 4393/2006).

E D I C T O

Con fecha 9 de octubre de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2006:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2006 ha devenido aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 192, de fecha 6 de octubre de 2006.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2006 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera con las siguientes plazas que consta en la Plantilla del Presupuesto para el ejercicio 2006:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Vacante: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Vacantes: 2. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar. Vacante: 1. Denominación: Delineante.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Vacantes: 7. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 3. Denominación: Oficial.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 5. Denominación: Operario.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 3. Denominación: Limpiadoras.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Vacante: 1. Denominación: Operario limpieza viaria.

Punto segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. »

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 9 de octubre de 2006.- El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Almazán Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/173, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.091, sita en Plaza José Zorrilla, 4-1º B, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Almazán Martínez, DAD-JA-05/173, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.091, sita en Plaza José Zorrilla, 4- 1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 24.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del

art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre. Falta de Pago y No Dedicar la Vivienda a Domicilio Habitual y Permanente y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3954/2006).

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña María Isabel Berruezo Salazar, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 12 de septiembre de 2006.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del IES San Juan de la Cruz, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4316/2006).

IES San Juan de la Cruz.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Isabel Elena Santisteban Cano, expedido el 1 de agosto de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de treinta días.

Ubeda, 4 de octubre de 2006.- La Directora, María Jesús Sánchez López.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del IES Sol de Portocarrero, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4039/2006).

IES Sol de Portocarrero

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Asunción Rivas Galdeano, expedido el 24 de mayo de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de treinta días.

Almería, 19 de septiembre de 2006.- El Director, José Hidalgo Quiles.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, del IES Vicente Espinel, de extravío de título de Bachiller.

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña Soledad Mora Rivas, expedido el 27 de marzo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- El Secretario, José Miguel Puerta Cirre.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 24 de marzo de 2006, de la Sdad. Coop. And. Campo del Príncipe, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 4457/2006).

Campo del Príncipe, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará, en el domicilio de la Sociedad en la calle Camino de Ronda, núm. 38, 1.º B, de Granada, el próximo día 30 de noviembre de 2006, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y a las 21,00 horas, en segunda convocatoria y con el siguiente orden del día:

Punto único: Aprobación del balance final de liquidación y disolución de la Sociedad Cooperativa.

El balance final formado por los liquidadores es el siguiente:

Activo Tesorería: 781,32 €.

Pasivo Capital social: 781,32 €.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Granada, 24 de marzo de 2006.- Los Liquidadores, don Gustavo Martín Martínez, DNI 24.268.846-M; don Roberto Cabrera Lupión, DNI 23.798.907-W; doña Mónica Muñoz Carrasosa, DNI 74.719.280-P.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2006, de la Sdad. Coop. And. Covifas, de disolución. (PP. 4688/2006).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado treinta

de julio del presente año se decidió por unanimidad la disolución de Cooperativa Covifas, S. Coop. And., al amparo del art. 110 de la referida Ley y el nombramiento del Liquidador, con el que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 20 de agosto de 2006.- El Liquidador, Fernando Escobar Robina.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Atendo, de disolución. (PP. 4578/2006).

M.ª Carmen Córdoba Reyes, como liquidadora de Atendo, S. Coop. And. de Interés Social, en liquidación, con CIF F23523228, con domicilio social en C/ Quebradizas, 2, C.P. 23640, Torredelcampo (Jaén), con inscripción en JARCA01476 de fecha 21.9.2004:

Anuncio que en Asamblea General Extraordinaria Universal de Atendo, S. Coop. And. de Interés Social, celebrada en el domicilio social el 15.10.2006, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de socia liquidadora.

La Liquidadora, M.ª Carmen Córdoba Reyes, 26003047-Y.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. DVD Club Los Ratones, de disolución. (PP. 4480/2006).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad DVD Club Los Ratones, Sdad. Coop. And., celebrada el día 30.9.2006, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Las Cabezas de San Juan, 10 de octubre de 2006.- El Liquidador, Benjamín Martínez Velasco.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cabecense de Transportes, de disolución. (PP. 4479/2006).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad Cabecense de Transportes, Sdad. Coop. And., celebrada el día 30.9.2006, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Las Cabezas de San Juan, 10 de octubre de 2006.- El Liquidador, Fernando Alonso Chacón.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. FECAFE, de disolución. (PP. 4478/2006).

En cumplimiento del artículo 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea Extraordinaria de la entidad FECAFE, Sdad. Coop. And., celebrada el día 18.10.2006, adoptó el acuerdo de disolución de

la misma al amparo del artículo 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el periodo liquidatorio.

Las Cabezas de San Juan, 20 de octubre de 2006.- El Liquidador, Francisco Ortiz Martínez.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Andalama, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4635/2006).

La liquidadora de Andalama, S.C.A., convoca a los socios cooperativistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en San Juan de Aznalfarache, C/ Manuel López Farfán, 100, a las 20,00 horas del día 1 de diciembre del 2006 con el orden del día de examen y aprobación del balance final y proyecto de distribución del activo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en art. 116 de la Ley de S.C.A.

San Juan de Aznalfarache, 25 de octubre de 2006.- La Liquidadora.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Artesanos Ceramistas Alfaray, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4634/2006).

La liquidadora de Artesanos Ceramistas Alfaray, S.C.A., convoca a los socios cooperativistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Villanueva del Ariscal, C/ Santísima Trinidad, 22, a las 20,00 horas del día 1 de diciembre de 2006 con el orden del día de examen y aprobación del balance final y proyecto de distribución del activo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en art. 116 de la Ley de S.C.A.

Villanueva del Ariscal, 25 de octubre de 2006.- La Liquidadora.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de Sevilla Global, para la licitación de los contratos de obras que se citan. (PP. 4633/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Sevilla Global, S.A., Agencia Urbana de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sevilla.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines.
 - b) División por lotes y número: No aplica.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.

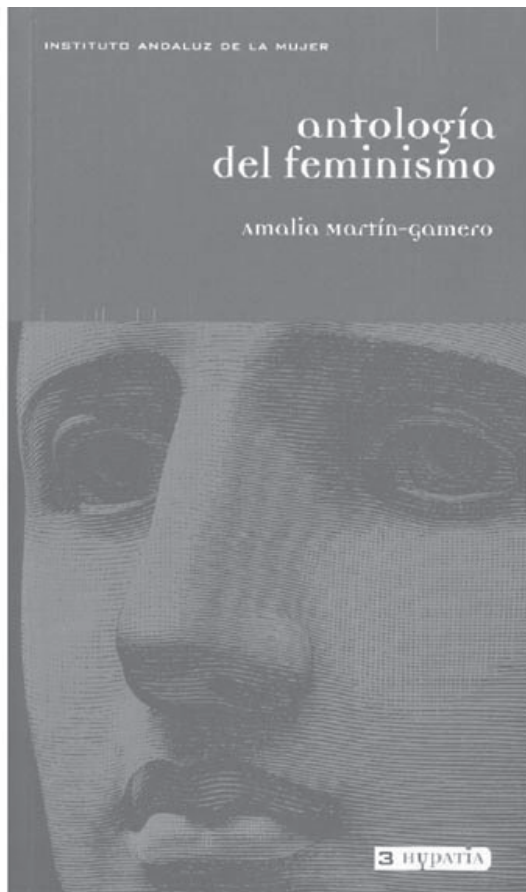
- d) Plazo de ejecución (meses): 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.720.382,37 euros (diecisiete millones, setecientos veinte mil trescientos ochenta y dos euros con treinta y siete céntimos), IVA incluido.
 5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sevilla Global S.A., Agencia Urbana de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Edificio CREA, Avda. José Galán Merino, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41015.
 - d) Teléfono: 954 467 555.
 - e) Telefax: 954 467 558.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: una semana antes de la fecha de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista
 - a) Clasificación, en su caso: C-Todos-F; G-6-B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de diciembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Sevilla Global S.A., Agencia Urbana de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sevilla.
 2. Domicilio: Edificio CREA, Avda. José Galán Merino, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41015.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre número 2).
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sevilla Global S.A., Agencia Urbana de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Edificio CREA, Avda. José Galán Merino, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41015.
 - d) Fecha: El 24 de enero de 2007 se procederá a la apertura de los sobres económicos.
 - e) Hora: 12,00 horas.
 10. Gastos de anuncios: Serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de octubre de 2006.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Secretario del Consejo, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63